



Radicado: D 2021070004859

Fecha: 16/12/2021



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Destino:



## DECRETO

"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.31 sancionada por el Señor Gobernador el día 24 de noviembre de 2021, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2022.
- b. Que corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 28 de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- c. Que es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- d. Que el estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de **CUATRO BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.978.382.694.360)**.
- e. Que con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los gastos en la suma de **CUATRO BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.978.382.694.360)**.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

**Artículo 1º** Fijese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **CUATRO BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.978.382.694.360)**, según la siguiente estimación de ingresos:

### PRIMERA PARTE- INGRESOS

**A. INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL**

Código	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	4.500.117.733.742	100,0%
1.1	Ingresos Corrientes	3.983.664.682.945	88,5%
1.2	Recursos de capital	516.453.050.797	11,5%

**B. INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

**Politécnico Jaime Isaza Cadavid**

Código	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	77.268.478.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	76.228.387.000	98,6%
1.2	Recursos de capital	1.040.091.000	1,4%

**Institución Universitaria Digital de Antioquia**

Código	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	12.972.916.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	12.127.916.000	93,5%
1.2	Recursos de capital	845.000.000	6,5%

**Tecnológico de Antioquia**

Código	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	63.039.141.980	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	61.565.691.980	97,6%
1.2	Recursos de capital	1.473.450.000	2,4%

**Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor presupuesto</b>	<b>%</b>
1	Ingresos Totales	1.091.925.655	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	1.036.373.413	94,9%
1.2	Recursos de capital	55.552.242	5.1%

**Pensiones de Antioquia**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor presupuesto</b>	<b>%</b>
1	Ingresos Totales	160.447.690.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	160.354.385.000	99,9%
1.2	Recursos de capital	93.905.000	0,01%

**Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor presupuesto</b>	<b>%</b>
1	Ingresos Totales	126.989.811.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	88.348.308.000	69,6%
1.2	Recursos de capital	38.641.503.000	30.4%

**Indeportes Antioquia**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor presupuesto</b>	<b>%</b>
1	Ingresos Totales	36.145.897.984	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	36.145.897.984	100,00%
1.2	Recursos de capital	0	0,00%

**Escuela contra la Drogadicción**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor presupuesto</b>	<b>%</b>
1	Ingresos Totales	309.099.999	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	309.099.999	100,00%
1.2	Recursos de capital	0	0,00%

## INGRESOS TOTALES

Descripción	Valor ingresos 2022
Nivel Central	4.500.117.733.742
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	77.268.478.000
Institución Universitaria Digital de Antioquia	12.972.916.000
Tecnológico de Antioquia	63.039.141.980
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	1.091.925.655
Pensiones de Antioquia	160.447.690.000
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	126.989.811.000
Indeportes Antioquia	36.145.897.984
Escuela contra la Drogadicción	309.099.999
<b>Total</b>	<b>4.978.382.694.360</b>

**Artículo 2o.:** Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior y por un valor **CUATRO BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.978.382.694.360)**, de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

## SEGUNDA PARTE EGRESOS

Descripción	Valor	Operación Reciproca	Total
<b>1. NIVEL CENTRAL</b>	<b>4.500.117.733.742</b>	<b>0</b>	<b>4.500.117.733.742</b>
<b>1010 ASAMBLEA</b>	<b>15.423.020.084</b>	<b>0</b>	<b>15.423.020.084</b>
2-1 Funcionamiento	15.423.020.084	0	15.423.020.084
<b>1020 CONTRALORIA</b>	<b>36.338.798.029</b>	<b>0</b>	<b>36.338.798.029</b>
2-1 Funcionamiento	36.338.798.029	0	36.338.798.029
<b>100A DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>16.809.851.067</b>	<b>0</b>	<b>16.809.851.067</b>
2-1 Funcionamiento	14.308.768.428	0	14.308.768.428
2-3 Inversión	2.501.082.639	0	2.501.082.639
<b>110B SERES - DESARROLLO TERRIT SOSTENIBLE Y REGENERATIVO</b>	<b>412.275.589</b>	<b>0</b>	<b>412.275.589</b>
2-1 Funcionamiento	412.275.589	0	412.275.589
<b>111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	<b>502.030.119.688</b>	<b>0</b>	<b>502.030.119.688</b>
2-1 Funcionamiento	12.413.545.053	0	12.413.545.053
2-3 Inversión	489.616.574.635	0	489.616.574.635
<b>112B SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>28.246.926.205</b>	<b>0</b>	<b>28.246.926.205</b>
2-1 Funcionamiento	2.371.282.181	0	2.371.282.181
2-3 Inversión	25.875.644.024	0	25.875.644.024

Descripción	Valor	Operación Reciproca	Total
<b>113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>53.425.207.965</b>	<b>0</b>	<b>53.425.207.965</b>
2-1 Funcionamiento	1.684.497.015	0	1.684.497.015
2-3 Inversión	51.740.710.950	0	51.740.710.950
<b>120C SERES - SEGURIDAD HUMANA</b>	<b>557.642.480</b>	<b>0</b>	<b>557.642.480</b>
2-1 Funcionamiento	557.642.480	0	557.642.480
<b>121C SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA</b>	<b>7.565.622.315</b>	<b>0</b>	<b>7.565.622.315</b>
2-1 Funcionamiento	3.246.766.941	0	3.246.766.941
2-3 Inversión	4.318.855.374	0	4.318.855.374
<b>122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>38.601.048.425</b>	<b>0</b>	<b>38.601.048.425</b>
2-1 Funcionamiento	2.776.923.236	0	2.776.923.236
2-3 Inversión	35.824.125.189	0	35.824.125.189
<b>123C SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA</b>	<b>9.163.928.774</b>	<b>0</b>	<b>9.163.928.774</b>
2-1 Funcionamiento	2.918.738.262	0	2.918.738.262
2-3 Inversión	6.245.190.512	0	6.245.190.512
<b>124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>9.714.584.891</b>	<b>0</b>	<b>9.714.584.891</b>
2-1 Funcionamiento	2.163.868.088	0	2.163.868.088
2-3 Inversión	7.550.716.803	0	7.550.716.803
<b>125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>2.490.368.277</b>	<b>0</b>	<b>2.490.368.277</b>
2-1 Funcionamiento	1.447.064.586	0	1.447.064.586
2-3 Inversión	1.043.303.691	0	1.043.303.691
<b>126C GERENCIA DE MUNICIPIOS</b>	<b>1.316.424.254</b>	<b>0</b>	<b>1.316.424.254</b>
2-1 Funcionamiento	498.005.807	0	498.005.807
2-3 Inversión	818.418.447	0	818.418.447
<b>131D SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>681.483.643.447</b>	<b>0</b>	<b>681.483.643.447</b>
2-1 Funcionamiento	63.272.407.047	0	63.272.407.047
2-3 Inversión	618.211.236.400	0	618.211.236.400
<b>132D SECRETARIA DE LAS MUJERES</b>	<b>6.975.532.377</b>	<b>0</b>	<b>6.975.532.377</b>
2-1 Funcionamiento	1.751.532.377	0	1.751.532.377
2-3 Inversión	5.224.000.000	0	5.224.000.000
<b>133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>	<b>237.949.667.994</b>	<b>0</b>	<b>237.949.667.994</b>

Descripción		Valor	Operación Reciproca	Total
2-1	Funcionamiento	5.387.582.826	0	5.387.582.826
2-3	Inversión	232.562.085.168	0	232.562.085.168
<b>150F SERES - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL</b>				
		<b>403.018.346</b>	<b>0</b>	<b>403.018.346</b>
2-1	Funcionamiento	403.018.346	0	403.018.346
<b>151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				
		<b>1.428.480.232.810</b>	<b>0</b>	<b>1.428.480.232.810</b>
2-1	Funcionamiento	14.602.888.128	0	14.602.888.128
2-3	Inversión	1.413.877.344.682	0	1.413.877.344.682
<b>160G SERES - DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO</b>				
		<b>701.162.540</b>	<b>0</b>	<b>701.162.540</b>
2-1	Funcionamiento	701.162.540	0	701.162.540
<b>161G SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>				
		<b>9.239.699.031</b>	<b>0</b>	<b>9.239.699.031</b>
2-1	Funcionamiento	3.209.379.060	0	3.209.379.060
2-3	Inversión	6.030.319.971	0	6.030.319.971
<b>162G SECRETARÍA DE MINAS</b>				
		<b>8.645.763.422</b>	<b>0</b>	<b>8.645.763.422</b>
2-1	Funcionamiento	2.968.503.152	0	2.968.503.152
2-3	Inversión	5.677.260.270	0	5.677.260.270
<b>163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>				
		<b>27.234.501.628</b>	<b>0</b>	<b>27.234.501.628</b>
2-1	Funcionamiento	7.409.869.835	0	7.409.869.835
2-3	Inversión	19.824.631.793	0	19.824.631.793
<b>164G SECRETARÍA DE TURISMO</b>				
		<b>4.676.545.430</b>	<b>0</b>	<b>4.676.545.430</b>
2-1	Funcionamiento	1.349.053.283	0	1.349.053.283
2-3	Inversión	3.327.492.147	0	3.327.492.147
<b>170H SES DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA</b>				
		<b>204.337.127</b>	<b>0</b>	<b>204.337.127</b>
2-1	Funcionamiento	204.337.127	0	204.337.127
<b>171H SECRETARÍA GENERAL</b>				
		<b>13.470.631.603</b>	<b>0</b>	<b>13.470.631.603</b>
2-1	Funcionamiento	13.008.796.006	0	13.008.796.006
2-3	Inversión	461.835.597	0	461.835.597
<b>172H SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				
		<b>1.057.532.100.996</b>	<b>0</b>	<b>1.057.532.100.996</b>
2-1	Funcionamiento	349.106.589.707	0	349.106.589.707
2-2	Servicio de la deuda pública	606.730.246.204	0	606.730.246.204
2-3	Inversión	101.695.265.085	0	101.695.265.085
<b>173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y</b>				
		<b>212.483.010.438</b>	<b>0</b>	<b>212.483.010.438</b>

Descripción	Valor	Operación Reciproca	Total
<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>			
2-1 Funcionamiento	181.984.732.236	0	181.984.732.236
2-3 Inversión	30.498.278.202	0	30.498.278.202
<b>174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>	<b>53.889.314.644</b>	<b>0</b>	<b>53.889.314.644</b>
2-1 Funcionamiento	46.469.636.143	0	46.469.636.143
2-3 Inversión	7.419.678.501	0	7.419.678.501
<b>175H SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN</b>	<b>8.890.453.234</b>	<b>0</b>	<b>8.890.453.234</b>
2-1 Funcionamiento	5.286.327.896	0	5.286.327.896
2-3 Inversión	3.604.125.338	0	3.604.125.338
<b>176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>	<b>24.011.697.524</b>	<b>0</b>	<b>24.011.697.524</b>
2-1 Funcionamiento	9.046.297.524	0	9.046.297.524
2-3 Inversión	14.965.400.000	0	14.965.400.000
<b>177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>1.750.603.108</b>	<b>0</b>	<b>1.750.603.108</b>
2-1 Funcionamiento	1.272.764.668	0	1.272.764.668
2-3 Inversión	477.838.440	0	477.838.440
<b>2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>628.241.455.620</b>	<b>149.976.495.002</b>	<b>478.264.960.618</b>
<b>205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>	<b>126.989.811.000</b>	<b>0</b>	<b>126.989.811.000</b>
2-1 Funcionamiento	87.243.298.000	0	87.243.298.000
2-2 Servicio de la deuda pública	1.105.010.000	0	1.105.010.000
2-3 Inversión	38.641.503.000	0	38.641.503.000
<b>234D ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION</b>	<b>6.472.012.999</b>	<b>6.162.913.000</b>	<b>309.099.999</b>
2-1 Funcionamiento	5.000.000.000	5.000.000.000	0
2-3 Inversión	1.472.012.999	1.162.913.000	309.099.999
<b>252F INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>71.141.513.868</b>	<b>34.995.615.884</b>	<b>36.145.897.984</b>
2-1 Funcionamiento	25.638.228.354	0	25.638.228.354
2-2 Servicio de la deuda pública	0	0	0
2-3 Inversión	45.503.285.514	34.995.615.884	10.507.669.630
<b>253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	<b>15.766.346.547</b>	<b>14.674.420.892</b>	<b>1.091.925.655</b>
2-1 Funcionamiento	8.284.893.374	8.284.893.374	0
2-3 Inversión	7.481.453.173	6.389.527.518	1.091.925.655
<b>254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID</b>	<b>130.425.069.854</b>	<b>53.156.591.854</b>	<b>77.268.478.000</b>

Descripción	Valor	Operación Reciproca	Total
2-1 Funcionamiento	41.204.661.000	0	41.204.661.000
2-2 Servicio de la deuda pública	1.799.286.000	0	1.799.286.000
2-3 Inversión	87.421.122.854	53.156.591.854	34.264.531.000
<b>255F TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>	<b>82.056.452.352</b>	<b>19.017.310.372</b>	<b>63.039.141.980</b>
2-1 Funcionamiento	21.990.802.140	0	21.990.802.140
2-3 Inversión	60.065.650.212	19.017.310.372	41.048.339.840
<b>256F INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>34.942.559.000</b>	<b>21.969.643.000</b>	<b>12.972.916.000</b>
2-1 Funcionamiento	12.569.559.000	441.643.000	12.127.916.000
2-3 Inversión	22.373.000.000	21.528.000.000	845.000.000
<b>278H PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>	<b>160.447.690.000</b>	<b>0</b>	<b>160.447.690.000</b>
2-1 Funcionamiento	103.223.452.000	0	103.223.452.000
2-2 Servicio de la deuda pública	57.086.298.000	0	57.086.298.000
2-3 Inversión	137.940.000	0	137.940.000
<b>Total general</b>	<b>5.128.359.189.362</b>	<b>149.976.495.002</b>	<b>4.978.382.694.360</b>



## TERCERA PARTE - DISPOSICIONES GENERALES

### I. DEFINICIÓN

**Artículo 3.** Para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental, durante la vigencia fiscal 2022, se deberán aplicar las disposiciones del Estatuto de Presupuesto Departamental contenido en la Ordenanza No.28 de 2017 y, en lo no contemplado en ella, lo establecido en las Leyes, decretos Ley, decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las disposiciones presupuestales.

### II. CAMPO DE APLICACIÓN

**Artículo 4.** Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras, dependencias, la Asamblea Departamental, la Contraloría del Departamento, los fondos especiales y ordenadores del gasto que conforman el Presupuesto General del Departamento y en lo que corresponda a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, durante la vigencia fiscal 2022.

**Parágrafo.** Unidad Ejecutora es la dependencia responsable de la ejecución del presupuesto, incluidos la Asamblea Departamental y la Contraloría del Departamento, a través de un ordenador del gasto, ya sea Secretario de Despacho, Gerente o Director Administrativo, delegado mediante acto administrativo por el Gobernador.

**Artículo 5. Creación de Fondos sin personería Jurídica FSPJ:** Los Fondos Sin Personería Jurídica –FSPJ- deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, leyes, decretos, ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales estarán adscritas.

**Artículo 6.** De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 3832 de 2019, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 1355 de 2020 y No. 0401 de 2021, el Departamento de Antioquia, para la vigencia 2022, continuará con la aplicación del CCPET en todas las etapas del ciclo presupuestal, en cada una de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia y demás entidades descentralizadas, al igual que los fondos especiales creados en el departamento.

**Artículo 7.** Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes requeridos por la Contraloría General de la República, el Gobierno Nacional u Organismos del Estado y para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y las Entidades Descentralizadas del nivel departamental, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, en los términos y condiciones establecidos para tales efectos.

**Control Financiero.** La Secretaría de Hacienda, para realizar la programación y el control financiero del Presupuesto del Sector Central y Descentralizado, podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, medios magnéticos, sistemas de cómputo, informes de caja y bancos, relación de reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes.

Para el caso de la Inversión, el Departamento Administrativo de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria para evaluar la inversión pública y realizar el control de resultados.

### III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

**Artículo 8. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos.** La ejecución del presupuesto general de ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos, los cuales serán registrados en el respectivo atributo y consolidados en los respectivos informes.

**Artículo 9. Sobre los Ingresos del presupuesto.** La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso, adicionales a los que fueron aprobados en la ordenanza de presupuesto, que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el presupuesto general del Departamento, conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final en el gasto, a través del Decreto de liquidación.

**Parágrafo.** Los Ingresos Corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que perciba el Departamento, deberán ser consignados en las cuentas bancarias que establezca para tal fin la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, para consolidar su recaudo. La Secretaría de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

**Artículo 10. Disponibilidad de ingresos para adiciones.** Los ingresos que ya fueron certificados en vigencias anteriores como disponibles para adiciones, por las respectivas instancias de que trata el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, que no hayan sido incorporados al presupuesto, se exceptuarán de la citada certificación para la vigencia 2022, y se procederá con la respectiva adición en el concepto de recursos del balance.

**Artículo 11. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias y de los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias y de las de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital.** Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental no societarias, al igual que los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental societarias, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital, serán distribuidos por el Consejo de Gobierno, a más tardar el 30 de abril de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 97 de la Ordenanza No. 28 de 2017, de los excedentes y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno al Departamento, se incorporará al presupuesto de la vigencia 2022, mediante Decreto del gobierno departamental, el monto que no supere el 1% del presupuesto vigente.

En los términos del inciso segundo del artículo 97 de la Ordenanza No.28 de 2017, el valor que se distribuya como excedentes, dividendos y utilidades, por parte del Consejo de Gobierno, que supere el monto equivalente al 1% del total del presupuesto vigente, se incorporará al presupuesto de la vigencia 2022 mediante Ordenanza.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, distribuidos por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad al presupuesto de inversión de la respectiva entidad, excepto en los casos en que por la destinación de los recursos exista obligatoriedad de incorporarlos en funcionamiento, mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros, dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y de conformidad con las Disposiciones Generales aprobadas por ese organismo en la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2022.

Los excedentes financieros, los dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno al Departamento de Antioquia, serán pagados antes del 31 de mayo de 2022, por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y los administradores de otras inversiones de capital.

**Parágrafo 1.** El Departamento y sus Entidades Descentralizadas, podrán colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de Tesorería de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No.1525 de 2008, compilado en el artículo No. 2.3.3.5.1 del Decreto Único del Sector Hacienda No. 1068 de 2015 y demás normas concordantes, previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y las normas legales reglamentarias vigentes.

**Parágrafo 2.** Los recursos del balance generados por los Establecimientos Públicos, distribuidos por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad al presupuesto de inversión de la respectiva entidad excepto en los casos en que por la destinación de los recursos exista obligatoriedad de incorporarlos en funcionamiento, mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

**Artículo 12. Agentes retenedores de la contribución especial sobre contratos de obras públicas.** Las entidades públicas y los agentes de retención, tienen la obligación de declarar y pagar la contribución especial, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 249, 250 y 251 de la Ordenanza 41 de 2020.

El incumplimiento en el pago de la retención de la contribución especial acarrea intereses moratorios, según lo establecido en el artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, sin perjuicio de la configuración y aplicación de otras sanciones.

**Artículo 13. Reclasificaciones.** La Administración Departamental podrá reclasificar los ingresos y los gastos mediante Decreto expedido por el Gobernador cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones de los Recursos del Crédito.

**Artículo 14. Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, donaciones, premios no reclamados, rendimientos financieros, intereses, sanciones y mayores recaudos de contratos de crédito.** Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, los de destinación específica, incluyendo las

recuperaciones de los mismos, que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos por donaciones y premios no reclamados, se incorporarán al Presupuesto General mediante decreto expedido por el Gobernador.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar los gastos que sean financiables de acuerdo con la misma destinación específica.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados.

Igualmente, se incorporarán al Presupuesto General, en el correspondiente concepto de ingreso, mediante Decreto expedido por el Gobernador, las donaciones monetarias nacionales e internacionales y los premios no reclamados que le correspondan al Departamento, debidamente respaldadas en el certificado de que trata el artículo 95 de la Ordenanza No.28 de 2017, otorgadas a las entidades del Presupuesto General. Los recursos aludidos se destinarán a los objetos de gastos de inversión de acuerdo con la destinación específica que corresponda.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, u Ordenanza que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante decreto al presupuesto del departamento con destino a la financiación de los proyectos del Plan de Desarrollo financiables por la renta de destinación específica que les dio origen.

La administración podrá adicionar al presupuesto mediante decreto, los recursos del crédito externo cuyo recaudo exceda el valor proyectado. Los recursos objeto de adición se destinarán a los proyectos para los cuales fue contratado el empréstito externo, lo que expresamente queda facultado para ello.

**Artículo 15. Procedimiento para incorporar al presupuesto los convenios y contratos financiados con moneda extranjera.** Los ordenadores del gasto que en representación del Departamento suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- a) El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera, que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual, dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.
- b) Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Subsecretaría de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, solicitando la apertura de la cuenta bancaria y la creación del fondo.
- c) En el evento que el ordenador del gasto requiera la monetización de las divisas, deberá solicitarlo por escrito a la Subsecretaría de Tesorería, en dicha comunicación deberá incluirse la información correspondiente al ingreso de las divisas, a saber: banco origen, banco destino, número de las cuentas, código Swift, código Iban, tipo de moneda, monto, y empresa u organismo internacional de origen.

- d) Una vez la Subsecretaría de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor en pesos colombianos resultante de la operación de cambio, y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.
- e) El ordenador del gasto solicitará a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el objeto del gasto a través del cual se ejecutará el convenio o contrato.
- f) En el evento que los recursos ingresen monetizados al país, el ordenador del gasto deberá informar lo correspondiente a la Subsecretaría de Tesorería, y a la Dirección de Presupuesto.

**Artículo 16. Devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos.** Aplica cuando se generen recaudos en exceso o recaudos de lo no debido por cualquier concepto de rentas e ingresos y se surta previamente el respectivo proceso para su devolución.

Las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por recaudos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente de la vigencia 2022, cuando el movimiento sucede y corresponda a esta vigencia. En el caso en que las devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos en exceso o de lo no debido correspondan a vigencias anteriores a 2022, se registrarán en la correspondiente cuenta del objeto de gasto "disminución de pasivos" del presupuesto departamental.

**Artículo 17. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Departamento.** Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente, los rendimientos financieros que se generen, derivados de:

- a) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el Departamento de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, SERES – Secretarías Regionales y Sectoriales, las Oficinas adscritas al Despacho del Gobernador y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

El CODFIS, reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

**Parágrafo.** De acuerdo con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas relacionadas, para las secciones presupuestales Asamblea y Contraloría, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de depósito de los recursos consignados para el pago de los compromisos de las citadas secciones presupuestales, son del departamento y deberán ser informados y trasladados, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, a la cuenta bancaria del tesoro departamental establecida por la Subsecretaría de Tesorería.

Contra los rendimientos financieros aludidos, los ordenadores del gasto de las secciones presupuestales Asamblea y Contraloría, no pueden realizar pagos ni adquirir compromisos.

**Artículo 18. Rendimientos financieros de recursos recibidos.** Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras, que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula, la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos en virtud de convenios o contratos suscritos, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo otrosí.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad financiadora o cofinanciadora, los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad propietaria mediante un reintegro sin afectación presupuestal.
- a) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad propietaria, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Exceptuando los rendimientos financieros de recursos de nivel nacional, como lo establece el artículo 101 del Decreto No.111 de 1996, los cuales deben ser reintegrados al Tesoro Nacional de acuerdo con la reglamentación del caso, si al momento de la liquidación del convenio o contrato, el financiador o cofinanciador aún no los ha reclamado, éstos deberán ser adicionados por Decreto al presupuesto del departamento en el correspondiente concepto de ingreso "rendimientos financieros" y asignar la correspondiente apropiación en gastos de inversión.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

**Artículo 19. Sobretasa a la Gasolina.** A partir del 1° de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 117 de la Ley 488 de 1998,

modificado por el artículo 1 de la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, adoptase en el Departamento de Antioquia el cobro de la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, en las condiciones establecidas en la citada ley.

**Artículo 20. Inembargabilidad de los Recursos:** La Subsecretaría de Tesorería realizará las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias donde se tengan consignados recursos del Departamento de Antioquia, para certificar que las rentas y recursos incorporados al presupuesto, son inembargables.

#### IV. DE LOS GASTOS

**Artículo 21. Ejecución del Presupuesto de Gastos.** La Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento será de causación, por lo tanto, se continuará con los registros de los compromisos, obligaciones y pagos, utilizando la normatividad aplicable del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

**Ejecución de Inversiones.** Las apropiaciones para inversión contenidas en el Presupuesto General del Departamento deben ser ejecutadas preferencialmente por la Administración Departamental, de conformidad con el régimen de contratación administrativa vigente. No obstante, a criterio del gobierno departamental se podrán celebrar convenios para la administración y ejecución de las partidas cuya inversión debe realizarse en los municipios, con preferencia para atender la ejecución de aquellas obras para las cuales estas entidades hayan apropiado recursos, en busca de incentivar el sistema de cofinanciación, como mecanismo de desarrollo regional.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, para la ejecución de las vigencias 2022 y siguientes, el Plan de Desarrollo del Departamento debe ser armonizado para dar cumplimiento a la codificación, nombres de sectores, programas, subprogramas, elementos constitutivos, productos y demás componentes del Manual Programático de la Inversión, la interoperabilidad entre el SUIFP Territorial y el SECOP y en virtud a que los Proyectos de Inversión deben ser registrados en la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, utilizando la Metodología MGA WEB.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4788 de 2016 del DNP "*Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales*", todos los proyectos de inversión del Departamento de Antioquia, deben encontrarse debidamente actualizados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP (Territorio).

Los Ordenadores del gasto deberán velar por que los proyectos de inversión de su dependencia, se encuentren debidamente actualizados, así mismo, el Departamento Administrativo de Planeación deberá verificar el cumplimiento de la citada resolución o demás normas que se expidan para tal efecto.

**Disponibilidad y Registro Presupuestal.** Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, los cuales deberán contar con registro presupuestal previo a su ejecución, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro presupuestal se deberá indicar claramente

el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es uno de los requisitos de perfeccionamiento de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal y pecuniaria, a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Este artículo se aplicará igualmente a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas Sociales y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

**Artículo 22. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos.** Los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios gravámenes a los movimientos financieros, gastos de nacionalización y demás gastos inherentes o complementarios que se causen en los compromisos inicialmente adquiridos, se atenderán con cargo a los objetos del gasto correspondiente.

**Artículo 23. Hechos cumplidos.** En virtud de lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y en el artículo 127 de la Ordenanza 28 de 2017, prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Los hechos cumplidos en contratación estatal se definen como aquellos negocios jurídicos materializados, que pueden generar obligaciones o erogaciones que afecten recursos públicos, sin que previamente hayan cumplido los requisitos presupuestales para tal efecto. (Expedición de CDP, RPC, entre otros).

Los hechos cumplidos, solo podrán ser resueltos a partir del proceso judicial correspondiente, previo trámite de la conciliación prejudicial.

El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en la presente Ordenanza.

**Artículo 24. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica.** Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, SERES – Secretarías Regionales y Sectoriales, las Oficinas adscritas al Despacho del Gobernador, Gerentes de Organismos o Directivos con delegación del gasto y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la previa solicitud a la Subsecretaría de Tesorería de la modificación del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias. En todo caso se debe garantizar que los compromisos adquiridos, no excedan el recaudo efectivo de las rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica.

**Artículo 25. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas.** La Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto, de oficio o a petición del Jefe del Órgano o entidad respectiva, hará por Resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda o codificación, necesarios para enmendar los errores de



transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento, de la vigencia 2022; igualmente incluirá y formulará nuevos artículos presupuestales. También podrá realizar las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida de acuerdo al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET, expedido por el Gobierno Nacional.

**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades *pro tempore* al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia.

Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 y en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017, en cualquier mes de la vigencia 2022, el Gobernador, mediante decreto, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- a) Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos
- b) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados
- c) Que la coherencia macroeconómica así lo exija.

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

**Artículo 28. Prohibición de traslados presupuestales de inversión a funcionamiento.** No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse éstas deberán ir necesariamente para aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

**Artículo 29. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contra-acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones (objetos de gastos): gastos de personal, transferencias corrientes, disminución de pasivos, fondo de contingencias, bonos pensionales y Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales y sus descentralizadas.

**Artículo 30. Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.** Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, para lo cual el proyecto debe encontrarse debidamente actualizado en los diferentes aplicativos designados por la Nación o Departamento.

Los recursos que se apropien para atender aportes y transferencias en cumplimiento de normas preestablecidas, emergencias, desastres naturales o de orden público, no requieren inscripción previa en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI.

Sin embargo, la entidad responsable de la asignación del recurso debe inscribirlo en el mes siguiente a la asignación, en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, con el fin de que el Departamento Administrativo de Planeación efectúe el seguimiento a la inversión.

**Artículo 31. Depuración de saldos de CDP y registro presupuestal.** Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó, no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras del Departamento de Antioquia, son responsables de informar permanentemente lo anterior, a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 32. Término para las disponibilidades presupuestales.** Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

**Artículo 33. Distribución de partidas globales.** La Secretaría de Hacienda a solicitud de los ordenadores del gasto de las dependencias que requieran realizar la distribución de las partidas globales, a través de resolución, distribuirá las partidas globales apropiadas en el Presupuesto, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal.

El IDEA, podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales para aquellos que tienen que ver con gastos de comercialización, por el pago de intereses a los clientes que poseen depósitos, bajo cualquier modalidad en el Instituto.

**Artículo 34. Impacto fiscal de proyectos de ordenanza compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.** En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**Proyectos de Ordenanzas que demanden Gastos Adicionales.** En concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 819 de 2003, ninguna ordenanza que demande gastos adicionales, podrá ser tramitada si la exposición de motivos no está soportada con un estudio técnico de la Secretaría de Hacienda, donde se identifiquen los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

**Artículo 35. Cruce de cuentas.** La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas y con un vencimiento superior a un (1) año. Para estos efectos se requerirá la intervención previa de la Secretaría de Hacienda, o del encargado de la dependencia que ésta delegue para definir los alcances, afectaciones e impacto fiscal del acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental, enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera departamental.

**Artículo 36. Modificación y nombramientos en la planta de cargos.** Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2022, por medio de éste, el Director de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta de la vigencia fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

Previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

**Parágrafo 1.** La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuestal respectiva, expedida por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para lo cual la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, deberá allegar la exposición de motivos o justificación y el costeo para los cargos solicitados, así como también la proyección de todos los factores salariales y prestacionales de la planta global, al 31 de diciembre, de la vigencia en la cual se solicita la creación.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

**Parágrafo 2.** Cualquier modificación a la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo, se harán mediante ordenanza de acuerdo al numeral 7° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

**Artículo 37. Expedición de disponibilidades.** La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objetos específicos de contratos, en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades presupuestales globales, que amparen varios procesos de contratación, con diferentes objetos.

Cuando al amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos, mínima cuantía) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso de adjudicación, podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, de acuerdo con los Objetos del gasto ajustados al CCPET, para:

- Adquisiciones de Servicios – Funcionamiento Viáticos de funcionarios en comisión
- Transferencias corrientes - Inversión Adquisición de servicios – Inversión Disminución de pasivos – Cesantías Definitivas - anticipos de cesantías
- Concesión de préstamos - Préstamos por calamidad doméstica
- Concesión de préstamos – Fondo de préstamos
- Transferencias Corrientes - Mesadas pensionales a cargo de la entidad (Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970))
- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial (aros, quirúrgicos e hijos en situación de discapacidad, etc.)
- Gastos de personal
- Comisiones deuda externa
- Participaciones de impuestos

**Artículo 38. Incremento salarial.** Se autoriza a la Administración Departamental a efectuar las modificaciones presupuestales, que garanticen el pago del incremento salarial aprobado por la Asamblea Departamental.

**Parágrafo.** El Gobernador, durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, expedirá el decreto de incremento salarial con base en el correspondiente IPC de la vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de incrementos y límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial. Una vez se expida la citada ordenanza, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional deberá realizar los ajustes pertinentes en la nómina y la Secretaría de Hacienda con base en dicha información, realizará los ajustes al presupuesto a que haya lugar, para reliquidar y pagar las diferencias que se presenten.

**Artículo 39. Recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social.** Los recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, que la ley

no haya establecido para los servidores públicos, ni para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

**Artículo 40. Reducción de saldos de convenios o contratos.** El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, dentro de la misma vigencia fiscal, será reducido del Presupuesto para ser apropiado en la entidad respectiva o sección presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Subsecretaría de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, SERES – Secretarías Regionales y Sectoriales, las Oficinas adscritas al despacho del Gobernador y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del Departamento de Antioquia, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

**Artículo 41. Imputación de decisiones judiciales.** El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales, tutelas y los gastos adicionales o administrativos que se generen en virtud de éstas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia, se pagarán con cargo a los presupuestos de cada sección presupuestal y en los rubros definidos para dicho fin; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones incluyendo los gastos adicionales o administrativos.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto, que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión, se atenderán con cargo al rubro de sentencias clasificado en el agregado de funcionamiento.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias, se podrán realizar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como cauciones o bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

**Artículo 42. Aportes a la Universidad de Antioquia.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, en el presupuesto del Departamento durante la vigencia fiscal 2022, el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia. Solo existirá obligación económica con esta entidad, hasta la partida apropiada en esta ordenanza y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC.

**Parágrafo.** Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia fiscal a esta entidad, con la condición de financiar un proyecto específico de inversión, no sumará en la base presupuestal para los aportes de los años subsiguientes.

**Artículo 43. Imputación de gastos de funcionamiento.** Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador y las oficinas adscritas a éste, las Secretarías Regionales y Sectoriales (SERES), cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores oficiales de otras unidades ejecutoras, garantizando que exista el disponible en el correspondiente objeto de gasto, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivos, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, cuando este no los cause, se imputarán en la respectiva unidad ejecutora a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

**Horas Extras.** Podrá ordenarse el pago de horas extras, dominicales y festivos a los funcionarios del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, conductores de Despacho o a quien haga sus veces, al igual que a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Departamento Administrativo de Planeación que trabajen en la programación y elaboración del Presupuesto General del Departamento, así como aquellos funcionarios que autorice el Gobernador o a quien éste delegue dicha función.

**Parágrafo.** Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados, serán con cargo al proyecto de inversión.

**Artículo 44. Avances.** En el caso de avances, éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio de la cual se reglamenta la autorización de pago por el Sistema de Avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances solo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración.

La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, y en las Entidades Departamentales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna el Departamento, se rigen por el Decreto Nacional No.1068 de 2015, Decreto Departamental 1183 de 2014 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

**Artículo 45. Disminución de Pasivos.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se hayan constituido las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar y no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas, se deberá realizar el correspondiente reconocimiento del pasivo y luego se podrá hacer el pago bajo el objeto del gasto de “Disminución de Pasivos”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar, en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo, también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Disminución de Pasivos", a través del objeto del gasto presupuestal correspondiente, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "de la vigencia correspondiente en que se originó el pasivo". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá, ser remitido a la Contraloría General de Antioquia y a Control Interno Disciplinario.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y sus asimiladas, aplicarán de la misma manera lo dispuesto en este artículo.

La utilización de este mecanismo requiere ser autorizado por el CODFIS, quien tendrá la obligación de remitir cada caso a los órganos competentes para su análisis de responsabilidad fiscal y disciplinaria.

**Artículo 46. Disponibilidad presupuestal y Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI.** Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión, deberá estar amparada en un proyecto que se encuentre registrado en el Banco único de programas y proyectos de inversión - BUPPI.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos, tendrán como referencia el código de registro del proyecto del Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, asignado a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar otros proyectos diferentes al registrado. Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos, deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 47. Certificados de Viabilidad Presupuestal una vez aprobado el Presupuesto 2022.** Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaría Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2022 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental, sancionado por el Gobernador y publicado en la gaceta.

Estos documentos solo respaldan el proceso hasta la etapa precontractual.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, SERES, Departamentos Administrativos, Gerencias y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, que tengan a su cargo la ordenación del gasto, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2022, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en la vigencia anterior, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

**Artículo 48. Autorización para contratar recursos del crédito:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador de Antioquia queda autorizado y facultado para contratar recursos del crédito, hasta por el valor aprobado por la Asamblea Departamental en la ordenanza de aprobación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento para la vigencia 2022 y realizar operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros, necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras que se encuentran definidas en el contrato marco e ISDA (International Swap Dealers Association) previamente firmado por la entidad y otorgar las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2022.

De igual manera, el Gobernador queda autorizado y facultado, para que en caso de que por diferencia cambiaria resultare un menor valor de endeudamiento autorizado en el párrafo anterior, contrate el endeudamiento necesario a fin de equilibrar el valor autorizado inicialmente.

Igualmente, el Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con las Leyes No.80 de 1993, 1150 de 2007, 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998 y otorgar las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto Departamental y en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, queda facultado el Gobernador para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritos con Entidades Financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que sin aumentar el nivel de endeudamiento tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia.

El Gobernador del Departamento queda autorizado para celebrar con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones correspondientes al acuerdo de pago celebrado el 21 de mayo de 2004 en virtud de la financiación de la construcción de las líneas A y B del Metro de Medellín y adquiridas conjuntamente con el Municipio de Medellín, facultándose igualmente para realizar las operaciones presupuestales y financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la modificación al acuerdo de pago a que hace referencia este inciso. Dicha autorización tendrá en cuenta las disposiciones que sobre el particular queden incorporadas en la Ley General del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal 2022 sobre rentas pignoras a favor de la Nación o temas relacionados.

Asimismo, el Gobernador de Antioquia podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito previa aprobación del CODFIS, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.



**Parágrafo 1.** El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer operaciones de manejo de la deuda por sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, e igualmente no afectarán la deuda neta, para lo cual se realizará el respectivo ajuste y movimiento presupuestal.

**Parágrafo 2.** El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos aprobados en la presente Ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

**Parágrafo 3.** La Administración Departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

**Artículo 49. Pago anticipado del servicio de la deuda.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2023.

**Artículo 50. Prelación de Pagos.** De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ordenanza No.28 de 2017, el representante legal y el ordenador del gasto de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, deberán cumplir prioritariamente con: deuda pública, servicios públicos domiciliarios, servicios personales, pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

**Parágrafo 1.** Los recursos financieros depositados en las cuentas bancarias de la Contraloría y la Asamblea Departamental, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, es decir que no respalden reservas presupuestales y/o cuentas por pagar de las citadas secciones presupuestales, junto con los rendimientos financieros, deberán ser reintegrados por éstas, a la cuenta bancaria del tesoro departamental que determine la Subsecretaría de Tesorería, en el mes de enero de cada vigencia y a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de realización del respectivo cierre fiscal de la vigencia anterior.

**Parágrafo 2.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 31° de la Ley 2155 de 2021 **“USO DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA”** el Departamento de Antioquia podrá utilizar de manera transitoria los excedentes de liquidez de recursos con destinación específica, diferentes de los de destinación constitucional, que no estén respaldando compromisos y obligaciones en la vigencia fiscal en que se utilicen. Estos recursos serán reintegrados dentro de la misma vigencia fiscal, sin que en ningún caso se ponga en riesgo el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de la entidad, ni se afecte el cumplimiento de las obligaciones de pago originales.

En todo caso, los recursos así utilizados, estarán disponibles para el momento en que la entidad beneficiaria los requiera.

## V. RESERVAS PRESUPUESTALES

**Artículo 51. Reservas presupuestales excepcionales.** Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento de Antioquia y a la Jurisprudencia

(Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional), las reservas de apropiación excepcionales corresponden a los compromisos legalmente contraídos con cargo a las apropiaciones de la vigencia y que por fuerza mayor o caso fortuito los bienes y/o servicios no se hayan alcanzado a recibir a satisfacción antes del 31 de diciembre de cada vigencia, cuyos recursos financieros que las respaldan se encuentran en la Tesorería y que cumplieron además con la reglamentación anual que expidió el CODFIS y los requisitos presupuestales.

Las reservas presupuestales excepcionales, de los Órganos que conforman el Presupuesto del Ente Central y de los Establecimientos Públicos, correspondientes al año 2021 y que hayan sido aprobadas por el CODFIS de acuerdo a su reglamentación, deben constituirse mediante acto administrativo, a más tardar el 20 de enero del 2022, con los compromisos que a diciembre 31 de 2021 no se hayan obligado, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se encuentren los recursos disponibles en la Tesorería.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará la información que se requiera como soporte, para la constitución de dichas reservas.

Para los Establecimientos Públicos, la constitución de las reservas presupuestales excepcionales, previo el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos, será aprobada por la Junta o Consejo Directivo e incorporada mediante acto administrativo.

**Artículo 52. Ejecución de las reservas presupuestales.** La Secretaría de Hacienda llevará el respectivo registro de ejecución de las reservas presupuestales, sin afectar el Presupuesto General de la vigencia en que se constituyen, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas. De lo contrario, los compromisos que no se obliguen en la vigencia fiscal 2021 y que no cuenten con el respectivo financiamiento deberán reconocerse como déficit mediante acto administrativo de la Secretaría de Hacienda.

**Parágrafo.** La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto, realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

**Artículo 53. Ejecución de reservas y ajuste.** Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2022 fenecerán.

Así mismo, las reservas presupuestales no ejecutadas en el 2022, podrán ser canceladas previa solicitud del respectivo ordenador del gasto para luego realizar el proceso de incorporación de los recursos al presupuesto.

**Artículo 54. Modificación de reservas:** Únicamente en casos especiales, errores de digitación y gramaticales, se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales. Igualmente, en casos excepcionales, existiendo los recursos en Tesorería que las respalden, se podrá modificar el acto administrativo de constitución

de reservas, para incorporar las reservas presupuestales que no hayan sido incorporadas en el citado acto administrativo; ello sin perjuicio de las responsabilidades que les asistan a los funcionarios que omitieron la información para la constitución de las reservas dentro de la fecha establecida.

Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen. Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

## VI. CUENTAS POR PAGAR

**Artículo 55. Constitución de cuentas por pagar.** Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2021, serán constituidas por la Subsecretaría de Tesorería, mediante Resolución.

**Artículo 56. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar.** La resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones no pagadas, de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen tres (3) requisitos: 1.- Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el bien y/o servicio se haya recibido a satisfacción, de acuerdo con los términos contractuales, 2.- que los recursos financieros que respalden su pago estén disponibles en caja, y 3.- que la obligación respectiva sea incluida en el PAC de cuentas por pagar.

En el caso en que una obligación no cuente al 31 de diciembre de la vigencia 2021, con los recursos disponibles en Tesorería para realizar su correspondiente pago, la Subsecretaría de Tesorería enviará el respectivo informe y solicitud a la Secretaría de Hacienda, para la incorporación en el acto administrativo de constitución del déficit.

Cuando el déficit se origine en recursos que están pendientes de ser girados por entidades del nivel nacional o que los mismos estén respaldados en un ingreso por transferencia que se encuentre en curso de legalización de vigencia anterior, el valor de la cuenta por pagar no será objeto de inclusión en el acto administrativo y se mantendrá como pendiente de financiamiento con cargo al recurso identificado.

**Artículo 57. Obligación del Ordenador del gasto.** El ordenador del gasto impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Subsecretaría de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas a través del sistema oportunamente, antes de las fechas de cierre de la vigencia establecida por el CODFIS.

**Parágrafo.** El ordenador del gasto es quien decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, por lo que no se entiende que sea él quien decide el pago, toda vez que esta función le corresponde al Tesorero.

**Artículo 58. Causación de la obligación.** La Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del Departamento, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras.

Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Dirección de Contabilidad, dentro de las fechas de cierre de vigencia, que programe el CODFIS.

**Artículo 59. Expedición de la resolución de cuentas por pagar.** La Subsecretaría de Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de 2022 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Departamento.

No obstante, lo anterior, la Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2021 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2022, expiran sin excepción y se deberá realizar el correspondiente proceso de cancelación y adición al presupuesto correspondiente.

## VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

**Artículo 60. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja.** El Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, será elaborado y clasificado por la Subsecretaría de Tesorería - Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Departamento se hará en coordinación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en éste.

Igualmente se podrán reducir, aplazar, anticipar y/o adicionar las programaciones de pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC cuando se compruebe una inadecuada ejecución de éste o cuando el comportamiento de ingresos o las condiciones macroeconómicas y las directrices de la Secretaría de Hacienda así lo exijan.

En todo caso deberá ser consistente con el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Plan Operativo Anual de inversiones – POAI, ambos de la vigencia 2022.

**Artículo 61. PAC de cuentas por pagar y de reservas presupuestales.** Será responsabilidad de la Subsecretaría de Tesorería del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva y lo someterá a consideración del CODFIS.

**Artículo 62. Modificación de PAC en el Presupuesto Departamental.** La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará en concordancia con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras

deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Subsecretaría de Tesorería, responsable de su manejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por el CODFIS.

Los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Subsecretaría de Tesorería, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago.

### VIII. VIGENCIAS FUTURAS

**Artículo 63. Caducidad de cupos de vigencias futuras.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción.

**Artículo 64.** La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización de vigencias futuras, si los proyectos objeto de dicha vigencia, no están consignados en el Plan de inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

**Parágrafo.** Con relación a los gastos de funcionamiento, éstos no hacen parte del Plan de Desarrollo y por ende la autorización para asumir obligaciones de este tipo de gastos que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, no requiere de su inclusión en el mismo, ni depende de su aprobación y vigencia, ni tampoco de la expedición de concepto favorable. En este sentido, cumpliendo los demás requisitos que señala el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Departamento de Antioquia puede presentar a la Asamblea proyecto de ordenanza para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para los gastos de funcionamiento que se estimen en la planeación. (Concepto Ministerio de Hacienda 2-2020-014506, Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial).

**Artículo 65. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras.** El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un gasto con cargo a vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de la(s) respectiva(s) vigencias fiscales objeto de afectación, el Certificado de Vigencia Futura expedido en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la Ordenanza mediante la cual se autoricen vigencias futuras, el acta del CODFIS y el certificado de vigencias futuras expedido en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

**Artículo 66. Solicitud de Vigencias Futuras.** Para la solicitud de vigencias futuras, la Administración Central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos

administrativos, para dar cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el CODFIS y las demás normas que rigen la materia.

El CODFIS establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto de la vigencia corriente.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el CODFIS, o quien éste delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

**Artículo 67. Vigencias Futuras para adición y/o prórroga de contratos en ejecución.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el 1 de la ley 1483 de 2011, la Asamblea Departamental, previa aprobación del CODFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

**Artículo 68. Vigencias Futuras para sustituir apropiación de contratos en ejecución.** Cuando los Órganos que hacen parte del presupuesto requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

## IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

**Artículo 69.** Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, en lo que fuere pertinente, se regirán a las disposiciones generales de la presente Ordenanza y al Estatuto Orgánico del Presupuesto - Ordenanza No.28 de 2017, así mismo sus disposiciones generales internas, se ceñirán a esta normatividad.

**Artículo 70. Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda.** Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento y servicio de la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser incorporadas por decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento y servicio de la deuda, podrán ser efectuadas por decreto expedido por el Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

**Artículo 71. Modificaciones presupuestales a la inversión.** Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante decreto del Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

**Artículo 72. Traslados presupuestales.** Los traslados presupuestales entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, si el traslado es para inversión.

**Artículo 73. Liquidación del presupuesto.** El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2022, será expedido antes del 31 de diciembre de 2021.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

**Artículo 74. Entrega de la información para efectos de consolidación.** Acorde con las normas de presupuesto y el CCPET, todos los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos del orden departamental, impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que:

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental de gastos y el de los Establecimientos Públicos, sea enviada oportunamente y a más tardar el día 10 (calendario) del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto.
- Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente disposición y en la normativa presupuestal, impartirán instrucciones con el fin de que el

presupuesto de gastos sea cerrado el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.

- Presentar los informes mensuales de ejecución tradicionales firmados por el ordenador del gasto, a más tardar el 10 de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las disposiciones generales de la presente ordenanza, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.
- El ordenador del gasto debe garantizar la igualdad de los datos entre los informes tradicionales, con los requeridos para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental y el de los Establecimientos Públicos.
- Modificar sus presupuestos sólo mediante ordenanzas de la Asamblea Departamental y decretos del Gobernador o actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en la presente ordenanza. Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el acto administrativo correspondiente debidamente firmado por los funcionarios competentes.

**Artículo 75. Convenios.** Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

**Parágrafo.** Para los Establecimientos Públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, y podrán ser objeto de adiciones a lo largo de la vigencia, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales.

**Artículo 76. Transferencias.** Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Departamento, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el CCPET y demás normas vigentes sobre la materia.

**Artículo 77. Pagos.** Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

**Artículo 78. Cierre de la vigencia fiscal.** Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de los recursos del balance a que haya lugar, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos. Lo anterior, previa autorización del Consejo de Gobierno del Departamento.

## X. DISPOSICIONES VARIAS

**Artículo 79. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.** El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las



adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Dentro de la respectiva vigencia el (la) Secretario (a) de Hacienda y el Director de Presupuesto mediante resolución, podrán sustituir las fuentes de financiación a solicitud del respectivo ordenador del gasto de las dependencias que conforman el nivel central, previa aprobación de la Subsecretaría de Tesorería, siempre y cuando no modifiquen los montos globales aprobados por la Asamblea Departamental.

**Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Adicional a lo establecido en la presente ordenanza y en concordancia con lo establecido en el Artículo 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a:

- 1) Gastos de funcionamiento;
- 2) Servicio de la deuda, y
- 3) Gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea,

Se harán mediante decreto expedido por el Gobernador.

**Artículo 80. Aproximaciones en números decimales.** Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

**Artículo 81. Contrapartidas.** Para el pago de aportes a Municipios y Entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto.

**Artículo 82. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental y la Contraloría General de Antioquia.** Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior de las secciones presupuestales, en el caso de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Corporación, y en el caso de la Contraloría General de Antioquia deberán ser conocidas y aprobadas por el(la) Contralor(a) Departamental. Las modificaciones presupuestales de la Asamblea y la Contraloría General de Antioquia deberán tener en cuenta los límites de los objetos del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, de tal manera que no se podrán realizar modificaciones que afecten los límites. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal de la Asamblea y la Contraloría, la información de las modificaciones deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Hacienda, para los efectos de la consolidación del presupuesto.

**Artículo 83.** En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

**Artículo 84. Cláusula de los contratos y rubro presupuestal.** Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de Fondos y Apropriaciones Presupuestales, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación, se podrá hacer mediante acto administrativo.

**Artículo 85. Aprobación del componente operativo y de inversiones en salud del PTS.** El componente operativo anual y de inversiones de salud del PTS será aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de inversiones - POAI del Departamento de Antioquia, en la Asamblea Departamental y será cargado a través de la plataforma habilitada del SIPRO para ser integrada al Sistema de Información en Salud.

**Artículo 86. Vigencia.** El presente decreto rige a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, deroga todas las normas que le sean contrarias y adiciona y complementa las que sean concordantes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**Paula Duque**  
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO  
Secretaria General ( E )

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda ( E )

## INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.500.117.733.742</b>	<b>100,0%</b>	<b>47.671.339.348</b>	<b>15.425.337.134</b>	<b>135.711.533.604</b>	<b>1.391.304.455.876</b>	<b>1.413.435.050.029</b>
		I-1-1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.983.664.682.945</b>	<b>88,5%</b>	<b>47.671.339.348</b>	<b>15.425.337.134</b>	<b>135.711.533.604</b>	<b>1.391.304.455.876</b>	<b>1.406.835.896.984</b>
		I-1-1-01	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.472.523.211.587</b>	<b>32,7%</b>	<b>47.671.339.348</b>	<b>9.587.828.720</b>	<b>49.899.528.636</b>	<b>618.996.411.162</b>	<b>618.996.411.162</b>
		I-1-1-01-01	<b>Impuestos directos</b>	<b>359.791.680.188</b>	<b>8,0%</b>	<b>0</b>	<b>2.831.302.795</b>	<b>28.029.897.667</b>	<b>252.269.079.000</b>	<b>252.269.079.000</b>
		I-1-1-01-01-100	<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>353.912.849.328</b>	<b>7,9%</b>	<b>0</b>	<b>2.596.717.810</b>	<b>25.707.506.311</b>	<b>231.367.556.799</b>	<b>231.367.556.799</b>
		I-1-1-01-01-100-50	<b>Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Actual</b>	<b>324.589.726.150</b>	<b>7,2%</b>	<b>0</b>	<b>2.596.717.810</b>	<b>25.707.506.311</b>	<b>231.367.556.799</b>	<b>231.367.556.799</b>
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100-50	Vehículos Automotores Vigencia Actual	257.075.063.110	5,7%		2.596.717.810	25.707.506.311	231.367.556.799	231.367.556.799
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100-50	Vehículos Automotores Vigencia Actual	64.917.945.230	1,4%					
0-2540	172H	I-1-1-01-01-100-50	Vehículos Automotores Vigencia Actual	2.596.717.810	0,1%					
		I-1-1-01-01-100-51	<b>Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Anterior</b>	<b>29.323.123.178</b>	<b>0,7%</b>	<b>0</b>	<b>234.584.985</b>	<b>2.322.391.356</b>	<b>20.901.522.201</b>	<b>20.901.522.201</b>
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100-51	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	23.223.913.557	0,5%		234.584.985	2.322.391.356	20.901.522.201	20.901.522.201
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100-51	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	5.864.624.636	0,1%					
0-2540	172H	I-1-1-01-01-100-51	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	234.584.985	0,0%					
		I-1-1-01-01-101	<b>Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios</b>	<b>5.878.830.860</b>	<b>0,1%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-OI2640	131D	I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.469.707.515	0,0%					
1-OA2640	131D	I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	3.997.605.464	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-OI2644	131D	I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	411.517.881	0,0%					
		I-1-1-01-02	Impuestos indirectos	1.112.731.531.399	24,7%	47.671.339.348	6.756.525.925	49.899.528.636	618.996.411.162	618.996.411.162
		I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	4.651.596.000	0,1%	0	0	0	0	0
0-OI2641	131D	I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	1.162.899.544	0,0%					
1-OA2641	131D	I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	3.163.085.585	0,1%					
1-OI2645	131D	I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	325.610.871	0,0%					
		I-1-1-01-02-100	Impuesto de Registro	238.356.696.742	5,3%	5.363.675.813	193.092.329	0	19.116.140.597	19.116.140.597
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	19.116.140.597	0,4%		193.092.329	0	19.116.140.597	19.116.140.597
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	5.363.675.813	0,1%	5.363.675.813				
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2.145.470.325	0,0%					
0-2541	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	193.092.329	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	150.784.512.840	3,4%		1.523.075.888	0	150.784.512.840	150.784.512.840
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	42.307.663.535	0,9%	42.307.663.535				
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	16.923.065.415	0,4%					
0-2541	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.523.075.888	0,0%					
		I-1-1-01-02-104	Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	59.919.702.034	1,3%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-104-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	59.919.702.034	1,3%	0	359.518.221	3.559.230.388	32.033.073.496	32.033.073.496

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-01-02-104-02-01	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales</b>	<b>8.737.440.540</b>	<b>0,2%</b>		<b>52.424.643</b>	<b>519.003.967</b>	<b>4.671.035.707</b>	<b>4.671.035.707</b>
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	5.190.039.674	0,1%		52.424.643	519.003.967	4.671.035.707	4.671.035.707
0-2542	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	52.424.643	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	1.099.583.321	0,0%		0	0	0	0
0-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	516.843.004	0,0%		0	0	0	0
0-OI3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	808.213.341	0,0%					
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	808.213.341	0,0%					
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	262.123.216	0,0%		0	0	0	0
		I-1-1-01-02-104-02-02	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros</b>	<b>51.182.261.494</b>	<b>1,1%</b>	<b>0</b>	<b>307.093.578</b>	<b>3.040.226.421</b>	<b>27.362.037.789</b>	<b>27.362.037.789</b>
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	30.402.264.210	0,7%		307.093.578	3.040.226.421	27.362.037.789	27.362.037.789
0-2542	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	307.093.578	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	6.542.299.425	0,1%					
0-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2.926.418.483	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OI3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	4.734.358.954	0,1%					
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	4.734.358.954	0,1%					
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	1.535.467.890	0,0%					
		<b>I-1-1-01-02-105</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas</b>	<b>301.005.060.299</b>	<b>6,7%</b>	<b>0</b>	<b>2.528.455.528</b>	<b>25.031.701.450</b>	<b>225.285.313.046</b>	<b>225.285.313.046</b>
		<b>I-1-1-01-02-105-01</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales</b>	<b>297.745.670.777</b>	<b>6,6%</b>	<b>0</b>	<b>2.504.869.589</b>	<b>24.798.203.523</b>	<b>223.183.831.708</b>	<b>223.183.831.708</b>
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	247.982.035.231	5,5%		2.504.869.589	24.798.203.523	223.183.831.708	223.183.831.708
0-2092	172H	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.530.170.432	0,1%					
0-2543	172H	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.504.869.589	0,1%					
0-OF2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	11.182.148.881	0,2%					
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	18.319.872.593	0,4%					
0-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	4.044.424.139	0,1%					
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	11.182.149.912	0,2%					
		<b>I-1-1-01-02-105-02</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras</b>	<b>3.259.389.522</b>	<b>0,1%</b>	<b>0</b>	<b>23.585.939</b>	<b>233.497.926</b>	<b>2.101.481.338</b>	<b>2.101.481.338</b>

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2.334.979.264	0,1%		23.585.939	233.497.926	2.101.481.338	2.101.481.338
0-2092	172H	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	23.823.690	0,0%					
0-2543	172H	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	23.585.939	0,0%					
0-OI2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	219.249.641	0,0%					
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	438.501.346	0,0%					
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	219.249.642	0,0%					
		<b>I-1-1-01-02-106</b>	<b>Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco</b>	<b>303.202.164.368</b>	<b>6,7%</b>	<b>0</b>	<b>1.170.912.083</b>	<b>11.592.025.229</b>	<b>104.328.227.057</b>	<b>104.328.227.057</b>
		I-1-1-01-02-106-01	<b>Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>	<b>249.306.164.368</b>	<b>5,5%</b>					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-106-01-01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	231.840.505	0,0%		2.341.824	23.184.051	208.656.455	208.656.455
0-2544	172H	I-1-1-01-02-106-01-01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	2.341.824	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	115.688.411.780	2,6%		1.168.570.259	11.568.841.178	104.119.570.602	104.119.570.602
0-2544	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.168.570.259	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-01-02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	132.215.000.000	2,9%					
		I-1-1-01-02-106-02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	53.896.000.000	1,2%	0	0	0	0	0
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-01	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	107.792.000	0,0%					
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	53.788.208.000	1,2%					
		I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	16.640.462.303	0,4%	0	0	0	0	0
0-2090	172H	I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	1.664.046.230	0,0%					
0-2091	172H	I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	11.648.323.612	0,3%					
0-2092	172H	I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	3.328.092.461	0,1%					
		I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	103.312.829.024	2,3%	0	981.471.876	9.716.571.570	87.449.144.127	87.449.144.127
0-1010	172H	I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	97.165.715.697	2,2%		981.471.876	9.716.571.570	87.449.144.127	87.449.144.127
0-2520	172H	I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	5.165.641.451	0,1%					
0-2545	172H	I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	981.471.876	0,0%					
		1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	5.286.425.484	0,1%					
0-2054	172H	1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	5.286.425.484	0,1%					
		I-1-1-01-02-300	Estampillas	80.356.595.145	1,8%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300-01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	28.505.905.115	0,6%	0	0	0	0	0



Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2620	172H	I-1-1-01-02-300-01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	22.804.723.840	0,5%					
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	5.701.181.275	0,1%					
		<b>I-1-1-01-02-300-05</b>	<b>Estampilla pro electrificación rural</b>	<b>7.515.459.723</b>	<b>0,2%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2030	172H	I-1-1-01-02-300-05	Estampilla pro electrificación rural	6.012.367.531	0,1%					
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-05	Estampilla pro electrificación rural	1.503.092.192	0,0%					
		<b>I-1-1-01-02-300-02</b>	<b>Estampilla pro desarrollo departamental</b>	<b>18.598.991.981</b>	<b>0,4%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2020	172H	I-1-1-01-02-300-02	Estampilla pro desarrollo departamental	14.879.193.585	0,3%					
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-02	Estampilla pro desarrollo departamental	3.719.798.396	0,1%					
		<b>I-1-1-01-02-300-40</b>	<b>Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia</b>	<b>25.736.238.326</b>	<b>0,6%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-OI2630	131D	I-1-1-01-02-300-40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	20.588.990.483	0,5%					
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	5.147.247.843	0,1%					
		<b>I-1-1-02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.511.141.471.358</b>	<b>55,8%</b>	<b>0</b>	<b>5.837.508.414</b>	<b>57.782.107.302</b>	<b>520.038.965.714</b>	<b>535.570.406.822</b>
		<b>I-1-1-02-01</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>54.513.034.222</b>	<b>1,2%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>I-1-1-02-01-003</b>	<b>Contribuciones especiales</b>	<b>5.733.000.000</b>	<b>0,1%</b>					
0-1012	172H	I-1-1-02-01-003-01	Cuota de fiscalización y auditaje	5.733.000.000	0,1%				0	0
0-1012	172H	I-1-1-02-01-003-01	Cuota de fiscalización y auditaje	0	0,0%				0	0
0-1012	172H	I-1-1-02-01-003-01	Cuota de fiscalización y auditaje	0	0,0%				0	0
		<b>I-1-1-02-01-005</b>	<b>Contribuciones diversas</b>	<b>48.780.034.222</b>	<b>1,1%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>I-1-1-02-01-005-39</b>	<b>Contribución de Valorización</b>	<b>13.732.909.033</b>	<b>0,3%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2152	172H	I-1-1-02-01-005-39-50	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Limon-Anorí	10.000.000	0,0%					
0-2156	172H	I-1-1-02-01-005-39-50	Contribución de Valorización Vigencia Actual -Deuda	12.362.909.033	0,3%					
0-2150	172H	I-1-1-02-01-005-39-51	Contribución de Valorización - Vigencia Anterior	250.000.000	0,0%					
0-2155	172H	I-1-1-02-01-005-39-51	Contribución de Valorización Vigencia Actual -Barbosa-Pradera	1.110.000.000	0,0%					
		<b>I-1-1-02-01-005-59</b>	<b>Contribución especial sobre contratos de obras públicas</b>	<b>35.047.125.189</b>	<b>0,8%</b>					
0-2170	172H	I-1-1-02-01-005-59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	35.047.125.189	0,8%					
		<b>I-1-1-02-02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>15.438.902.845</b>	<b>0,3%</b>	<b>0</b>	<b>211.690.576</b>	<b>2.095.738.144</b>	<b>18.861.643.299</b>	<b>18.861.643.299</b>
0-2531	172H	1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	3.708.812.042						
0-2160	172H	I-1-1-02-02-033	Peajes	10.264.760.507	0,2%					
0-OI2606	131D	I-1-1-02-02-100	Expedición de licencias de funcionamiento de equipos de rayos X	155.242.000	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-02-101	Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	67.704.000	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-02-102	Derechos de tránsito	1.229.960.110	0,0%		12.424.186	122.996.011	1.106.964.099	1.106.964.099
0-2546	172H	I-1-1-02-02-102	Derechos de tránsito	12.424.186	0,0%					
		<b>I-1-1-02-03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>35.599.712.905</b>	<b>0,8%</b>					
		<b>I-1-1-02-03-001</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>26.290.215.179</b>	<b>0,6%</b>					
0-2290	172H	I-1-1-02-03-001-09	Multas de tránsito y transporte	630.000.000	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-03-001-18	Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados	76.675.000	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-012613	131D	I-1-1-02-03-001-05	Sanciones administrativas a prestadores de servicios de salud	208.251.000	0,0%					
0-2350	172H	I-1-1-02-03-001-11-50	Sanciones tributarias rentas	466.929.525	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-03-001-11-51	Sanciones tributarias Vehículos	19.727.421.333	0,4%		199.266.390	1.972.742.133	17.754.679.200	17.754.679.200
0-2521	172H	I-1-1-02-03-001-11-51	Sanciones tributarias Vehículos	4.981.671.931	0,1%					
0-2547	172H	I-1-1-02-03-001-11-51	Sanciones tributarias Vehículos	199.266.390	0,0%					
		<b>I-1-1-02-03-002</b>	<b>Intereses de mora</b>	<b>9.309.497.726</b>	<b>0,2%</b>	<b>0</b>	<b>74.151.231</b>	<b>734.099.914</b>	<b>6.606.899.224</b>	<b>6.606.899.224</b>
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002-50	Intereses de mora Vehículos Automotores	7.340.999.138	0,2%		74.151.231	734.099.914	6.606.899.224	6.606.899.224
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002-50	Intereses de mora Vehículos Automotores	1.853.787.357	0,0%					
0-2547	172H	I-1-1-02-03-002-50	Intereses de mora Vehículos Automotores	74.151.231	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002-51	Intereses de mora Otros	0	0,0%		0	0	0	0
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002-51	Intereses de mora Otros	0	0,0%					
0-012613	131D	I-1-1-02-03-002-52	Intereses de mora Salud	40.560.000	0,0%					
		<b>I-1-1-02-05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>313.583.873.232</b>	<b>7,0%</b>	<b>0</b>				
		<b>I-1-1-02-05-001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>306.025.089.325</b>	<b>6,8%</b>					
		<b>I-1-1-02-05-001-02</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>300.495.716.325</b>	<b>6,7%</b>	<b>0</b>	<b>3.004.949.520</b>	<b>29.749.076.681</b>	<b>267.741.690.125</b>	<b>267.741.690.125</b>
0-1010	172H	I-1-1-02-05-001-02	Cuentas en Participación	297.490.766.805	6,6%		3.004.949.520	29.749.076.681	267.741.690.125	267.741.690.125
0-2110	172H	I-1-1-02-05-001-02	Cuentas en Participación	0	0,0%					
0-2548	172H	I-1-1-02-05-001-02	Cuentas en Participación	3.004.949.520	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-05-001-03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.529.373.000	0,1%	0	0	0	0	0
0-OI2608	131D	I-1-1-02-05-001-03	Venta de medicamentos controlados	5.529.373.000	0,1%					
		I-1-1-02-05-002-06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	819.273.643	0,0%	0	8.192.736	81.108.091	729.972.816	729.972.816
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-06	Arrendamientos	811.080.907			8.192.736	81.108.091	729.972.816	729.972.816
0-2548	172H	I-1-1-02-05-002-06	Arrendamientos	8.192.736						
		I-1-1-02-05-002-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.739.510.264	0,1%		13.267.034	122.037.098	1.098.333.884	1.098.333.884
0-2140	172H	I-1-1-02-05-002-09	Servicios Educativos	203.437.742	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-09	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1.220.370.982	0,0%		13.267.034	122.037.098	1.098.333.884	1.098.333.884
0-2548	172H	I-1-1-02-05-002-09	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	13.267.034	0,0%					
0-OF2601	131D	I-1-1-02-05-002-09	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	275.826.236	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-05-002-09	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	349.348.000	0,0%					
0-3195	172H	I-1-1-02-05-002-09	Servicios de la administración pública relacionados con la industria, la construcción y los recursos minerales	4.677.260.270	0,1%					
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	1.466.569.228.861	32,6%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-001	Sistema General de Participaciones	1.235.910.000.026	27,5%	0	0	0	0	0

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		<b>I-1-1-02-06-001-01</b>	<b>Participación para educación</b>	<b>1.136.330.329.019</b>	<b>25,3%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	Prestación de servicio educativo	912.555.870.209	20,3%					
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	Prestación de servicio educativo	185.930.177.479	4,1%					
0-3012	172H	I-1-1-02-06-001-01-02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	37.844.281.331	0,8%					
		<b>I-1-1-02-06-001-02</b>	<b>Participación para salud</b>	<b>58.936.000.000</b>	<b>1,3%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-SP3033	131D	I-1-1-02-06-001-02-02	Salud pública	54.763.000.000	1,2%					
0-PS3031	131D	I-1-1-02-06-001-02-04	Subsidio a la oferta	4.173.000.000	0,1%					
1-PS3034	131D	T.I.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	0	0,0%					
		<b>I-1-1-02-06-001-04</b>	<b>Asignaciones especiales</b>	<b>40.643.671.007</b>	<b>0,9%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	Agua potable y saneamiento básico	40.643.671.007	0,9%					
		<b>I-1-1-02-06-003</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>45.047.060.429</b>						
		<b>I-1-1-02-06-003-01</b>	<b>Participación en impuestos</b>	<b>1.238.714.429</b>	<b>0,0%</b>					
0-3131	172H	1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	1.238.714.429	0,0%					
0-3120	172H	I-1-1-02-06-003-01-10	Participación de la sobretasa al ACPM	43.808.346.000	1,0%		0			
0-2522	172H	I-1-1-02-06-003-01-10	Participación de la sobretasa al ACPM	0	0,0%					
0-OF2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	590.342.750	0,0%					
1-OA2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	1.771.028.250	0,0%					
		<b>I-1-1-02-06-008</b>	<b>Diferentes de subvenciones</b>	<b>178.893.782.660</b>	<b>4,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-06-008-01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	4.465.454.000	0,1%	0	0	0	0	0
0-SP3151	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	En Salud	1.405.000.000	0,0%					
0-OI3152	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	En Salud	2.508.926.000	0,1%					
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	Campaña y control antituberculosis	489.540.000	0,0%					
0-SP3161	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	En Salud	61.988.000	0,0%					
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	174.428.328.660	3,9%					
0-3198	172H	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno	64.428.328.660	1,4%					
0-4849	172H	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno	110.000.000.000	2,4%					
		I-1-1-02-06-009	Transferencias para Funcionamiento	4.357.014.746	0,1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	4.357.014.746	0,1%	0	0	0	0	0
0-2512	172H	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	3.757.014.746	0,1%					
0-OF2512	131D	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	600.000.000	0,0%					
		I-1-1-02-07	Participación y derechos por monopolio	625.436.719.293	13,9%	0	2.525.257.317	25.000.047.374	225.000.426.366	225.000.426.366
		I-1-1-02-07-001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	71.851.709.121	1,6%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	14.325.885.600	0,3%	0	0	0	0	0
0-OI2643	131D	I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	3.581.471.400	0,1%					
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	9.741.602.017	0,2%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	1.002.812.183	0,0%					
		I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	53.117.370.521	1,2%	0	0	0	0	0
0-OI2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	0						
0-OF2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	13.279.342.909	0,3%					
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	36.119.811.374	0,8%					
1-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	3.718.216.238	0,1%					
		I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	443.453.000	0,0%					
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	301.547.409	0,0%					
0-OI2643	131D	I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	110.863.553	0,0%					
1-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	31.042.038	0,0%					
		I-1-1-02-07-001-09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	3.965.000.000	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OF2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	991.250.000	0,0%					
1-OA2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	2.973.750.000	0,1%					
		I-1-1-02-07-002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	553.585.010.172	12,3%		2.525.257.317	25.000.047.374	225.000.426.366	225.000.426.366
		I-1-1-02-07-002-01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	546.259.809.392	12,1%		2.525.257.317	25.000.047.374	225.000.426.366	225.000.426.366
		I-1-1-02-07-002-01-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	4.902.664.000	0,1%					
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	120.419.225	0,0%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	233.756.621	0,0%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	177.089.932	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	177.089.932	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	19.144.640	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción	248.880.614	0,0%					



Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
			nacional							
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	57.433.989	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	871.847.939	0,0%		8.806.547	87.184.794	784.663.145	784.663.145
0-2549	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	8.806.547	0,0%					
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	187.956.030	0,0%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	364.858.404	0,0%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	276.410.352	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	276.410.352	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	29.881.861	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	388.464.648	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	89.645.690	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	1.360.821.549	0,0%		13.745.675	136.082.155	1.224.739.394	1.224.739.394
0-2549	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	13.745.675	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03-02	<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos</b>	<b>129.683.009.345</b>	<b>2,9%</b>		<b>596.541.850</b>	<b>5.905.764.318</b>	<b>53.151.878.859</b>	<b>53.151.878.859</b>
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	23.991.356.729	0,5%					
0-OF2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7.197.407.000	0,2%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	11.995.678.364	0,3%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	4.798.270.824	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.296.829.650	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	16.858.791.423	0,4%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	3.890.490.328	0,1%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	59.057.643.177	1,3%		596.541.850	5.905.764.318	53.151.878.859	53.151.878.859
0-2549	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	596.541.850	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03-02-02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	67.752.726.719			311.662.544	3.085.459.179	27.769.132.613	27.769.132.613
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	12.534.254.443	0,3%					
0-OF2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.760.276.000	0,1%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	6.267.127.221	0,1%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2.506.851.211	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	677.527.219	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	8.807.854.485	0,2%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	2.032.581.804	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	30.854.591.792	0,7%		311.662.544	3.085.459.179	27.769.132.613	27.769.132.613
0-2549	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	311.662.544	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03	<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>	<b>343.921.409.328</b>	<b>7,6%</b>					
0-OI2648	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	80.895.806.936	1,8%					
0-PS2648	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	31.812.730.363	0,7%					
0-OF2648	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	14.542.384.153	0,3%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	0	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	3.439.214.094	0,1%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	44.709.783.212	1,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	10.317.642.280	0,2%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	155.055.591.710	3,4%		1.566.218.097	15.505.559.171	139.550.032.539	139.550.032.539
0-2549	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1.566.218.097	0,0%					
0-2110	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1.582.038.483	0,0%					
		<b>I-1-1-02-07-002-02</b>	<b>Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores</b>	<b>7.325.200.780</b>	<b>0,2%</b>					
0-OI2053	131D	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	439.511.672	0,0%					
0-2053	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	3.296.340.530	0,1%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	732.520.118	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	2.799.977.573	0,1%		28.282.604	279.997.757	2.519.979.816	2.519.979.816
0-2549	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	28.282.604	0,0%					
0-2110	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	28.568.283	0,0%					
		<b>I-1-2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>516.453.050.797</b>	<b>11,5%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.130.594.153</b>
		<b>I-1-2-02</b>	<b>Excedentes financieros</b>	<b>614.547.970</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1-OA2650	131D	I-1-2-02-02	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	614.547.970	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	23.070.771.582	0,5%	0	0	0	0	15.531.441.108
		I-1-2-05-02	Depósitos	23.070.771.582	0,5%	0	0	0	0	15.531.441.108
0-1011	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	15.531.441.108	0,3%				0	15.531.441.108
0-3011	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	2.060.000.000	0,0%					
0-SP3035	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	320.000.000	0,0%					
0-PS3036	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	50.000.000	0,0%					
0-2070	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	12.504.618	0,0%					
0-2506	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	423.825.856	0,0%					
0-OI2652	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	23.000.000	0,0%					
0-OI2653	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	200.000.000	0,0%					
0-OI2651	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	1.300.000.000	0,0%					
0-OI2654	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	600.000.000	0,0%					
0-OI2655	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	500.000.000	0,0%					
1-OA2656	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	1.000.000.000	0,0%					
1-OA2651	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	900.000.000	0,0%					
1-OA2654	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	3.000.000	0,0%					
1-OA2657	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	12.000.000	0,0%					
1-OA2658	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	35.000.000	0,0%					
1-OA3143	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	50.000.000	0,0%					
0-OI3161	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	50.000.000	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-2-07	Recursos de crédito interno	439.635.844.758	9,8%	0	0	0	0	0
		I-1-2-07-01	Recursos de contratos de empréstitos internos	439.635.844.758	9,8%	0	0	0	0	0
0-8115	172H	I-1-2-07-01-001	Banca comercial	439.635.844.758	9,8%					
0-8114	172H	I-1-2-07-01-004	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	0	0,0%					
		1.2.08.04	Premios no reclamados	8.457.607.454	0,2%					
1-OA2616	131D	1.2.08.04.002	Premios de loterías	8.457.607.454	0,2%					
		I-1-2-08-06	De otras entidades del gobierno general	8.500.000.000	0,2%					
0-4877	172H	I-1-2-08-06-003	Convenio 690 de 2021_Ministerio de Ambiente y Secretaria de Ambiente	8.500.000.000	0,2%					
		I-1-2-09	Recuperación de cartera - préstamos	22.697.125.988	0,5%	0	0	0	0	0
0-2060	172H	I-1-2-09-03	De personas naturales Fondo rotatorio préstamos de calamidad doméstica	1.039.512.847	0,0%					
0-2070	172H	I-1-2-09-03	De otras empresas Fondo para promoción de proyectos productivos	143.454.552	0,0%					
0-2120	172H	I-1-2-09-03	De personas naturales Cuotas beneficiarios fondo de la vivienda	19.514.158.589	0,4%					
0-OI2603	131D	I-1-2-09-03	De personas naturales Fondo de la vivienda de la DSSA	2.000.000.000	0,0%					
		I-1-2-12	Retiros FONPET	6.300.000.000	0,1%					
		I-1-2-12-01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	6.300.000.000						
1-2528	172H	I-1-2-12-01-002	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E	6.300.000.000	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	7.177.153.045	0,2%	0	0	0	0	0
0-1013	172H	I-1-2-13-01	Otros ingresos de capital-Reintegros	6.599.153.045	0,1%					6.599.153.045
0-OI2662	131D	I-1-2-13-01	Otros ingresos de capital-Reintegros	120.000.000	0,0%					
0-OI2661	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	100.000.000	0,0%					
0-OF2661	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	4.000.000	0,0%					
0-OI2663	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	200.000.000	0,0%					
0-OI3144	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	3.000.000	0,0%					
0-OF2663	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	1.000.000	0,0%					
0-SP3037	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	150.000.000	0,0%					



**INGRESOS LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**  
**POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		<b>I.1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>130.425.069.854</b>	<b>53.156.591.854</b>	<b>77.268.478.000</b>
		<b>I.1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>129.384.978.854</b>	<b>53.156.591.854</b>	<b>76.228.387.000</b>
		<b>I.1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>9.756.010.000</b>	<b>0</b>	<b>9.756.010.000</b>
		<b>I.1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>9.756.010.000</b>	<b>0</b>	<b>9.756.010.000</b>
		<b>I.1.1.01.02.300</b>	<b>Estampillas</b>	<b>9.756.010.000</b>	<b>0</b>	<b>9.756.010.000</b>
254F	0-2705	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	8.685.021.000	0	8.685.021.000
254F	0-2706	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	1.014.886.000	0	1.014.886.000
254F	0-2714	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	56.103.000	0	56.103.000
		<b>I.1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>119.628.968.854</b>	<b>53.156.591.854</b>	<b>66.472.377.000</b>
		<b>I.1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>65.665.217.000</b>	<b>0</b>	<b>65.665.217.000</b>
		<b>I.1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>39.804.467.000</b>	<b>0</b>	<b>39.804.467.000</b>
254F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	39.004.467.000	0	39.004.467.000
254F	0-2709	I.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	800.000.000	0	800.000.000
		<b>I.1.1.02.05.002</b>	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>	<b>25.860.750.000</b>	<b>0</b>	<b>25.860.750.000</b>
254F	0-1010	I.1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	538.922.000	0	538.922.000
254F	0-2709	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	342.582.000	0	342.582.000
254F	0-2710	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	799.357.000	0	799.357.000
254F	0-4400	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.838.777.000	0	22.838.777.000
254F	0-2702	I.1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.341.112.000	0	1.341.112.000
		<b>I.1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>53.963.751.854</b>	<b>53.156.591.854</b>	<b>807.160.000</b>
		<b>I.1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>53.963.751.854</b>	<b>53.156.591.854</b>	<b>807.160.000</b>
254F	0-2710	I.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	807.160.000	0	807.160.000
254F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	27.382.500.000	27.382.500.000	0
254F	0-2020	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.673.909.278	1.673.909.278	0
254F	0-2052	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	24.100.182.576	24.100.182.576	0
		<b>I.1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>1.040.091.000</b>	<b>0</b>	<b>1.040.091.000</b>
		<b>I.1.2.01</b>	<b>Disposición de activos</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>
		<b>I.1.2.01.02</b>	<b>Disposición de activos no financieros</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>
		<b>I.1.2.01.02.001</b>	<b>Disposición de activos fijos</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>
254F	0-1011	I.1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y	20.000.000	0	20.000.000

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
			equipo			
		<b>I.1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>324.267.000</b>	<b>0</b>	<b>324.267.000</b>
254F	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos	2.000.000	0	2.000.000
254F	0-2020	I.1.2.05.02	Depósitos	36.245.000	0	36.245.000
254F	0-2701	I.1.2.05.02	Depósitos	1.000	0	1.000
254F	0-2702	I.1.2.05.02	Depósitos	9.551.000	0	9.551.000
254F	0-2704	I.1.2.05.02	Depósitos	6.000	0	6.000
254F	0-2705	I.1.2.05.02	Depósitos	8.729.000	0	8.729.000
254F	0-2706	I.1.2.05.02	Depósitos	29.260.000	0	29.260.000
254F	0-2707	I.1.2.05.02	Depósitos	230.962.000	0	230.962.000
254F	0-2710	I.1.2.05.02	Depósitos	5.387.000	0	5.387.000
254F	0-2712	I.1.2.05.02	Depósitos	2.000.000	0	2.000.000
254F	0-2714	I.1.2.05.02	Depósitos	126.000	0	126.000
		<b>I.1.2.09</b>	<b>Recuperación de cartera - Préstamos</b>	<b>695.824.000</b>	<b>0</b>	<b>695.824.000</b>
254F	0-2512	I.1.2.09.05	Recuperación cuotas partes pensionales	695.824.000	0	695.824.000

**TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U**

C.G	Fondo	Codigo	Descripción	Presupuesto 2022	Reciprocas 2022	Ingresos Propios
		<b>I.1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>82.056.452.352</b>	<b>19.017.310.372</b>	<b>63.039.141.980</b>
		<b>I.1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>80.583.002.352</b>	<b>19.017.310.372</b>	<b>61.565.691.980</b>
		<b>I.1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>82.056.452.352</b>	<b>19.017.310.372</b>	<b>63.039.141.980</b>
		<b>I.1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>54.564.191.980</b>	<b>0</b>	<b>54.564.191.980</b>
		<b>I.1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>54.564.191.980</b>	<b>0</b>	<b>54.564.191.980</b>
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Otros Ingresos	3.403.500.000	0	3.403.500.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Matrículas e inscripciones	27.503.193.025	0	27.503.193.025
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Otros Servicios Educativos	2.821.498.955	0	2.821.498.955
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Programas de extensión académica	209.000.000	0	209.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Programas Especiales (Convenios y/o proyectos)	627.000.000	0	627.000.000
255F	0-4900	I.1.1.02.05.002.09	Otros Convenios y/o contratos	20.000.000.000	0	20.000.000.000
		<b>I.1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>25.705.310.372</b>	<b>19.017.310.372</b>	<b>6.688.000.000</b>
		<b>I.1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>25.705.310.372</b>	<b>19.017.310.372</b>	<b>6.688.000.000</b>
255F	0-2707	I.1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación para proyectos de Inversión	5.016.000.000	0	5.016.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA-instituciones de educación superior	1.672.000.000	0	1.672.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	8.141.989.721	8.141.989.721	
255F	0-2020	I.1.1.02.06.006.06	Otros Aportes del Nivel Central	1.673.909.278	1.673.909.278	

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Recíprocas 2022	Ingresos Propios
			Departamental (Estampillas)			
255F	0-2052	1.1.1.02.06.006.06	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	9.201.411.373	9.201.411.373	
		1.1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	313.500.000	-	313.500.000
255F	0-2512	1.1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	313.500.000	0	313.500.000
		1.1.2	Recursos de capital	1.473.450.000	-	1.473.450.000
		1.1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	10.450.000	0	10.450.000
255F	0-1010	1.1.2.01.02.001.03	Venta de Otros Activos no Financieros	10.450.000	0	10.450.000
		1.1.2.05	Rendimientos financieros	1.463.000.000	-	1.463.000.000
255F	0-1011	1.1.2.05.02	Depósitos	1.463.000.000	0	1.463.000.000

## I.U DIGITAL DE ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		1.1	Ingresos	34.942.559.000	21.969.643.000	12.972.916.000
		1.1.1	Ingresos Corrientes	34.097.559.000	21.969.643.000	12.127.916.000
		1.1.1.02	Ingresos no tributarios	34.097.559.000	21.969.643.000	12.127.916.000
		1.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	11.851.706.000	0	11.851.706.000
		1.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	11.428.582.000	0	11.428.582.000
256F	0-1010	1.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.418.282.000	0	11.418.282.000
256F	0-2709	1.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.300.000	0	10.300.000
		1.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	423.124.000	0	423.124.000
256F	0-1010	1.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	423.124.000	0	423.124.000
		1.1.1.02.06	Transferencias corrientes	22.245.853.000	21.969.643.000	276.210.000
		1.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	22.187.925.000	21.969.643.000	218.282.000
256F	0-1010	1.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno (para inversión)	20.700.000.000	20.700.000.000	0
256F	0-2052	1.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno (para inversión)	828.000.000	828.000.000	
256F	0-1010	1.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno (para funcionamiento)	441.643.000	441.643.000	0
256F	0-1010	1.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA-instituciones de educación superior	218.282.000	0	218.282.000
		1.1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	57.928.000	0	57.928.000
		1.1.1.02.06.008.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	57.928.000	0	57.928.000
256F	0-1010	1.1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	57.928.000	0	57.928.000
		1.1.2	Recursos de capital	845.000.000	0	845.000.000
		1.1.2.05	Rendimientos financieros	845.000.000	0	845.000.000
256F	0-1011	1.1.2.05.02	Depósitos	845.000.000	0	845.000.000

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I.1	Ingresos	15.766.346.547	14.674.420.892	1.091.925.655
		I.1.1	Ingresos Corrientes	15.710.794.305	14.674.420.892	1.036.373.413
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	15.710.794.305	14.674.420.892	1.036.373.413
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	224.992.489	0	224.992.489
		I.1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	224.992.489	0	224.992.489
		I.1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	224.992.489	0	224.992.489
253F	0-1010	I.1.1.02.05.001.07	Arrendamientos	224.992.489	0	224.992.489
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.485.801.816	14.674.420.892	811.380.924
		I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	15.485.801.816	14.674.420.892	811.380.924
		I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	15.485.801.816	14.674.420.892	811.380.924
253F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - transferencias para gastos de funcionamiento	8.284.893.374	8.284.893.374	
253F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - transferencias para gastos de inversión	4.900.813.089	4.900.813.089	
253F	0-3131	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - IVA Telefonía Celular -Cultura	1.238.714.429	1.238.714.429	
253F	0-2708	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - FLA - Ordenanza 12 de 2015	811.380.924	0	811.380.924
253F	0-2708	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - IDEA - Ordenanza 12 de 2015	250.000.000	250.000.000	0
		I.1.2	Recursos de capital	55.552.242	0	55.552.242
		I.1.2.05	Rendimientos financieros	18.420.742	0	18.420.742
		I.1.2.05.02	Depósitos	18.420.742	0	18.420.742
253F	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios	9.585.117	0	9.585.117
253F	0-2708	I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos de destinación especial	8.835.625	0	8.835.625
		I.1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	37.131.500	0	37.131.500
253F	0-1011	I.1.2.13	Reintegros	37.131.500	0	37.131.500

## ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

C. G	Fondo	Código	Descripción	Valor presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos propios
		I.1	Ingresos	6.472.012.999	6.162.913.000	309.099.999
		I.1.1	Ingresos Corrientes	6.472.012.999	6.162.913.000	309.099.999
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	6.472.012.999	6.162.913.000	0
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	309.099.999	0	309.099.999
234D	0-1010	I.1.1.02.05.001.07	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)	309.099.999	0	309.099.999
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	6.162.913.000	6.162.913.000	0

C. G	Fondo	Código	Descripción	Valor presupuesto	Operación Reciproca	Ingresos propios
		1.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.162.913.000	6.162.913.000	0
234D	0-012648	1.1.1.02.06.006.06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	1.162.913.000	1.162.913.000	0
234D	0-1010	1.1.1.02.06.006.06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	5.000.000.000	5.000.000.000	0
		1.1.2	Recursos de capital	0	0	
		1.1.2.05	Rendimientos financieros	0	0	
234D	0-1011	1.1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios		0	

**PENSIONES ANTIOQUIA**

C. G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	160.447.690.000	0	160.447.690.000
		I-1-1	Ingresos Corrientes	160.354.385.000	0	160.354.385.000
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	160.354.385.000	0	160.354.385.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	54.728.647.000	0	54.728.647.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	54.728.647.000	0	54.728.647.000
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	97.799.145.000	0	97.799.145.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM)	82.350.000		82.350.000
		I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes de Afiliados	2.357.651.000	0	2.357.651.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Afiliados (25% APORTES)	589.413.000	0	589.413.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Departamento (75% APORTES DEPARTAMENTO)	1.517.013.000	0	1.517.013.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Fabrica de Licores (75% APÓRTES FLA)	236.731.000	0	236.731.000

C. G	Fondo	Codigo	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (75% APORTES ASAMBLEA)	14.494.000	0	14.494.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (RECURSOS RECIBIDOS DEL DPTO)	92.140.773.000	0	92.140.773.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (RECURSOS RECIBIDOS DEL DPTO - COMISION)	3.218.371.000	0	3.218.371.000
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	7.826.593.000	0	7.826.593.000
278H	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	7.826.593.000	0	7.826.593.000
		I-1-2	Recursos de capital	93.305.000	0	93.305.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	93.305.000	0	93.305.000
278H	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos	93.305.000	0	93.305.000

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**

C.G	Fondo	Codigo	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I-1	INGRESOS	126.989.811.000	0	126.989.811.000
		I-1-1	INGRESOS CORRIENTES	88.348.308.000	0	88.348.308.000
		I-1-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	88.348.308.000	0	88.348.308.000
		I-1-1-02-05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	88.348.308.000	0	88.348.308.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	78.557.002.000	0	78.557.002.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Crédito de Fomento)	66.814.006.000	0	66.814.006.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Crédito CAF)	10.000	0	10.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Amortización Crédito CAF)	10.000	0	10.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos de Tesorería)	862.446.000	0	862.446.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Descuento de Actas)	2.399.318.000	0	2.399.318.000

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Reciproca	Ingresos Propios
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos Redescuento)	4.889.687.000	0	4.889.687.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Comisiones)	976.701.000	0	976.701.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Seguro Vida Incendio Créditos Empleados)	50.004.000	0	50.004.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)	2.564.820.000	0	2.564.820.000
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	9.791.306.000	0	9.791.306.000
205A	0-2512	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Recuperación Cuotas Partes)	315.000.000	0	315.000.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Financieros)	92.379.000	0	92.379.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses por Colocación de Excedentes financieros)	1.882.562.000	0	1.882.562.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Financieros)	7.501.365.000	0	7.501.365.000
		I-1-2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>38.641.503.000</b>	<b>0</b>	<b>38.641.503.000</b>
		I-1-2-05	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>272.111.000</b>	<b>0</b>	<b>272.111.000</b>
205A	0-1011	I-1-2-05-05	De personas naturales (Intereses Préstamos de Vivienda)	272.101.000	0	272.101.000
205A	0-1011	I-1-2-05-05	De personas naturales (Intereses Préstamos de Vehículo)	10.000	0	10.000
		I-1-2-09	<b>Recuperación de cartera - préstamos</b>	<b>1.067.833.000</b>	<b>0</b>	<b>1.067.833.000</b>
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Vivienda)	949.846.000	0	949.846.000
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Vehículos)	10.000	0	10.000
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Computadores)	10.000	0	10.000
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos de Salud y Calamidad)	117.967.000	0	117.967.000
		I-1-2-13	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>	<b>30.000.000</b>	<b>0</b>	<b>30.000.000</b>
205A	0-1011	I-1-2-13-01	Reintegros	30.000.000	0	156.444.000
		I-1-2-01	<b>Disposición de activos</b>	<b>37.271.559.000</b>	<b>0</b>	<b>37.271.559.000</b>

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1-2-01-01	Disposición de activos financieros	34.767.559.000	0	34.767.559.000
205A	0-1011	1.2.01.01.001	Acciones	34.767.559.000	0	34.767.559.000
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	2.504.000.000	0	2.504.000.000
205A	0-1011	1.2.01.02.003.01	Disposición de tierras y terrenos	2.504.000.000	0	2.504.000.000

**INDEPORTES ANTIOQUIA**

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2022	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I.1	INGRESOS	71.141.513.868	34.995.615.884	36.145.897.984
		I.1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	35.003.111.784	0	35.003.111.784
252F	0-1010	I.1.1.01.02.106.02.01	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	175.015.559	0	175.015.559
		I.1.1.01.02.106.02.02.01	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales 70%	123.191.142	0	123.191.142
		I.1.1.01.02.106.02.01.02	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales 30%	51.824.417	0	51.824.417
252F	0-1010	I.1.1.01.02.106.02.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	34.828.096.225	0	34.828.096.225
		I.1.1.01.02.106.02.02.01	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros 70%	24.515.037.212	0	24.515.037.212
		I.1.1.01.02.106.02.02.02	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros 30%	10.313.059.013	0	10.313.059.013
		I.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	35.138.402.084	34.995.615.884	142.786.200
252F	0-2051	I.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno (Impuesto al consumo de licores)	18.917.905.315	18.917.905.315	0
252F	0-2020	I.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno (Estampilla pro desarrollo departamental)	4.463.758.076	4.463.758.076	0
252F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno (Recursos transferencias 0-1010)	5.827.527.009	5.827.527.009	0
252F	0-2711	I.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno (Recursos transferencias IDEA y FLA Ordenanza 39)	642.786.200	500.000.000	142.786.200
252F	0-2054	I.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno (Ley 2023/2020 tasa prodeporte y Recreación)	5.286.425.484	5.286.425.484	0
		I.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.000.000.000	0	1.000.000.000
252F	0-1010	I.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	1.000.000.000	0	1.000.000.000



PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción		Valor presupuesto 2022
<b>1. NIVEL CENTRAL</b>		<b>4.500.117.733.742</b>
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>		<b>51.761.818.113</b>
1010 ASAMBLEA		15.423.020.084
2-1 Funcionamiento		15.423.020.084
(en blanco)		15.423.020.084
2-1-1 Gastos de personal		11.658.412.220
(en blanco)		11.658.412.220
(en blanco)		11.658.412.220
2-1-1-01 Planta de personal permanente		7.015.495.080
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario		
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos		35.000.000
2-1-1-01-01-001-02 1010 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos		35.000.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte		72.000
2-1-1-01-01-001-05 1010 0-1010 C Auxilio de transporte		72.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio		25.500.000
2-1-1-01-01-001-06 1010 0-1010 C Prima de servicio		25.500.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico		585.000.000
2-1-1-01-01-001-01 1010 0-1010 C Sueldo básico		585.000.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad		54.900.000
2-1-1-01-01-001-08-01 1010 0-1010 C Prima de navidad		54.900.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones		26.400.000
2-1-1-01-01-001-08-02 1010 0-1010 C Prima de vacaciones		26.400.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados		18.000.000
2-1-1-01-01-001-07 1010 0-1010 C Bonificación por servicios prestados		18.000.000
2-1-1-01-01-001-11 Remuneración diputados		5.988.946.080
2-1-1-01-01-001-11 1010 0-1010 C Remuneración diputados		5.988.946.080
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina		
2-1-1-01-02-007 Aportes al SENA		3.642.000
2-1-1-01-02-007 1010 0-1010 C Aportes al SENA		3.642.000
2-1-1-01-02-008 Aportes a la ESAP		3.642.000
2-1-1-01-02-008 1010 0-1010 C Aportes a la ESAP		3.642.000
2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones		76.560.000
2-1-1-01-02-001 1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones		76.560.000
2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud		54.230.000
2-1-1-01-02-002 1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud		54.230.000
2-1-1-01-02-003 Aportes de cesantías		40.000.000
2-1-1-01-02-003 1010 0-1010 C Aportes de cesantías		40.000.000
2-1-1-01-02-004 Aportes a cajas de compensación familiar		29.136.000
2-1-1-01-02-004 1010 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar		29.136.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-02-005	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	3.331.000
2-1-1-01-02-005	1010 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.331.000
2-1-1-01-02-006	<b>Aportes al ICBF</b>	21.852.000
2-1-1-01-02-006	1010 0-1010 C Aportes al ICBF	21.852.000
2-1-1-01-02-009	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>	7.284.000
2-1-1-01-02-009	1010 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7.284.000
2-1-1-01-03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03	<b>Bonificación especial de recreación</b>	3.500.000
2-1-1-01-03-001-03	1010 0-1010 C Bonificación especial de recreación	3.500.000
2-1-1-01-03-001-01	<b>Vacaciones</b>	38.500.000
2-1-1-01-03-001-01	1010 0-1010 C Vacaciones	38.500.000
2-1-1-02	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	4.642.917.140
2-1-1-02-01	<b>Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-02-01-001-08-01	<b>Prima de navidad</b>	779.810.688
2-1-1-02-01-001-08-01	1010 0-1010 C Prima de navidad	779.810.688
2-1-1-02-01-001-08-02	<b>Prima de vacaciones</b>	374.309.130
2-1-1-02-01-001-08-02	1010 0-1010 C Prima de vacaciones	374.309.130
2-1-1-02-02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
2-1-1-02-02-001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	555.724.288
2-1-1-02-02-001	1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	555.724.288
2-1-1-02-02-002	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	784.551.936
2-1-1-02-02-002	1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	784.551.936
2-1-1-02-02-004	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	276.489.677
2-1-1-02-02-004	1010 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	276.489.677
2-1-1-02-02-005	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	31.262.299
2-1-1-02-02-005	1010 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	31.262.299
2-1-1-02-02-006	<b>Aportes al ICBF</b>	207.367.258
2-1-1-02-02-006	1010 0-1010 C Aportes al ICBF	207.367.258
2-1-1-02-02-007	<b>Aportes al SENA</b>	34.561.210
2-1-1-02-02-007	1010 0-1010 C Aportes al SENA	34.561.210
2-1-1-02-02-008	<b>Aportes a la ESAP</b>	34.561.210
2-1-1-02-02-008	1010 0-1010 C Aportes a la ESAP	34.561.210
2-1-1-02-02-009	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>	69.122.419
2-1-1-02-02-009	1010 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	69.122.419
2-1-1-02-02-003	<b>Aportes de cesantías</b>	946.170.301
2-1-1-02-02-003	1010 0-1010 C Aportes de cesantías	946.170.301
2-1-1-02-03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-02-03-001-01	<b>Vacaciones</b>	548.986.724
2-1-1-02-03-001-01	1010 0-1010 C Vacaciones	548.986.724
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>		
(en blanco)		3.709.607.864
(en blanco)		3.709.607.864
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>		3.689.607.864
(en blanco)		
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		3.488.607.864
2-1-2-02-02-008	1010 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.488.607.864
<b>2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		30.000.000
2-1-2-02-02-009	1010 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.000.000
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		131.000.000
2-1-2-02-02-006	1010 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	131.000.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>		40.000.000
2-1-2-02-02-010	1010 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000
<b>2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros</b>		20.000.000
(en blanco)		
<b>2-1-2-01-01-003-03-01 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios</b>		20.000.000
2-1-2-01-01-003-03-01	1010 0-1010 C Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	20.000.000
<b>2-1-7 Disminución de pasivos</b>		55.000.000
(en blanco)		55.000.000
(en blanco)		55.000.000
<b>2-1-7-01 Cesantías</b>		55.000.000
<b>2-1-7-01-01 Cesantías definitivas</b>		
<b>2-1-7-01-01 Cesantías definitivas</b>		55.000.000
2-1-7-01-01	1010 0-1010 C Cesantías definitivas	55.000.000
<b>1020 CONTRALORIA</b>		36.338.798.029
<b>2-1 Funcionamiento</b>		36.338.798.029
(en blanco)		36.338.798.029
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>		32.435.916.711
(en blanco)		32.435.916.711
(en blanco)		32.435.916.711
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>		32.435.916.711
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>		
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>		110.000.000
2-1-1-01-01-001-02	1020 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	110.000.000
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>		1.281.600
2-1-1-01-01-001-05	1020 0-1010 C Auxilio de transporte	1.281.600
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>		834.852.237
2-1-1-01-01-001-06	1020 0-1010 C Prima de servicio	834.852.237
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>		18.466.632.124

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-01	1020 0-1010 C Sueldo básico	12.733.632.124
2-1-1-01-01-001-01	1020 0-1012 C Sueldo básico	5.733.000.000
<b>Prima de navidad</b>		<b>1.818.038.709</b>
2-1-1-01-01-001-08-01	1020 0-1010 C Prima de navidad	1.818.038.709
<b>Prima de vacaciones</b>		<b>872.658.580</b>
2-1-1-01-01-001-08-02	1020 0-1010 C Prima de vacaciones	872.658.580
<b>Subsidio de alimentación</b>		<b>1.675.822</b>
2-1-1-01-01-001-04	1020 0-1010 C Subsidio de alimentación	1.675.822
<b>Bonificación por servicios prestados</b>		<b>569.807.190</b>
2-1-1-01-01-001-07	1020 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	569.807.190
<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>		
<b>Aportes al SENA</b>		<b>109.492.861</b>
2-1-1-01-02-007	1020 0-1010 C Aportes al SENA	109.492.861
<b>Aportes a la ESAP</b>		<b>109.492.861</b>
2-1-1-01-02-008	1020 0-1010 C Aportes a la ESAP	109.492.861
<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>		<b>2.422.579.359</b>
2-1-1-01-02-001	1020 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	2.422.579.359
<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>		<b>1.715.993.712</b>
2-1-1-01-02-002	1020 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	1.715.993.712
<b>Aportes de cesantías</b>		<b>2.215.886.967</b>
2-1-1-01-02-003	1020 0-1010 C Aportes de cesantías	2.215.886.967
<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>		<b>875.942.886</b>
2-1-1-01-02-004	1020 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	875.942.886
<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>		<b>105.382.202</b>
2-1-1-01-02-005	1020 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	105.382.202
<b>Aportes al ICBF</b>		<b>656.957.164</b>
2-1-1-01-02-006	1020 0-1010 C Aportes al ICBF	656.957.164
<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>		<b>218.985.721</b>
2-1-1-01-02-009	1020 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	218.985.721
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		
<b>Bonificación especial de recreación</b>		<b>108.534.703</b>
2-1-1-01-03-001-03	1020 0-1010 C Bonificación especial de recreación	108.534.703
<b>Vacaciones</b>		<b>1.221.722.013</b>
2-1-1-01-03-001-01	1020 0-1010 C Vacaciones	1.221.722.013
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>3.242.881.318</b>
(en blanco)		3.242.881.318
(en blanco)		3.242.881.318
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>2.942.881.318</b>
(en blanco)		

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	53.000.000
2-1-2-02-01-003	1020 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	53.000.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.751.881.318
2-1-2-02-02-008	1020 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.612.628.167
2-1-2-02-02-008	1020 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	139.253.151
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	90.000.000
2-1-2-02-02-009	1020 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	77.500.000
2-1-2-02-02-009	1020 0-1010 F Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.500.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	468.000.000
2-1-2-02-02-006	1020 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	468.000.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80.000.000
2-1-2-02-02-007	1020 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80.000.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	500.000.000
2-1-2-02-02-010	1020 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	500.000.000
2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros (en blanco)	300.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02	1020 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	20.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02	1020 0-1010 C Muebles del tipo utilizado en la oficina	20.000.000
2-1-2-01-01-005-02-03-01-01	Paquetes de software	250.000.000
2-1-2-01-01-005-02-03-01-01	1020 0-1010 C Paquetes de software	250.000.000
2-1-3	Transferencias corrientes (en blanco)	660.000.000
(en blanco)		660.000.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	660.000.000
2-1-3-13-01	Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001	Sentencias	660.000.000
2-1-3-13-01-001	1020 0-1010 C Sentencias	660.000.000
DESPACHO GOBERNADOR		16.809.851.067
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR		16.809.851.067
2-1	Funcionamiento (en blanco)	14.308.768.428
(en blanco)		14.308.768.428
2-1-1	Gastos de personal (en blanco)	10.174.005.341
(en blanco)		10.174.005.341
(en blanco)		10.174.005.341

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-1-01 Planta de personal permanente	10.174.005.341
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	557.918.978
2-1-1-01-01-001-02 100A 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	557.918.978
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	885.600
2-1-1-01-01-001-05 100A 0-1010 C Auxilio de transporte	885.600
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	341.661.629
2-1-1-01-01-001-06 100A 0-1010 C Prima de servicio	341.661.629
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	7.302.747.232
2-1-1-01-01-001-01 100A 0-1010 C Sueldo básico	7.302.747.232
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	741.453.187
2-1-1-01-01-001-08-01 100A 0-1010 C Prima de navidad	741.453.187
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	355.897.530
2-1-1-01-01-001-08-02 100A 0-1010 C Prima de vacaciones	355.897.530
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	232.360.139
2-1-1-01-01-001-07 100A 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	232.360.139
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	44.259.074
2-1-1-01-03-001-03 100A 0-1010 C Bonificación especial de recreación	44.259.074
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	521.983.044
2-1-1-01-03-001-01 100A 0-1010 C Vacaciones	521.983.044
2-1-1-01-03-003 Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	74.838.928
2-1-1-01-03-003 100A 0-1010 C Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	74.838.928
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	3.957.726.790
(en blanco)	3.957.726.790
(en blanco)	3.957.726.790
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	3.957.726.790
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	714.769.182
2-1-2-02-01-003 100A 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	627.140.643
2-1-2-02-01-003 100A 0-1010 F Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	87.628.539
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.664.081.588
2-1-2-02-02-008 100A 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	664.516.662
2-1-2-02-02-008 100A 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.999.564.926
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	81.120.000
2-1-2-02-02-006 100A 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	53.203.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-006 100A 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.917.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>402.076.020</b>
2-1-2-02-02-010 100A 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	402.076.020
<b>2-1-2-02-02-005 Servicios de la construcción</b>	<b>95.680.000</b>
2-1-2-02-02-005 100A 0-1010 C Servicios de la construcción	95.680.000
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>177.036.297</b>
(en blanco)	177.036.297
(en blanco)	177.036.297
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	177.036.297
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	177.036.297
2-1-3-07-02-010 100A 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	177.036.297
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.501.082.639</b>
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES	2.201.082.639
(en blanco)	2.201.082.639
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2.201.082.639
<b>EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC</b>	<b>2.201.082.639</b>
(en blanco)	2.201.082.639
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.201.082.639</b>
2-3 100A 0-1010 C23012 160036 Divulgación de información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia	2.201.082.639
<b>Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>300.000.000</b>
(en blanco)	300.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	300.000.000
<b>EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales</b>	<b>300.000.000</b>
(en blanco)	300.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>300.000.000</b>
2-3 100A 0-1010 C45992 220348 Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador	300.000.000
<b>SECTOR ADMIN INFRAEST, HÁBITAT Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>584.114.529.447</b>
<b>110B SERES - DESARROLLO TERRIT SOSTENIBLE Y REGENERATIVO</b>	<b>412.275.589</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>412.275.589</b>
(en blanco)	412.275.589
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>384.139.330</b>
(en blanco)	384.139.330
(en blanco)	384.139.330
2-1-1-01 Planta de personal permanente	384.139.330
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>10.321.783</b>
2-1-1-01-01-001-02 110B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	10.321.783
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>28.800</b>
2-1-1-01-01-001-05 110B 0-1010 C Auxilio de transporte	28.800

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	13.386.013
2-1-1-01-01-001-06	110B 0-1010 C Prima de servicio	13.386.013
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	286.120.703
2-1-1-01-01-001-01	110B 0-1010 C Sueldo básico	286.120.703
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	29.049.508
2-1-1-01-01-001-08-01	110B 0-1010 C Prima de navidad	29.049.508
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	13.943.764
2-1-1-01-01-001-08-02	110B 0-1010 C Prima de vacaciones	13.943.764
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	9.103.841
2-1-1-01-01-001-07	110B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	9.103.841
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	1.734.065
2-1-1-01-03-001-03	110B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	1.734.065
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	20.450.853
2-1-1-01-03-001-01	110B 0-1010 C Vacaciones	20.450.853
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	21.200.000
(en blanco)		21.200.000
(en blanco)		21.200.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	21.200.000
(en blanco)		
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	21.200.000
2-1-2-02-02-010	110B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	21.200.000
2-1-3	Transferencias corrientes	6.936.259
(en blanco)		6.936.259
(en blanco)		6.936.259
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	6.936.259
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	6.936.259
2-1-3-07-02-010	110B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	6.936.259
111B	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	502.030.119.688
2-1	Funcionamiento	12.413.545.953
(en blanco)		12.413.545.953
2-1-1	Gastos de personal	9.651.349.368
(en blanco)		9.651.349.368
(en blanco)		9.651.349.368
2-1-1-01	Planta de personal permanente	9.564.908.432
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	101.489.805
2-1-1-01-01-001-02	111B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	101.489.805
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	921.600
2-1-1-01-01-001-05	111B 0-1010 C Auxilio de transporte	921.600
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	338.659.211
2-1-1-01-01-001-06	111B 0-1010 C Prima de servicio	338.659.211
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	7.238.533.929
2-1-1-01-01-001-01	111B 0-1010 C Sueldo básico	7.238.533.929



Descripción		Valor presupuesto 2022
<b>2-1-1-01-01-001-08-01</b>	<b>Prima de navidad</b>	734.937.523
2-1-1-01-01-001-08-01	111B 0-1010 C Prima de navidad	734.937.523
<b>2-1-1-01-01-001-08-02</b>	<b>Prima de vacaciones</b>	352.770.011
2-1-1-01-01-001-08-02	111B 0-1010 C Prima de vacaciones	352.770.011
<b>2-1-1-01-01-001-07</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	230.316.989
2-1-1-01-01-001-07	111B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	230.316.989
<b>2-1-1-01-01-002-90</b>	<b>Prima de Vida Cara</b>	6.013.445
2-1-1-01-01-002-90	111B 0-1010 C Prima de Vida Cara	6.013.445
<b>2-1-1-01-03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>	43.869.903
2-1-1-01-03-001-03	111B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	43.869.903
<b>2-1-1-01-03-001-01</b>	<b>Vacaciones</b>	517.396.016
2-1-1-01-03-001-01	111B 0-1010 C Vacaciones	517.396.016
<b>2-1-1-02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	86.440.936
<b>2-1-1-02-01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-02-01-001-01</b>	<b>Sueldo básico</b>	66.147.895
2-1-1-02-01-001-01	111B 0-1010 C Sueldo básico	66.147.895
<b>2-1-1-02-01-001-05</b>	<b>Auxilio de transporte</b>	21.600
2-1-1-02-01-001-05	111B 0-1010 C Auxilio de transporte	21.600
<b>2-1-1-02-01-001-06</b>	<b>Prima de servicio</b>	3.095.319
2-1-1-02-01-001-06	111B 0-1010 C Prima de servicio	3.095.319
<b>2-1-1-02-01-001-07</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	2.104.706
2-1-1-02-01-001-07	111B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	2.104.706
<b>2-1-1-02-01-001-08-01</b>	<b>Prima de navidad</b>	6.717.271
2-1-1-02-01-001-08-01	111B 0-1010 C Prima de navidad	6.717.271
<b>2-1-1-02-01-001-08-02</b>	<b>Prima de vacaciones</b>	3.224.290
2-1-1-02-01-001-08-02	111B 0-1010 C Prima de vacaciones	3.224.290
<b>2-1-1-02-03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-02-03-001-01</b>	<b>Vacaciones</b>	4.728.959
2-1-1-02-03-001-01	111B 0-1010 C Vacaciones	4.728.959
<b>2-1-1-02-03-001-03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>	400.896
2-1-1-02-03-001-03	111B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	400.896
<b>2-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.585.112.489</b>
(en blanco)		2.585.112.489
(en blanco)		2.585.112.489
<b>2-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>2.585.112.489</b>
(en blanco)		
<b>2-1-2-02-01-003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	76.690.640
2-1-2-02-01-003	111B 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	76.690.640
<b>2-1-2-02-02-008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	1.862.138.655
2-1-2-02-02-008	111B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	62.950.210
2-1-2-02-02-008	111B 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.302.990

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-008 111B 0-2160 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.555.885.455
2-1-2-02-02-008 111B 0-2160 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	240.000.000
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>58.259.760</b>
2-1-2-02-02-006 111B 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40.593.760
2-1-2-02-02-006 111B 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.666.000
<b>2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>27.426.534</b>
2-1-2-02-02-007 111B 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	27.426.534
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>560.596.900</b>
2-1-2-02-02-010 111B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	560.596.900
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>177.083.196</b>
(en blanco)	177.083.196
(en blanco)	177.083.196
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	177.083.196
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	<b>177.083.196</b>
2-1-3-07-02-010 111B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	177.083.196
<b>2-3 Inversión</b>	<b>489.616.574.635</b>
Sector 24 TRANSPORTE	376.777.174.988
(en blanco)	376.777.174.988
Progra 2402 Infraestructura red vial regional	375.877.174.988
<b>EleCon 24021 Infraestructura de la red vial secundaria</b>	<b>345.822.009.401</b>
(en blanco)	345.822.009.401
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>345.822.009.401</b>
2-3 111B 0-1010 C24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	1.343.869.976
2-3 111B 0-1010 F24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	3.494.130.024
2-3 111B 0-1011 C24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	5.762.095.660
2-3 111B 0-1011 C24021 170052 Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el Departamento de Antioquia	300.000.000
2-3 111B 0-1011 C24021 170059 Estudios y consultoría para el desarrollo de la política nacional y piloto de bicicletas públicas en Antioquia	200.000.000
2-3 111B 0-2150 C24021 170020 Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia	250.000.000
2-3 111B 0-2152 C24021 170020 Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia	10.000.000

Descripción						Valor presupuesto 2022
2-3	111B	0-2155	C24021	170053	Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia	1.110.000.000
2-3	111B	0-2160	C24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	7.468.875.052
2-3	111B	0-2160	F24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000
2-3	111B	0-3120	C24021	170010	Conservación de la transitabilidad en vías del Departamento de Antioquia	10.000.000.000
2-3	111B	0-3120	C24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	24.808.346.000
2-3	111B	0-3120	F24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	9.000.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia	38.874.692.689
2-3	111B	0-8115	C24021	170018	Construcción de ciclo-infraestructura en el Departamento de Antioquia	5.000.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170019	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	122.800.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170020	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia	1.400.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170023	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial Departamento de Antioquia	3.000.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170059	Estudios y consultoría para el desarrollo de la política nacional y piloto de bicicletas públicas en Antioquia	1.000.000.000
2-3	111B	0-8115	F24021	170071	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia	109.000.000.000
<b>EleCon 24022 Infraestructura de la red vial terciaria</b>						<b>24.055.165.587</b>
(en blanco)						24.055.165.587
(en blanco)						
2-3	<b>Inversión</b>					<b>24.055.165.587</b>
2-3	111B	0-8115	C24022	170069	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia	22.055.165.587
2-3	111B	0-8115	C24022	170070	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia	2.000.000.000
<b>EleCon 24023 Infraestructura de la red vial urbana</b>						<b>6.000.000.000</b>
(en blanco)						6.000.000.000
(en blanco)						
2-3	<b>Inversión</b>					<b>6.000.000.000</b>
2-3	111B	0-8115	C24023	170017	Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el Departamento de Antioquia	6.000.000.000
<b>Progra 2407 Infraestructura y servicios de logística de transporte</b>						<b>900.000.000</b>
<b>EleCon 24071 Planes y lineamientos para la facilitación del comercio exterior, la promoción de la intermodalidad y el mejoramiento de los servicios logísticos</b>						<b>900.000.000</b>
(en blanco)						900.000.000
(en blanco)						
2-3	<b>Inversión</b>					<b>900.000.000</b>
2-3	111B	0-1011	C24071	170049	Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento	900.000.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
Sector 40	VIVIENDA	112.839.399.647
(en blanco)		112.839.399.647
Progra 4001	Acceso a soluciones de vivienda	77.880.432.590
EleCon 40011	Soluciones de Vivienda	77.880.432.590
(en blanco)		77.880.432.590
(en blanco)		
2-3	Inversión	77.880.432.590
2-3	111B 0-1011 C40011 040018 Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	4.025.758.337
2-3	111B 0-1011 C40011 040019 Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	19.854.545
2-3	111B 0-1011 C40011 040020 Mejoramiento de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	24.094.289
2-3	111B 0-1011 C40011 040030 Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	1.549.568.143
2-3	111B 0-1011 C40011 040031 Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	955.348.156
2-3	111B 0-8115 C40011 040018 Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	43.661.809.201
2-3	111B 0-8115 C40011 040019 Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	215.334.679
2-3	111B 0-8115 C40011 040020 Mejoramiento de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	261.317.293
2-3	111B 0-8115 C40011 040030 Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	16.806.013.409
2-3	111B 0-8115 C40011 040031 Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	10.361.334.538
Progra 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	34.958.967.057
EleCon 40021	Fortalecimiento del Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano	34.958.967.057
(en blanco)		34.958.967.057
(en blanco)		
2-3	Inversión	34.958.967.057
2-3	111B 0-1011 C40021 040025 Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	148.909.091
2-3	111B 0-1011 C40021 040026 Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia	268.780.910
2-3	111B 0-1011 C40021 040027 Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	130.295.455
2-3	111B 0-1011 C40021 040028 Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	28.199.594
2-3	111B 0-1011 C40021 040029 Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.	11.287.139
2-3	111B 0-8115 C40021 040025 Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	1.615.010.092
2-3	111B 0-8115 C40021 040026 Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia	2.915.093.216
2-3	111B 0-8115 C40021 040027 Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	1.413.133.831
2-3	111B 0-8115 C40021 040028 Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	305.841.829
2-3	111B 0-8115 C40021 040029 Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.	122.415.900

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 111B 0-8115 C40021 040032 Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el Departamento de Antioquia	28.000.000.000
<b>112B SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>28.246.926.205</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>2.371.282.181</b>
(en blanco)	2.371.282.181
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>2.217.845.465</b>
(en blanco)	2.217.845.465
(en blanco)	2.217.845.465
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>2.217.845.465</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>15.600.357</b>
2-1-1-01-01-001-02 112B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.600.357
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>187.200</b>
2-1-1-01-01-001-05 112B 0-1010 C Auxilio de transporte	187.200
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>78.860.034</b>
2-1-1-01-01-001-06 112B 0-1010 C Prima de servicio	78.860.034
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>1.685.586.210</b>
2-1-1-01-01-001-01 112B 0-1010 C Sueldo básico	1.685.586.210
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>171.137.226</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 112B 0-1010 C Prima de navidad	171.137.226
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>82.145.868</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 112B 0-1010 C Prima de vacaciones	82.145.868
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>53.632.289</b>
2-1-1-01-01-001-07 112B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	53.632.289
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	<b>10.215.674</b>
2-1-1-01-03-001-03 112B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	10.215.674
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	<b>120.480.607</b>
2-1-1-01-03-001-01 112B 0-1010 C Vacaciones	120.480.607
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>112.574.020</b>
(en blanco)	112.574.020
(en blanco)	112.574.020
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>112.574.020</b>
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>1.456.000</b>
2-1-2-02-01-003 112B 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.456.000
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>3.016.000</b>
2-1-2-02-02-008 112B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.016.000
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>5.454.800</b>
2-1-2-02-02-006 112B 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	259.800

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-006 112B 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.195.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>102.647.220</b>
2-1-2-02-02-010 112B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	102.647.220
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>40.862.696</b>
(en blanco)	40.862.696
(en blanco)	40.862.696
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	40.862.696
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	<b>40.862.696</b>
2-1-3-07-02-010 112B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	40.862.696
<b>2-3 Inversión</b>	<b>25.875.644.024</b>
Sector 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL	204.000.000
(en blanco)	204.000.000
Progra 1903 Inspección, vigilancia y control	204.000.000
<b>EleCon 19031 Inspección, vigilancia y control en salud pública</b>	<b>204.000.000</b>
(en blanco)	204.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>204.000.000</b>
2-3 112B 0-1010 C19031 010089 Mejoramiento de las condiciones de bienestar para los animales domésticos en situación de calle y vulnerabilidad en el departamento de Antioquia	203.869.950
2-3 112B 0-1010 F19031 010089 Mejoramiento de las condiciones de bienestar para los animales domésticos en situación de calle y vulnerabilidad en el departamento de Antioquia	130.050
Sector 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	25.640.644.024
(en blanco)	25.640.644.024
Progra 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	15.965.337.134
<b>EleCon 32021 Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad</b>	<b>15.965.337.134</b>
(en blanco)	15.965.337.134
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>15.965.337.134</b>
2-3 112B 0-1010 C32021 210040 Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia	410.000.000
2-3 112B 0-1010 C32021 210041 Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el departamento de Antioquia	130.000.000
2-3 112B 0-2540 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	2.831.302.795
2-3 112B 0-2541 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	1.716.168.217
2-3 112B 0-2542 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	359.518.221
2-3 112B 0-2543 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	2.528.455.528
2-3 112B 0-2544 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	1.170.912.083

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 112B 0-2545 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	981.471.876
2-3 112B 0-2546 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	12.424.186
2-3 112B 0-2547 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	273.417.621
2-3 112B 0-2548 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	3.026.409.290
2-3 112B 0-2549 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	2.525.257.317
<b>Progra 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</b>	<b>8.960.306.890</b>
<b>EleCon 32061 Instrumentos de planificación</b>	<b>8.960.306.890</b>
(en blanco)	8.960.306.890
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	8.960.306.890
2-3 112B 0-1010 C32061 210037 Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia	459.373.590
2-3 112B 0-1010 F32061 210037 Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia	933.300
2-3 112B 0-4877 F32061 210037 Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia	8.500.000.000
<b>Progra 3208 Educación Ambiental</b>	<b>715.000.000</b>
<b>EleCon 32081 Articulación Intersectorial</b>	<b>365.000.000</b>
(en blanco)	365.000.000
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	365.000.000
2-3 112B 0-1010 C32081 210030 Generación de espacios de sensibilización e interacción entre animales en situación de calle y vulnerabilidad con los humanos en el departamento de Antioquia	364.869.950
2-3 112B 0-1010 F32081 210030 Generación de espacios de sensibilización e interacción entre animales en situación de calle y vulnerabilidad con los humanos en el departamento de Antioquia	130.050
<b>EleCon 32082 Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación</b>	<b>350.000.000</b>
(en blanco)	350.000.000
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	350.000.000
2-3 112B 0-1010 C32082 210035 Fortalecimiento de la cultura del cuidado ambiental en el departamento de Antioquia	349.449.200
2-3 112B 0-1010 F32082 210035 Fortalecimiento de la cultura del cuidado ambiental en el departamento de Antioquia	550.800
<b>Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION</b>	<b>31.000.000</b>
(en blanco)	31.000.000
<b>Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</b>	<b>31.000.000</b>
<b>EleCon 41031 Transferencias condicionadas</b>	<b>31.000.000</b>
(en blanco)	31.000.000
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	31.000.000
2-3 112B 0-1010 C41031 070109 Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehículos de tracción en el departamento de Antioquia	30.678.700
2-3 112B 0-1010 F41031 070109 Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehículos de tracción en el departamento de Antioquia	321.300

Descripción		Valor presupuesto 2022
113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		53.425.207.965
2-1 Funcionamiento		1.684.497.015
(en blanco)		1.684.497.015
2-1-1 Gastos de personal		1.507.936.141
(en blanco)		1.507.936.141
(en blanco)		1.507.936.141
2-1-1-01 Planta de personal permanente		1.507.936.141
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario		
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.857.974
2-1-1-01-01-001-02	113B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.857.974
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte		122.400
2-1-1-01-01-001-05	113B 0-1010 C Auxilio de transporte	122.400
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio		53.214.875
2-1-1-01-01-001-06	113B 0-1010 C Prima de servicio	53.214.875
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico		1.137.439.721
2-1-1-01-01-001-01	113B 0-1010 C Sueldo básico	1.137.439.721
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad		115.483.669
2-1-1-01-01-001-08-01	113B 0-1010 C Prima de navidad	115.483.669
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones		55.432.161
2-1-1-01-01-001-08-02	113B 0-1010 C Prima de vacaciones	55.432.161
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados		36.191.264
2-1-1-01-01-001-07	113B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	36.191.264
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación		6.893.574
2-1-1-01-03-001-03	113B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	6.893.574
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones		81.300.503
2-1-1-01-03-001-01	113B 0-1010 C Vacaciones	81.300.503
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		148.986.578
(en blanco)		148.986.578
(en blanco)		148.986.578
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		148.986.578
(en blanco)		
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2.106.240
2-1-2-02-02-008	113B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.106.240
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		9.028.000
2-1-2-02-02-006	113B 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.028.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión		137.852.338
2-1-2-02-02-010	113B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	137.852.338
2-1-3 Transferencias corrientes		27.574.296
(en blanco)		27.574.296
(en blanco)		27.574.296



Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	27.574.296
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	27.574.296
2-1-3-07-02-010 113B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	27.574.296
2-3 Inversión	51.740.710.950
Sector 21 MINAS Y ENERGIA	6.053.415.691
(en blanco)	6.053.415.691
Progra 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	6.053.415.691
EleCon 21021 Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica	6.053.415.691
(en blanco)	6.053.415.691
(en blanco)	
2-3 Inversión	6.053.415.691
2-3 113B 0-1010 C21021 150026 Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia	41.048.160
2-3 113B 0-2030 C21021 150026 Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia	6.012.367.531
Sector 40 VIVIENDA	45.687.295.259
(en blanco)	45.687.295.259
Progra 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	45.687.295.259
EleCon 40031 Gestión para el acceso al Agua Potable	29.491.584.507
(en blanco)	29.491.584.507
(en blanco)	
2-3 Inversión	29.491.584.507
2-3 113B 0-1010 C40031 040035 Ampliación de la Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	684.700.000
2-3 113B 0-1010 F40031 040035 Ampliación de la Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	15.300.000
2-3 113B 0-2506 C40031 040035 Ampliación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	211.913.500
2-3 113B 1-3040 C40031 040023 Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en Todo El Departamento, Antioquia	10.000.000.000
2-3 113B 1-3040 C40031 040035 Ampliación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	8.579.671.007
2-3 113B 1-3040 F40031 040035 Ampliación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	10.000.000.000
EleCon 40032 Gestión para el Saneamiento Básico	16.195.710.752
(en blanco)	16.195.710.752
(en blanco)	
2-3 Inversión	16.195.710.752
2-3 113B 0-1010 C40032 040034 Ampliación Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en Todo El Departamento, Antioquia	200.000.000
2-3 113B 0-2020 C40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	3.719.798.396
2-3 113B 0-2506 C40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	105.955.606
2-3 113B 0-2506 C40032 040034 Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el departamento Antioquia	105.956.750

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 113B 1-3040 C40032 040034 Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el departamento Antioquia	2.000.000.000
2-3 113B 1-3040 F40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	10.064.000.000
<b>SECTOR ADMIN GOBIERNO, NO VIOLENCIA, SEGURIDAD Y PAZ</b>	<b>69.409.619.416</b>
120C SERES - SEGURIDAD HUMANA	557.642.480
2-1 Funcionamiento	557.642.480
(en blanco)	557.642.480
2-1-1 Gastos de personal	451.068.941
(en blanco)	451.068.941
(en blanco)	451.068.941
2-1-1-01 Planta de personal permanente	451.068.941
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.902.453
2-1-1-01-01-001-02 120C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.902.453
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	28.800
2-1-1-01-01-001-05 120C 0-1010 C Auxilio de transporte	28.800
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	15.547.058
2-1-1-01-01-001-06 120C 0-1010 C Prima de servicio	15.547.058
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	332.316.314
2-1-1-01-01-001-01 120C 0-1010 C Sueldo básico	332.316.314
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	33.739.275
2-1-1-01-01-001-08-01 120C 0-1010 C Prima de navidad	33.739.275
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	16.194.852
2-1-1-01-01-001-08-02 120C 0-1010 C Prima de vacaciones	16.194.852
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	10.573.701
2-1-1-01-01-001-07 120C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	10.573.701
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	2.014.038
2-1-1-01-03-001-03 120C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	2.014.038
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	23.752.450
2-1-1-01-03-001-01 120C 0-1010 C Vacaciones	23.752.450
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	98.517.386
(en blanco)	98.517.386
(en blanco)	98.517.386
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	98.517.386
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25.000.000
2-1-2-02-01-003 120C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25.000.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000
2-1-2-02-02-006 120C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	48.517.386
2-1-2-02-02-010 120C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	48.517.386
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>8.056.153</b>
(en blanco)	8.056.153
(en blanco)	8.056.153
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	8.056.153
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	8.056.153
2-1-3-07-02-010 120C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	8.056.153
<b>121C SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA</b>	<b>7.565.622.315</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>3.246.766.941</b>
(en blanco)	3.246.766.941
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>2.492.166.637</b>
(en blanco)	2.492.166.637
(en blanco)	2.492.166.637
2-1-1-01 Planta de personal permanente	2.492.166.637
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	52.299.409
2-1-1-01-01-001-02 121C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	52.299.409
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	273.600
2-1-1-01-01-001-05 121C 0-1010 C Auxilio de transporte	273.600
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	87.368.848
2-1-1-01-01-001-06 121C 0-1010 C Prima de servicio	87.368.848
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	1.867.398.071
2-1-1-01-01-001-01 121C 0-1010 C Sueldo básico	1.867.398.071
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	189.602.534
2-1-1-01-01-001-08-01 121C 0-1010 C Prima de navidad	189.602.534
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	91.009.216
2-1-1-01-01-001-08-02 121C 0-1010 C Prima de vacaciones	91.009.216
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	59.417.211
2-1-1-01-01-001-07 121C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	59.417.211
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	11.317.564
2-1-1-01-03-001-03 121C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	11.317.564
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	133.480.184
2-1-1-01-03-001-01 121C 0-1010 C Vacaciones	133.480.184
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>709.330.048</b>
(en blanco)	709.330.048
(en blanco)	709.330.048
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	709.330.048
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.562.736
2-1-2-02-01-003 121C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.562.736

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>26.000.000</b>
2-1-2-02-02-008 121C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.000.000
<b>2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>538.200.000</b>
2-1-2-02-02-009 121C 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	538.200.000
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>3.542.000</b>
2-1-2-02-02-006 121C 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.542.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>127.025.312</b>
2-1-2-02-02-010 121C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	127.025.312
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>45.270.256</b>
(en blanco)	45.270.256
(en blanco)	45.270.256
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	45.270.256
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	<b>45.270.256</b>
2-1-3-07-02-010 121C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	45.270.256
<b>2-3 Inversión</b>	<b>4.318.855.374</b>
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	360.000.000
(en blanco)	360.000.000
Progra 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	360.000.000
EleCon 41011 Sistemas de información y registro de víctimas	360.000.000
(en blanco)	360.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>360.000.000</b>
2-3 121C 0-1010 C41011 070108 Asesoría Contribuir a la reparación integral de las víctimas en el departamento de Antioquia Antioquia	360.000.000
<b>Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>3.958.855.374</b>
(en blanco)	3.958.855.374
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	942.946.487
EleCon 45011 Convivencia ciudadana	942.946.487
(en blanco)	942.946.487
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>942.946.487</b>
2-3 121C 0-1010 C45011 220294 Desarrollo de estrategias de formación para la promoción de una cultura de paz en el Departamento de Antioquia	401.685.293
2-3 121C 0-1010 C45011 220297 Fortalecimiento para la participación ciudadana y la generación de estrategias encaminadas a la construcción y consolidación de la paz territorial en el Departamento de Antioquia	431.261.194
2-3 121C 0-1010 C45011 220318 Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento Antioquia	110.000.000
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.855.908.887
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	1.550.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	1.550.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.550.000.000</b>
2-3 121C 0-1010 C45021 220310 Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia Antioquia	1.043.880.000
2-3 121C 0-1010 C45021 220314 Asesoría a municipios para la atención a Población Migrante. Antioquia	50.000.000
2-3 121C 0-1010 F45021 220310 Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia Antioquia	456.120.000
<b>EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección</b>	<b>1.280.908.887</b>
(en blanco)	1.280.908.887
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.280.908.887</b>
2-3 121C 0-1010 C45023 220295 Recuperación del tejido social en el departamento de Antioquia	251.053.308
2-3 121C 0-1010 C45023 220296 Implementación del Acuerdo Final en el Departamento de Antioquia	1.029.855.579
<b>EleCon 45022 Promoción de la veeduría y el control social</b>	<b>25.000.000</b>
(en blanco)	25.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>25.000.000</b>
2-3 121C 0-1010 C45022 220312 Implementación de la Política pública de libertad religiosa y de cultos de Antioquia	25.000.000
<b>Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias</b>	<b>160.000.000</b>
<b>EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública</b>	<b>160.000.000</b>
(en blanco)	160.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>160.000.000</b>
2-3 121C 0-1010 C45032 220313 Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia	160.000.000
<b>122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>38.601.048.425</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>2.776.923.236</b>
(en blanco)	2.776.923.236
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>2.521.232.106</b>
(en blanco)	2.521.232.106
(en blanco)	2.521.232.106
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>2.521.232.106</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>182.117.876</b>
2-1-1-01-01-001-02 122C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	182.117.876
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>252.000</b>
2-1-1-01-01-001-05 122C 0-1010 C Auxilio de transporte	252.000
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>83.761.026</b>
2-1-1-01-01-001-06 122C 0-1010 C Prima de servicio	83.761.026
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>1.790.294.649</b>
2-1-1-01-01-001-01 122C 0-1010 C Sueldo básico	1.790.294.649
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>181.773.060</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 122C 0-1010 C Prima de navidad	181.773.060

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	87.251.069
2-1-1-01-01-001-08-02	122C 0-1010 C Prima de vacaciones	87.251.069
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	56.963.921
2-1-1-01-01-001-07	122C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	56.963.921
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	10.850.271
2-1-1-01-03-001-03	122C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	10.850.271
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	127.968.234
2-1-1-01-03-001-01	122C 0-1010 C Vacaciones	127.968.234
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	212.290.048
(en blanco)		212.290.048
(en blanco)		212.290.048
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	212.290.048
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.984.736
2-1-2-02-01-003	122C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.984.736
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83.200.000
2-1-2-02-02-008	122C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63.200.000
2-1-2-02-02-008	122C 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.400.000
2-1-2-02-02-006	122C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.400.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	103.705.312
2-1-2-02-02-010	122C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	103.705.312
2-1-3	Transferencias corrientes	43.401.082
(en blanco)		43.401.082
(en blanco)		43.401.082
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	43.401.082
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	43.401.082
2-1-3-07-02-010	122C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	43.401.082
2-3	Inversión	35.824.125.189
Sector 12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	427.000.000
(en blanco)		427.000.000
Progra 1202	Promoción al acceso a la justicia	190.000.000
EleCon 12021	Infraestructura para el acceso	190.000.000
(en blanco)		190.000.000
(en blanco)		
2-3	Inversión	190.000.000
2-3	122C 0-1010 C12021 090009 Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para Adolescentes en el Departamento de Antioquia	190.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
Progra 1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	237.000.000
EleCon 12061 Infraestructura penitenciaria y carcelaria	237.000.000
(en blanco)	237.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	237.000.000
2-3 122C 0-1010 C12061 090037 Mejoramiento dotacion y asesoria al sistema carcelario en el Departamento de Antioquia	237.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	35.397.125.189
(en blanco)	35.397.125.189
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	35.397.125.189
EleCon 45011 Convivencia ciudadana	1.485.322.863
(en blanco)	1.485.322.863
(en blanco)	
2-3 Inversión	1.485.322.863
2-3 122C 0-1010 C45011 220309 Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos	350.000.000
2-3 122C 0-2170 C45011 220318 Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento Antioquia	1.135.322.863
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	33.911.802.326
(en blanco)	33.911.802.326
(en blanco)	
2-3 Inversión	33.911.802.326
2-3 122C 0-2170 C45012 220315 Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia	15.997.722.727
2-3 122C 0-2170 C45012 220316 Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y en tidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral en Ant.	6.957.160.000
2-3 122C 0-2170 C45012 220317 Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Ant	1.500.000.000
2-3 122C 0-2170 C45012 220329 Implementación de Estrategias Integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas en el Departamento de Ant	1.914.079.599
2-3 122C 0-2170 C45012 220341 Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad en el Departamento de Antioquia	6.000.000.000
2-3 122C 0-2170 F45012 220316 Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y en tidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral en Ant.	542.840.000
2-3 122C 0-2170 F45012 220341 Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000
123C SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	9.163.928.774
2-1 Funcionamiento	2.918.738.262
(en blanco)	2.918.738.262
2-1-1 Gastos de personal	2.640.407.761
(en blanco)	2.640.407.761
(en blanco)	2.640.407.761
2-1-1-01 Planta de personal permanente	2.640.407.761
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	38.825.463
2-1-1-01-01-001-02 123C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	38.825.463

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	244.800
2-1-1-01-01-001-05	123C 0-1010 C Auxilio de transporte	244.800
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	93.159.806
2-1-1-01-01-001-06	123C 0-1010 C Prima de servicio	93.159.806
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	1.991.214.247
2-1-1-01-01-001-01	123C 0-1010 C Sueldo básico	1.991.214.247
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	202.169.718
2-1-1-01-01-001-08-01	123C 0-1010 C Prima de navidad	202.169.718
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	97.041.464
2-1-1-01-01-001-08-02	123C 0-1010 C Prima de vacaciones	97.041.464
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	63.356.817
2-1-1-01-01-001-07	123C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	63.356.817
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	12.067.965
2-1-1-01-03-001-03	123C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	12.067.965
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	142.327.481
2-1-1-01-03-001-01	123C 0-1010 C Vacaciones	142.327.481
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	230.058.640
(en blanco)		230.058.640
(en blanco)		230.058.640
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	230.058.640
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.789.720
2-1-2-02-01-003	123C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.789.720
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.420.640
2-1-2-02-02-008	123C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.420.640
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.333.000
2-1-2-02-02-006	123C 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.333.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	189.515.280
2-1-2-02-02-010	123C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	189.515.280
2-1-3	Transferencias corrientes	48.271.861
(en blanco)		48.271.861
(en blanco)		48.271.861
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	48.271.861
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	48.271.861
2-1-3-07-02-010	123C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	48.271.861
2-3	Inversión	6.245.190.512



Descripción		Valor presupuesto 2022
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	6.245.190.512
<b>(en blanco)</b>		<b>6.245.190.512</b>
Progra 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.215.699.025
EleCon 45011	Convivencia ciudadana	1.215.699.025
<b>(en blanco)</b>		<b>1.215.699.025</b>
<b>(en blanco)</b>		
2-3	<b>Inversión</b>	1.215.699.025
2-3	123C 0-1010 C45011 220265 Incremento de los niveles de confianza - ANTIOQUIA SE TOMA LA PALABRA Antioquia	256.960.765
2-3	123C 0-1010 C45011 220271 Desarrollo e implementación de una estrategia del buen relacionamiento, no violencia y acción colectiva Antioquia	470.288.024
2-3	123C 0-1010 C45011 220284 Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia	391.379.145
2-3	123C 0-1010 F45011 220284 Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia	97.071.091
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.515.847.656
EleCon 45021	Promoción de la participación ciudadana	2.402.836.952
<b>(en blanco)</b>		<b>2.402.836.952</b>
<b>(en blanco)</b>		
2-3	<b>Inversión</b>	2.402.836.952
2-3	123C 0-1010 C45021 220266 Divulgación de la mirada de las masculinidades desde su pluralidad, y de los hombres como sujetos de género en el contexto de nuestra cultura, con el fin de evidenciar, analizar y transformar la dominación masculina patriarcal. Antioquia	225.954.745
2-3	123C 0-1010 C45021 220270 Implementación de una estrategia de movilización ciudadana para la construcción la agenda 2040. Antioquia	126.155.099
2-3	123C 0-1010 C45021 220276 Fortalecimiento de la participación ciudadana y la incidencia de los líderes, mujeres y jóvenes comunales del departamento de Antioquia	284.623.898
2-3	123C 0-1010 C45021 220286 Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia	1.347.357.820
2-3	123C 0-1010 C45021 220319 Apoyo Promoción de la solidaridad como valor colectivo para la recuperación de la educación, el campo, la industria, la infraestructura, la salud y la cultura. Antioquia	316.208.818
2-3	123C 0-1010 F45021 220276 Fortalecimiento de la participación ciudadana y la incidencia de los líderes, mujeres y jóvenes comunales del departamento de Antioquia	101.376.102
2-3	123C 0-1010 F45021 220286 Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia	1.160.470
EleCon 45022	Promoción de la veeduría y el control social	113.010.704
<b>(en blanco)</b>		<b>113.010.704</b>
<b>(en blanco)</b>		
2-3	<b>Inversión</b>	113.010.704
2-3	123C 0-1010 C45022 220269 Desarrollo de acciones de fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas y control social a la gestión pública en el departamento de Antioquia. Antioquia	86.155.544
2-3	123C 0-1010 F45022 220269 Desarrollo de acciones de fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas y control social a la gestión pública en el departamento de Antioquia. Antioquia	26.855.160
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.513.643.831

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales</b>	<b>2.513.643.831</b>
(en blanco)	2.513.643.831
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.513.643.831</b>
2-3 123C 0-1010 C45992 220268 Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia	1.527.475.628
2-3 123C 0-1010 C45992 220272 Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia	986.168.203
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	9.714.584.891
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>2.163.868.088</b>
(en blanco)	2.163.868.088
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>1.834.698.042</b>
(en blanco)	1.834.698.042
(en blanco)	<b>1.834.698.042</b>
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.834.698.042
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	94.492.631
2-1-1-01-01-001-02 124C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	94.492.631
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>151.200</b>
2-1-1-01-01-001-05 124C 0-1010 C Auxilio de transporte	151.200
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>62.314.879</b>
2-1-1-01-01-001-06 124C 0-1010 C Prima de servicio	62.314.879
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>1.331.940.478</b>
2-1-1-01-01-001-01 124C 0-1010 C Sueldo básico	1.331.940.478
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>135.231.943</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 124C 0-1010 C Prima de navidad	135.231.943
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>64.911.332</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 124C 0-1010 C Prima de vacaciones	64.911.332
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>42.379.924</b>
2-1-1-01-01-001-07 124C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	42.379.924
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	<b>8.072.367</b>
2-1-1-01-03-001-03 124C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	8.072.367
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	<b>95.203.288</b>
2-1-1-01-03-001-01 124C 0-1010 C Vacaciones	95.203.288
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>296.880.580</b>
(en blanco)	296.880.580
(en blanco)	<b>296.880.580</b>
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>296.880.580</b>
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>6.594.640</b>
2-1-2-02-01-003 124C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.594.640
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>9.972.560</b>
2-1-2-02-02-008 124C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.972.560

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>67.600.000</b>
2-1-2-02-02-006 124C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	51.200.000
2-1-2-02-02-006 124C 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.400.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>212.713.380</b>
2-1-2-02-02-010 124C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	212.713.380
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>32.289.466</b>
(en blanco)	32.289.466
(en blanco)	32.289.466
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	<b>32.289.466</b>
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	<b>32.289.466</b>
2-1-3-07-02-010 124C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	32.289.466
<b>2-3 Inversión</b>	<b>7.550.716.803</b>
Sector 32 <b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>5.285.501.762</b>
(en blanco)	5.285.501.762
Progra 3204 <b>Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>	<b>3.020.286.721</b>
EleCon 32041 <b>Información científica</b>	<b>3.020.286.721</b>
(en blanco)	3.020.286.721
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>3.020.286.721</b>
2-3 124C 0-1010 C32041 210026 Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia	3.020.286.721
Progra 3205 <b>Ordenamiento ambiental territorial</b>	<b>2.265.215.041</b>
EleCon 32052 <b>Planificación ambiental territorial</b>	<b>2.265.215.041</b>
(en blanco)	2.265.215.041
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.265.215.041</b>
2-3 124C 0-1010 C32052 210025 Implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia	2.262.155.041
2-3 124C 0-1010 F32052 210025 Implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia	3.060.000
Sector 45 <b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>2.265.215.041</b>
(en blanco)	2.265.215.041
Progra 4503 <b>Gestión del riesgo de desastres y emergencias</b>	<b>2.265.215.041</b>
EleCon 45031 <b>Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias</b>	<b>2.265.215.041</b>
(en blanco)	2.265.215.041
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.265.215.041</b>
2-3 124C 0-1010 C45031 220288 Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia	2.265.215.041
<b>125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>2.490.368.277</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>1.447.064.586</b>
(en blanco)	1.447.064.586
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>1.341.401.252</b>
(en blanco)	1.341.401.252

Descripción		Valor presupuesto 2022
(en blanco)		1.341.401.252
2-1-1-01	Planta de personal permanente	1.341.401.252
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	19.080.000
2-1-1-01-01-001-02	125C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	19.080.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	165.600
2-1-1-01-01-001-05	125C 0-1010 C Auxilio de transporte	165.600
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	47.350.761
2-1-1-01-01-001-06	125C 0-1010 C Prima de servicio	47.350.761
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	1.012.046.904
2-1-1-01-01-001-01	125C 0-1010 C Sueldo básico	1.012.046.904
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	102.757.728
2-1-1-01-01-001-08-01	125C 0-1010 C Prima de navidad	102.757.728
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	49.323.709
2-1-1-01-01-001-08-02	125C 0-1010 C Prima de vacaciones	49.323.709
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	32.201.492
2-1-1-01-01-001-07	125C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	32.201.492
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	6.133.618
2-1-1-01-03-001-03	125C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	6.133.618
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	72.341.440
2-1-1-01-03-001-01	125C 0-1010 C Vacaciones	72.341.440
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	81.128.864
(en blanco)		81.128.864
(en blanco)		81.128.864
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	81.128.864
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.492.368
2-1-2-02-01-003	125C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.492.368
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.783.840
2-1-2-02-02-008	125C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.783.840
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	51.852.656
2-1-2-02-02-010	125C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	51.852.656
2-1-3	Transferencias corrientes	24.534.470
(en blanco)		24.534.470
(en blanco)		24.534.470
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	24.534.470
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	24.534.470
2-1-3-07-02-010	125C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	24.534.470
2-3	Inversión	1.043.303.691
Sector 24	TRANSPORTE	1.043.303.691

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	1.043.303.691
Progra 2409 Seguridad de transporte	1.043.303.691
EleCon 24091 Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte	476.651.846
(en blanco)	476.651.846
(en blanco)	
2-3 Inversión	476.651.846
2-3 125C 0-1010 C24091 170073 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad en Antioquia	256.651.846
2-3 125C 0-2290 C24091 170073 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad en Antioquia	220.000.000
EleCon 24094 Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados	476.651.845
(en blanco)	476.651.845
(en blanco)	
2-3 Inversión	476.651.845
2-3 125C 0-1010 C24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	149.766.845
2-3 125C 0-1010 F24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	6.885.000
2-3 125C 0-2290 C24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	320.000.000
EleCon 24095 Apoyo y orientación a víctimas de los siniestros viales	45.000.000
(en blanco)	45.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	45.000.000
2-3 125C 0-2290 C24095 170056 Asistencia y atención a víctimas viales en el Departamento de Antioquia	45.000.000
EleCon 24096 Infraestructura en seguridad vial	45.000.000
(en blanco)	45.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	45.000.000
2-3 125C 0-2290 C24096 170055 Instalación de señalización vial en el Departamento de Antioquia	45.000.000
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	1.316.424.254
2-1 Funcionamiento	498.005.807
(en blanco)	498.005.807
2-1-1 Gastos de personal	449.942.855
(en blanco)	449.942.855
(en blanco)	449.942.855
2-1-1-01 Planta de personal permanente	449.942.855
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.392.128
2-1-1-01-01-001-02 126C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.392.128
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	43.200
2-1-1-01-01-001-05 126C 0-1010 C Auxilio de transporte	43.200
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	15.560.778
2-1-1-01-01-001-06 126C 0-1010 C Prima de servicio	15.560.778
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	332.596.781
2-1-1-01-01-001-01 126C 0-1010 C Sueldo básico	332.596.781

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	33.769.050
2-1-1-01-01-001-08-01	126C 0-1010 C Prima de navidad	33.769.050
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	16.209.144
2-1-1-01-01-001-08-02	126C 0-1010 C Prima de vacaciones	16.209.144
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	10.582.625
2-1-1-01-01-001-07	126C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	10.582.625
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	2.015.738
2-1-1-01-03-001-03	126C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	2.015.738
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	23.773.411
2-1-1-01-03-001-01	126C 0-1010 C Vacaciones	23.773.411
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	40.000.000
(en blanco)		40.000.000
(en blanco)		40.000.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	40.000.000
(en blanco)		
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000
2-1-2-02-02-010	126C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000
2-1-3	Transferencias corrientes	8.062.952
(en blanco)		8.062.952
(en blanco)		8.062.952
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	8.062.952
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	8.062.952
2-1-3-07-02-010	126C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	8.062.952
2-3	Inversión	818.418.447
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	818.418.447
(en blanco)		818.418.447
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	818.418.447
EleCon 45992	Fortalecimiento de las capacidades institucionales	818.418.447
(en blanco)		818.418.447
(en blanco)		
2-3	Inversión	818.418.447
2-3	126C 0-1010 C45992 220323 Fortalecimiento acompañamiento y asesoría integral para el desarrollo institucional y el buen gobierno en los Municipios de Antioquia.	200.000.000
2-3	126C 0-1010 C45992 220334 Fortalecimiento Planeación participativa mediante el desarrollo de Jornadas de Acuerdos entre los municipios, sociedad civil y Gobernación para la priorización y presentación de proyectos de impacto municipal y supramunicipal en Antioquia. Antioquia	618.418.447
<b>SECTOR ADMIN SALUD, INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA</b>		<b>926.408.843.818</b>
131D	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	681.483.643.447
2-1	Funcionamiento	63.272.407.047
(en blanco)		63.272.407.047
2-1-1	Gastos de personal	10.536.490.784
(en blanco)		10.536.490.784
(en blanco)		10.536.490.784
2-1-1-01	Planta de personal permanente	10.536.490.784
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	137.730.000

Descripción					Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-02	131D	0-0F2619	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	137.730.000
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>					850.000
2-1-1-01-01-001-05	131D	0-0F2619	C	Auxilio de transporte	850.000
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>					243.374.784
2-1-1-01-01-001-06	131D	0-0F2619	C	Prima de servicio	112.856.784
2-1-1-01-01-001-06	131D	0-0F2642	C	Prima de servicio	130.518.000
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>					6.790.582.000
2-1-1-01-01-001-01	131D	0-0F2619	C	Sueldo básico	2.263.527.000
2-1-1-01-01-001-01	131D	0-0F2642	C	Sueldo básico	2.263.527.000
2-1-1-01-01-001-01	131D	0-0F2643	C	Sueldo básico	2.263.528.000
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>					597.191.000
2-1-1-01-01-001-08-01	131D	0-0F2619	C	Prima de navidad	298.596.000
2-1-1-01-01-001-08-01	131D	0-0F2642	C	Prima de navidad	298.595.000
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>					319.063.000
2-1-1-01-01-001-08-02	131D	0-0F2619	C	Prima de vacaciones	159.532.000
2-1-1-01-01-001-08-02	131D	0-0F2642	C	Prima de vacaciones	159.531.000
<b>2-1-1-01-01-001-04 Subsidio de alimentación</b>					9.457.000
2-1-1-01-01-001-04	131D	0-0F2619	C	Subsidio de alimentación	9.457.000
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>					182.726.000
2-1-1-01-01-001-07	131D	0-0F2619	C	Bonificación por servicios prestados	91.363.000
2-1-1-01-01-001-07	131D	0-0F2642	C	Bonificación por servicios prestados	91.363.000
<b>2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>					
<b>2-1-1-01-02-007 Aportes al SENA</b>					32.013.000
2-1-1-01-02-007	131D	0-0F2619	C	Aportes al SENA	32.013.000
<b>2-1-1-01-02-008 Aportes a la ESAP</b>					32.013.000
2-1-1-01-02-008	131D	0-0F2619	C	Aportes a la ESAP	32.013.000
<b>2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones</b>					768.314.000
2-1-1-01-02-001	131D	0-0F2619	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	384.157.000
2-1-1-01-02-001	131D	0-0F2642	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	384.157.000
<b>2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud</b>					544.223.000
2-1-1-01-02-002	131D	0-0F2619	C	Aportes a la seguridad social en salud	272.112.000
2-1-1-01-02-002	131D	0-0F2642	C	Aportes a la seguridad social en salud	272.111.000
<b>2-1-1-01-02-004 Aportes a cajas de compensación familiar</b>					256.105.000
2-1-1-01-02-004	131D	0-0F2619	C	Aportes a cajas de compensación familiar	128.053.000
2-1-1-01-02-004	131D	0-0F2642	C	Aportes a cajas de compensación familiar	128.052.000
<b>2-1-1-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>					331.940.000
2-1-1-01-02-005	131D	0-0F2619	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	165.970.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-02-005	131D 0-0F2642 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	165.970.000
<b>2-1-1-01-02-006 Aportes al ICBF</b>		192.078.000
2-1-1-01-02-006	131D 0-0F2619 C Aportes al ICBF	96.039.000
2-1-1-01-02-006	131D 0-0F2642 C Aportes al ICBF	96.039.000
<b>2-1-1-01-02-009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>		64.026.000
2-1-1-01-02-009	131D 0-0F2619 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	64.026.000
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>		34.805.000
2-1-1-01-03-001-03	131D 0-0F2619 C Bonificación especial de recreación	34.805.000
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>		8.859.254.333
(en blanco)		8.859.254.333
(en blanco)		8.859.254.333
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>		8.859.254.333
(en blanco)		
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		545.000.000
2-1-2-02-01-003	131D 0-0F2619 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	272.500.000
2-1-2-02-01-003	131D 0-0F2642 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	272.500.000
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		2.800.000.000
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2619 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	502.194.838
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2619 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	247.805.162
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2642 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	750.000.000
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2648 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.300.000.000
<b>2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		336.592.117
2-1-2-02-02-009	131D 0-0F2601 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	275.826.236
2-1-2-02-02-009	131D 0-0F2642 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.765.881
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		377.662.216
2-1-2-02-02-006	131D 0-0F2619 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	155.417.000
2-1-2-02-02-006	131D 0-0F2619 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42.245.216
2-1-2-02-02-006	131D 0-0F2642 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	157.196.800
2-1-2-02-02-006	131D 0-0F2642 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.803.200
<b>2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		4.100.000.000



Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-007 131D 0-0F2619 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.300.000.000
2-1-2-02-02-007 131D 0-0F2642 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.650.000.000
2-1-2-02-02-007 131D 0-0F2648 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.150.000.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>700.000.000</b>
2-1-2-02-02-010 131D 0-0F2642 C Viáticos de los funcionarios en comisión	300.000.000
2-1-2-02-02-010 131D 0-0F2643 C Viáticos de los funcionarios en comisión	395.000.000
2-1-2-02-02-010 131D 0-0F2661 C Viáticos de los funcionarios en comisión	4.000.000
2-1-2-02-02-010 131D 0-0F2663 C Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>41.007.571.930</b>
(en blanco)	41.007.571.930
(en blanco)	41.007.571.930
<b>2-1-3-11 Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	<b>13.238.771.868</b>
<b>2-1-3-11-02 Sistema general de pensiones</b>	
<b>2-1-3-11-02-001-02 Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales</b>	<b>13.238.771.868</b>
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2471 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	10.848.429.118
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2625 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	590.342.750
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2643 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	1.000.000.000
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2648 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	800.000.000
<b>2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones</b>	<b>3.700.000.000</b>
<b>2-1-3-13-01 Fallos nacionales</b>	
<b>2-1-3-13-01-001 Sentencias</b>	<b>2.700.000.000</b>
2-1-3-13-01-001 131D 0-0F2643 C Sentencias	2.700.000.000
<b>2-1-3-13-01-002 Conciliaciones</b>	<b>1.000.000.000</b>
2-1-3-13-01-002 131D 0-0F2643 C Conciliaciones	1.000.000.000
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	<b>24.068.800.062</b>
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-001-02 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>	<b>16.000.000.000</b>
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2619 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.105.000.000
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2642 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.801.180.000
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2643 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5.920.814.909
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2648 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5.173.005.091
<b>2-1-3-07-02-002-02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>	<b>8.068.800.062</b>
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	600.000.000
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2619 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.349.421.000
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2648 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6.119.379.062
<b>2-1-7 Disminución de pasivos</b>	<b>1.719.090.000</b>
(en blanco)	1.719.090.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	1.719.090.000
2-1-7-01 Cesantías	1.719.090.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	1.641.107.000
2-1-7-01-01 131D 0-0F2624 C Cesantías definitivas	991.250.000
2-1-7-01-01 131D 0-0F2642 C Cesantías definitivas	649.857.000
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	77.983.000
2-1-7-01-02 131D 0-0F2642 C Cesantías parciales	77.983.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.150.000.000
(en blanco)	1.150.000.000
(en blanco)	1.150.000.000
2-1-8-01 Impuestos	250.000.000
(en blanco)	
2-1-8-01-52 Impuesto predial unificado	250.000.000
2-1-8-01-52 131D 0-0F2619 C Impuesto predial unificado	250.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos	900.000.000
(en blanco)	
2-1-8-03-01 Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	900.000.000
2-1-8-03-01 131D 0-0F2619 C Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	450.000.000
2-1-8-03-01 131D 0-0F2642 C Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	450.000.000
2-3 Inversión	618.211.236.400
Sector 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL	589.154.225.332
(en blanco)	589.154.225.332
Progra 1903 Inspección, vigilancia y control	45.349.153.544
EleCon 19031 Inspección, vigilancia y control en salud pública	34.248.515.544
(en blanco)	34.248.515.544
(en blanco)	
2-3 Inversión	34.248.515.544
2-3 131D 0-0I1010 C19031 010063 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	1.000.000.000
2-3 131D 0-0I2606 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	102.523.487
2-3 131D 0-0I2606 F19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	52.718.513
2-3 131D 0-0I2608 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	5.860.059.863
2-3 131D 0-0I2608 F19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	163.040.137
2-3 131D 0-0I2619 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	209.750.000
2-3 131D 0-0I2619 F19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	85.518.750

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 131D 0-0I2641 C19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	400.899.544
2-3 131D 0-0I2641 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia	505.937.596
2-3 131D 0-0I2641 F19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia	256.062.404
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	82.051.737
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	223.363.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	424.172.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	4.685.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	454.620.513
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010069 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	25.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	1.518.837.107
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia	233.940.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010094 Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de los Centros de Protección Social , Centros día/vida e instituciones de atencion para adulto Mayor	331.344.000
2-3 131D 0-0I2648 F19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	126.000.000
2-3 131D 0-0I2648 F19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	387.240.706
2-3 131D 0-0I2653 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	200.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	1.900.294.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	2.402.298.368
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	1.632.911.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	238.240.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010069 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	421.153.500
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010075 Fortalecimiento vigilancia en salud pública-Información para la acción Antioquia	591.907.500
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	4.224.242.763
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010078 Desarrollo Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia Antioquia	234.999.983
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010091 Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiologica basada en gestión del riesgo - Antioquia	2.571.278.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el Departamento de Antioquia	354.062.000
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	965.694.632
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	77.037.000
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010069 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	26.846.500
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010075 Fortalecimiento vigilancia en salud pública-Información para la acción Antioquia	221.330.500
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	891.920.424
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010078 Desarrollo Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia Antioquia	16.220.017
2-3 131D 0-SP3037 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	150.000.000
<b>EleCon 19032 Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)</b>	<b>11.100.638.000</b>
(en blanco)	11.100.638.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	11.100.638.000
2-3 131D 0-012643 C19032 010095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia	1.937.659.000
2-3 131D 0-012648 C19032 010095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia	8.199.611.500
2-3 131D 0-012648 F19032 010095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia	963.367.500
Progra 1905 Salud pública	58.341.650.000
<b>EleCon 19051 Promoción de la salud</b>	<b>5.649.693.000</b>
(en blanco)	5.649.693.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	5.649.693.000
2-3 131D 0-012648 C19051 010070 Fortalecimiento Comunicación para el bienestar y la vida. Antioquia	709.300.000
2-3 131D 0-012648 C19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	3.771.522.665

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-3	131D 0-0I2648 F19051 010070 Fortalecimiento Comunicación para el bienestar y la vida. Antioquia	135.000.000
2-3	131D 0-0I2648 F19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	1.033.870.335
<b>EleCon 19052 Gestión del riesgo en salud</b>		<b>26.690.991.000</b>
(en blanco)		26.690.991.000
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	26.690.991.000
2-3	131D 0-0I2613 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	203.562.000
2-3	131D 0-0I2642 C19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	17.458.348
2-3	131D 0-0I2642 F19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	201.791.293
2-3	131D 0-0I2643 C19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	258.564.359
2-3	131D 0-0I2648 C19052 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	1.161.470.407
2-3	131D 0-0I2648 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	750.000.000
2-3	131D 0-0I2648 C19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	1.119.368.247
2-3	131D 0-0I2648 F19052 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	199.503.593
2-3	131D 0-0I2648 F19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	395.947.187
2-3	131D 0-0I2648 F19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	880.631.753
2-3	131D 0-SP3033 C19052 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	11.022.390.250
2-3	131D 0-SP3033 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	341.106.000
2-3	131D 0-SP3033 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia	1.182.234.000
2-3	131D 0-SP3033 C19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	1.826.968.813
2-3	131D 0-SP3033 C19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	727.083.000
2-3	131D 0-SP3033 F19052 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	147.320.750
2-3	131D 0-SP3033 F19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia	3.150.100.000
2-3	131D 0-SP3033 F19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	1.619.544.000
2-3	131D 0-SP3033 F19052 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia	80.947.000
2-3	131D 0-SP3151 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia	300.000.000
2-3	131D 0-SP3151 F19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia	1.105.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>EleCon 19053 Gestión de la salud pública</b>	<b>26.000.966.000</b>
(en blanco)	26.000.966.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	26.000.966.000
2-3 131D 0-OI1010 C19053 900104 Consolidación de la Escuela contra la drogadicción en el Departamento de Antioquia (010090)	5.000.000.000
2-3 131D 0-OI2619 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	869.030.000
2-3 131D 0-OI2640 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	400.000.000
2-3 131D 0-OI2648 C19053 010068 Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia	372.595.000
2-3 131D 0-OI2648 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	500.000.000
2-3 131D 0-OI2648 C19053 010093 Desarrollo del Observatorio de Salud Secretaria Seccional de Salud y Proteccion Social de Antioquia	250.000.000
2-3 131D 0-OI2648 C19053 900104 Consolidación de la Escuela contra la drogadicción en el Departamento de Antioquia (010090)	1.162.913.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010058 Fortalecimiento Cuidándote desde el inicio de la vida Infancia Antioquia	1.271.072.250
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010068 Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia	1.577.494.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	698.920.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010076 Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia	506.258.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	1.287.172.500
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	2.072.394.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010084 Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y genero Antioquia	1.084.499.250
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	1.886.680.750
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010058 Fortalecimiento Cuidándote desde el inicio de la vida Infancia Antioquia	82.271.750
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010068 Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia	53.693.000
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	2.019.886.000
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010076 Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia	310.000.000
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	2.401.846.500
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	148.067.000
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010084 Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y genero Antioquia	65.812.750

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-3	131D 0-SP3033 F19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	1.108.832.250
2-3	131D 0-SP3035 C19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	320.000.000
2-3	131D 0-SP3153 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	489.540.000
2-3	131D 0-SP3161 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	61.988.000
Progra 1906 Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud		485.463.421.788
EleCon 19062 Atención en salud		427.452.323.367
(en blanco)		427.452.323.367
(en blanco)		
2-3	Inversión	427.452.323.367
2-3	131D 0-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	37.124.226.197
2-3	131D 0-0A2642 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	4.044.424.139
2-3	131D 0-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.443.261.487
2-3	131D 0-0I1010 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	10.000.000.000
2-3	131D 0-0I2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	698.859.000
2-3	131D 0-0I2619 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	88.363.069
2-3	131D 0-0I2619 F19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	219.767.000
2-3	131D 0-0I2619 F19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	1.001.045.500
2-3	131D 0-0I2648 C19062 010061 Implementación Telemedicina, conectados para cuidar la salud y la vida de la población Antioqueña Antioquia	1.364.448.000
2-3	131D 0-0I2648 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.403.634.000
2-3	131D 0-0I2648 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	6.715.034.431
2-3	131D 0-0I2648 C19062 010088 Fortalecimiento del CRUE del Departamento Antioquia	4.179.214.845
2-3	131D 0-0I2648 F19062 010088 Fortalecimiento del CRUE del Departamento Antioquia	1.004.894.155
2-3	131D 0-0I3152 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	2.508.926.000
2-3	131D 0-PS2619 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	18.716.305.869
2-3	131D 0-PS2642 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	11.401.399.554
2-3	131D 0-PS2648 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	31.812.730.363

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 131D 0-PS3031 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	4.173.000.000
2-3 131D 0-PS3036 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	50.000.000
2-3 131D 0-PS3142 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	5.542.572.295
2-3 131D 1-0A2616 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	8.457.607.454
2-3 131D 1-0A2618 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	186.111.000.000
2-3 131D 1-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	308.375.255
2-3 131D 1-0A2624 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	2.973.750.000
2-3 131D 1-0A2625 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.771.028.250
2-3 131D 1-0A2640 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.997.605.464
2-3 131D 1-0A2641 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.163.085.585
2-3 131D 1-0A2642 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	18.758.373.939
2-3 131D 1-0A2643 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	46.162.960.800
2-3 131D 1-0A2650 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	614.547.970
2-3 131D 1-0A2651 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	900.000.000
2-3 131D 1-0A2654 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.000.000
2-3 131D 1-0A2656 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.000.000.000
2-3 131D 1-0A2657 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	12.000.000
2-3 131D 1-0A2658 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	35.000.000
2-3 131D 1-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	7.641.882.746
2-3 131D 1-0A3143 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	50.000.000
<b>EleCon 19061 Infraestructura para la prestación de servicios de salud</b>	<b>58.811.098.421</b>
(en blanco)	58.811.098.421
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	<b>58.811.098.421</b>
2-3 131D 0-0I2052 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	5.447.297.464



Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 131D 0-0I2052 F19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	15.300.000
2-3 131D 0-0I2053 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	439.511.672
2-3 131D 0-0I2613 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	45.249.000
2-3 131D 0-0I2630 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	20.588.990.483
2-3 131D 0-0I2640 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	1.069.707.515
2-3 131D 0-0I2648 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	22.214.331.992
2-3 131D 0-0I2648 F19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	864.690.000
2-3 131D 0-0I2651 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	700.000.000
2-3 131D 0-0I2654 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	600.000.000
2-3 131D 0-0I2662 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	120.000.000
2-3 131D 0-0I2663 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	200.000.000
2-3 131D 0-0I3142 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	5.542.572.295
2-3 131D 0-0I3144 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	3.000.000
2-3 131D 0-0I3161 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	50.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia	110.448.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	881.000.000
(en blanco)	881.000.000
Progra 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	881.000.000
EleCon 41943 Atención integral a población habitante de calle	881.000.000
(en blanco)	881.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	881.000.000
2-3 131D 0-0I2643 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	381.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	400.000.000
2-3 131D 0-0I2661 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	100.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	28.176.011.068
(en blanco)	28.176.011.068
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	676.000.000
EleCon 45921 Promoción de la participación ciudadana	676.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	676.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>676.000.000</b>
2-3 131D 0-SP3033 C45021 220311 Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia Antioquia	541.767.500
2-3 131D 0-SP3033 F45021 220311 Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia Antioquia	134.232.500
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	27.500.011.068
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	8.778.115.000
(en blanco)	8.778.115.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>8.778.115.000</b>
2-3 131D 0-OI2619 C45991 220307 Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia	1.386.289.000
2-3 131D 0-OI2648 C45991 220307 Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia	5.110.881.125
2-3 131D 0-OI2648 F45991 220307 Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia	1.147.422.875
2-3 131D 0-OI2651 C45991 220307 Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia	600.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C45991 220307 Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia	533.522.000
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	18.271.896.068
(en blanco)	18.271.896.068
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>18.271.896.068</b>
2-3 131D 0-OI2603 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	2.000.000.000
2-3 131D 0-OI2619 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	2.229.058.990
2-3 131D 0-OI2619 F45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	970.941.010
2-3 131D 0-OI2643 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	409.696.858
2-3 131D 0-OI2643 F45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	399.999.999
2-3 131D 0-OI2648 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	6.012.330.465
2-3 131D 0-OI2648 F45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	237.669.535
2-3 131D 0-OI2652 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	23.000.000
2-3 131D 0-OI2655 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	500.000.000
2-3 131D 1-OI2644 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	411.517.881
2-3 131D 1-OI2645 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	325.610.871
2-3 131D 1-OI2647 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia	4.752.070.459
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	450.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	450.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>450.000.000</b>
2-3 131D 0-012648 C45994 220306 Contribución Fortalecimiento técnico a los actores del SGSSS Antioquia	450.000.000
<b>132D SECRETARIA DE LAS MUJERES</b>	<b>6.975.532.377</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>1.751.532.377</b>
(en blanco)	1.751.532.377
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>1.591.324.105</b>
(en blanco)	1.591.324.105
(en blanco)	1.591.324.105
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>1.591.324.105</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>21.730.000</b>
2-1-1-01-01-001-02 132D 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.730.000
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>129.600</b>
2-1-1-01-01-001-05 132D 0-1010 C Auxilio de transporte	129.600
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>56.205.491</b>
2-1-1-01-01-001-06 132D 0-1010 C Prima de servicio	56.205.491
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>1.201.362.261</b>
2-1-1-01-01-001-01 132D 0-1010 C Sueldo básico	1.201.362.261
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>121.973.721</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 132D 0-1010 C Prima de navidad	121.973.721
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>58.547.386</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 132D 0-1010 C Prima de vacaciones	58.547.386
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>38.225.163</b>
2-1-1-01-01-001-07 132D 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	38.225.163
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	<b>7.280.983</b>
2-1-1-01-03-001-03 132D 0-1010 C Bonificación especial de recreación	7.280.983
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	<b>85.869.500</b>
2-1-1-01-03-001-01 132D 0-1010 C Vacaciones	85.869.500
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>131.084.338</b>
(en blanco)	131.084.338
(en blanco)	131.084.338
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>131.084.338</b>
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>34.215.200</b>
2-1-2-02-01-003 132D 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	34.215.200
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>2.740.400</b>
2-1-2-02-02-008 132D 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.740.400
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>4.166.000</b>

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-006 132D 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.166.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	89.962.738
2-1-2-02-02-010 132D 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	89.962.738
2-1-3 Transferencias corrientes	29.123.934
(en blanco)	29.123.934
(en blanco)	29.123.934
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	29.123.934
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	29.123.934
2-1-3-07-02-010 132D 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	29.123.934
2-3 Inversión	5.224.000.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	3.986.099.396
(en blanco)	3.986.099.396
Progra 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.805.984.777
EleCon 41016 Fomento a la visibilización y participación de las víctimas	32.874.650
(en blanco)	32.874.650
(en blanco)	
2-3 Inversión	32.874.650
2-3 132D 0-1010 C41016 070119 Fortalecimiento del programa mujeres constructoras de paz, promotoras de la NO violencia en Antioquia	12.714.650
2-3 132D 0-1010 F41016 070119 Fortalecimiento del programa mujeres constructoras de paz, promotoras de la NO violencia en Antioquia	20.160.000
EleCon 41018 Prevención (Temprana, Urgente y Garantías de no repetición)	1.773.110.127
(en blanco)	1.773.110.127
(en blanco)	
2-3 Inversión	1.773.110.127
2-3 132D 0-1010 C41018 070113 Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia	601.335.187
2-3 132D 0-1010 F41018 070113 Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia	1.171.774.940
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2.180.114.619
EleCon 41031 Transferencias condicionadas	2.180.114.619
(en blanco)	2.180.114.619
(en blanco)	
2-3 Inversión	2.180.114.619
2-3 132D 0-1010 C41031 070114 Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia	1.774.361.213
2-3 132D 0-1010 C41031 070115 Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para el desarrollo equitativo y sostenible en el Departamento de Antioquia	98.780.611
2-3 132D 0-1010 F41031 070114 Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia	150.348.962
2-3 132D 0-1010 F41031 070115 Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para el desarrollo equitativo y sostenible en el Departamento de Antioquia	156.623.833
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.237.900.604

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	1.237.900.604
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.237.900.604
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	197.957.352
(en blanco)	197.957.352
(en blanco)	
2-3 Inversión	197.957.352
2-3 132D 0-1010 C45021 220335 Formación en capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres en Antioquia	38.281.143
2-3 132D 0-1010 C45021 220336 Implementación Programa Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir en Antioquia	38.281.143
2-3 132D 0-1010 F45021 220335 Formación en capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres en Antioquia	60.697.533
2-3 132D 0-1010 F45021 220336 Implementación Programa Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir en Antioquia	60.697.533
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	1.039.943.252
(en blanco)	1.039.943.252
(en blanco)	
2-3 Inversión	1.039.943.252
2-3 132D 0-1010 C45023 220326 Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia	584.126.053
2-3 132D 0-1010 F45023 220326 Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia	455.817.199
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	237.949.667.994
2-1 Funcionamiento	5.387.582.826
(en blanco)	5.387.582.826
2-1-1 Gastos de personal	4.902.193.510
(en blanco)	4.902.193.510
(en blanco)	4.902.193.510
2-1-1-01 Planta de personal permanente	4.902.193.510
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	96.586.554
2-1-1-01-01-001-02 133D 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	96.586.554
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	403.200
2-1-1-01-01-001-05 133D 0-1010 C Auxilio de transporte	403.200
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	172.083.642
2-1-1-01-01-001-06 133D 0-1010 C Prima de servicio	172.083.642
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	3.678.189.977
2-1-1-01-01-001-01 133D 0-1010 C Sueldo básico	3.678.189.977
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	373.445.403
2-1-1-01-01-001-08-01 133D 0-1010 C Prima de navidad	373.445.403
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	179.253.793
2-1-1-01-01-001-08-02 133D 0-1010 C Prima de vacaciones	179.253.793
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	117.033.317
2-1-1-01-01-001-07 133D 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	117.033.317
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	22.292.060

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-03-001-03	133D 0-1010 C Bonificación especial de recreación	22.292.060
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	262.905.564
2-1-1-01-03-001-01	133D 0-1010 C Vacaciones	262.905.564
<b>2-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>396.221.074</b>
	(en blanco)	396.221.074
	(en blanco)	396.221.074
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	396.221.074
	(en blanco)	
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.475.680
2-1-2-02-01-003	133D 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.475.680
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.188.000
2-1-2-02-02-008	133D 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.188.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.832.000
2-1-2-02-02-006	133D 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.832.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	359.725.394
2-1-2-02-02-010	133D 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	359.725.394
<b>2-1-3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>89.168.242</b>
	(en blanco)	89.168.242
	(en blanco)	89.168.242
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	89.168.242
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	89.168.242
2-1-3-07-02-010	133D 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	89.168.242
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>232.562.085.168</b>
Sector 41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	230.312.085.168
	(en blanco)	230.312.085.168
Progra 4102	Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	135.529.032.668
EleCon 41021	Atención integral a primera infancia	112.525.281.560
	(en blanco)	112.525.281.560
	(en blanco)	
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>112.525.281.560</b>
2-3	133D 0-1010 C41021 070125 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	520.385.560
2-3	133D 0-1010 F41021 070125 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	2.004.896.000
2-3	133D 0-4849 C41021 070125 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	33.420.655.974
2-3	133D 0-4849 F41021 070125 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	76.579.344.026
EleCon 41024	Servicios de atención y apoyo a la familia	1.000.000.000
	(en blanco)	1.000.000.000
	(en blanco)	

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-3	<b>Inversión</b>	1.000.000.000
2-3	133D 0-1010 C41024 070123 Implementación del programa Antioquia en Familia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	997.552.000
2-3	133D 0-1010 F41024 070123 Implementación del programa Antioquia en Familia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	2.448.000
EleCon 41026 Intervenciones de promoción de derechos y prevención de su vulneración para la niñez y adolescencia		2.000.000.000
(en blanco)		2.000.000.000
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	2.000.000.000
2-3	133D 0-1010 C41026 070122 Implementación del programa Jóvenes por la Vida del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	995.104.000
2-3	133D 0-1010 C41026 070124 Implementación del programa Antioquia para la infancia y la Adolescencia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	1.000.000.000
2-3	133D 0-1010 F41026 070122 Implementación del programa Jóvenes por la Vida del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.	4.896.000
EleCon 41022 Desarrollo de estrategias de recuperación y complementación nutricional		20.003.751.108
(en blanco)		20.003.751.108
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	20.003.751.108
2-3	133D 0-1010 C41022 070121 Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia.	14.796.235.787
2-3	133D 0-1010 F41022 070121 Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia.	5.207.515.321
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		71.978.328.660
EleCon 41032 Seguridad alimentaria		71.978.328.660
(en blanco)		71.978.328.660
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	71.978.328.660
2-3	133D 0-1010 C41032 070099 Desarrollo de ofertas institucionales que contribuyan a la transformación de ambientes alimentarios, saludables y sustentables de las generaciones presentes y futuras del departamento Antioquia	500.000.000
2-3	133D 0-1010 C41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	50.000.000
2-3	133D 0-1010 C41032 070102 Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia	3.000.000.000
2-3	133D 0-1010 C41032 070107 Implementación del observatorio departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - ODSAN. Antioquia	300.000.000
2-3	133D 0-1010 C41032 070120 Fortalecimiento afro en Antioquia	1.250.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 133D 0-1010 C41032 220356 Fortalecimiento de la gobernanza territorial para la implementación de políticas publicas en seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia	500.000.000
2-3 133D 0-1010 F41032 070099 Desarrollo de ofertas institucionales que contribuyan a la transformación de ambientes alimentarios, saludables y sustentables de las generaciones presentes y futuras del departamento Antioquia	500.000.000
2-3 133D 0-1010 F41032 070102 Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia	400.000.000
2-3 133D 0-1010 F41032 070107 Implementación del observatorio departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - ODSAN. Antioquia	300.000.000
2-3 133D 0-1010 F41032 070120 Fortalecimiento afro en Antioquia	250.000.000
2-3 133D 0-1010 F41032 220356 Fortalecimiento de la gobernanza territorial para la implementación de políticas publicas en seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia	500.000.000
2-3 133D 0-3198 C41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	34.428.328.660
2-3 133D 0-3198 F41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	30.000.000.000
Progra 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	22.804.723.840
EleCon 41041 Atención integral al adulto mayor	22.804.723.840
(en blanco)	22.804.723.840
(en blanco)	
2-3 Inversión	22.804.723.840
2-3 133D 0-2620 C41041 070116 Identificación Compromiso Reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia	22.804.723.840
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.487.855.817
(en blanco)	1.487.855.817
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	700.000.000
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	700.000.000
(en blanco)	700.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	700.000.000
2-3 133D 0-1010 C45012 220267 Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y no violencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento. Antioquia	445.410.000
2-3 133D 0-1010 F45012 220267 Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y no violencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento. Antioquia	254.590.000
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	737.855.817
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	737.855.817
(en blanco)	737.855.817



Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>737.855.817</b>
2-3 133D 0-1010 C45023 220287 Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la jurisdicción especial indígena en Antioquia	60.000.000
2-3 133D 0-1010 C45023 220292 Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia	336.000.000
2-3 133D 0-1010 C45023 220293 Implementación de modelo diferencial indígena para el apoyo a la acción humanitaria en Antioquia	91.855.817
2-3 133D 0-1010 F45023 220287 Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la jurisdicción especial indígena en Antioquia	250.000.000
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	50.000.000
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	50.000.000
(en blanco)	50.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>50.000.000</b>
2-3 133D 0-1010 C45032 220291 Desarrollo de ofertas institucionales para garantizar el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad alimentaria y nutricional al curso de vida para emergencia en el departamento de Antioquia	50.000.000
(en blanco)	762.144.183
(en blanco)	<b>762.144.183</b>
(en blanco)	762.144.183
(en blanco)	<b>762.144.183</b>
(en blanco)	762.144.183
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>762.144.183</b>
2-3 133D 0-1010 C17042 140092 Fortalecimiento de la gestión para la formalización de territorios indígenas Antioquia.	250.000.000
2-3 133D 0-1010 C17042 210029 Actualización planes de vida para la gestión territorial Antioquia	512.144.183
<b>SECTOR ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN, CULTURA</b>	<b>1.428.883.251.156</b>
150F SERES - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	403.018.346
2-1 Funcionamiento	403.018.346
(en blanco)	403.018.346
2-1-1 Gastos de personal	382.168.888
(en blanco)	382.168.888
(en blanco)	382.168.888
2-1-1-01 Planta de personal permanente	382.168.888
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.173.548
2-1-1-01-01-001-02 150F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.173.548
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	28.800
2-1-1-01-01-001-05 150F 0-1010 C Auxilio de transporte	28.800
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	13.643.044
2-1-1-01-01-001-06 150F 0-1010 C Prima de servicio	13.643.044
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	291.615.126
2-1-1-01-01-001-01 150F 0-1010 C Sueldo básico	291.615.126
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	29.607.300
2-1-1-01-01-001-08-01 150F 0-1010 C Prima de navidad	29.607.300
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	14.211.504

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-08-02	150F 0-1010 C Prima de vacaciones	14.211.504
2-1-1-01-01-001-07	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	9.278.663
2-1-1-01-01-001-07	150F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	9.278.663
2-1-1-01-03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03	<b>Bonificación especial de recreación</b>	1.767.364
2-1-1-01-03-001-03	150F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	1.767.364
2-1-1-01-03-001-01	<b>Vacaciones</b>	20.843.539
2-1-1-01-03-001-01	150F 0-1010 C Vacaciones	20.843.539
2-1-2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	13.780.000
(en blanco)		13.780.000
(en blanco)		13.780.000
2-1-2-02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	13.780.000
(en blanco)		
2-1-2-02-02-010	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	13.780.000
2-1-2-02-02-010	150F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	13.780.000
2-1-3	<b>Transferencias corrientes</b>	7.069.458
(en blanco)		7.069.458
(en blanco)		7.069.458
2-1-3-07	<b>Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	7.069.458
2-1-3-07-02	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-010	<b>Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	7.069.458
2-1-3-07-02-010	150F 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	7.069.458
151F	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	1.428.480.232.810
2-1	<b>Funcionamiento</b>	14.602.888.128
(en blanco)		14.602.888.128
2-1-1	<b>Gastos de personal</b>	13.717.670.321
(en blanco)		13.717.670.321
(en blanco)		13.717.670.321
2-1-1-01	<b>Planta de personal permanente</b>	13.717.670.321
2-1-1-01-01	<b>Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-02	<b>Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	88.971.400
2-1-1-01-01-001-02	151F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	76.786.627
2-1-1-01-01-001-02	151F 0-3010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	12.184.773
2-1-1-01-01-001-05	<b>Auxilio de transporte</b>	1.755.824
2-1-1-01-01-001-05	151F 0-1010 C Auxilio de transporte	1.224.000
2-1-1-01-01-001-05	151F 0-3010 C Auxilio de transporte	531.824
2-1-1-01-01-001-06	<b>Prima de servicio</b>	471.880.046
2-1-1-01-01-001-06	151F 0-1010 C Prima de servicio	446.351.931
2-1-1-01-01-001-06	151F 0-3010 C Prima de servicio	25.528.115
2-1-1-01-01-001-01	<b>Sueldo básico</b>	10.176.123.208
2-1-1-01-01-001-01	151F 0-1010 C Sueldo básico	9.540.359.972
2-1-1-01-01-001-01	151F 0-3010 C Sueldo básico	635.763.236
2-1-1-01-01-001-08-01	<b>Prima de navidad</b>	1.050.680.718
2-1-1-01-01-001-08-01	151F 0-1010 C Prima de navidad	968.645.683
2-1-1-01-01-001-08-01	151F 0-3010 C Prima de navidad	82.035.035
2-1-1-01-01-001-08-02	<b>Prima de vacaciones</b>	504.326.745

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-08-02	151F 0-1010 C Prima de vacaciones	464.949.928
2-1-1-01-01-001-08-02	151F 0-3010 C Prima de vacaciones	39.376.817
<b>2-1-1-01-01-001-09</b>	<b>Prima técnica salarial</b>	<b>72.333.396</b>
2-1-1-01-01-001-09	151F 0-3010 C Prima técnica salarial	72.333.396
<b>2-1-1-01-01-001-04</b>	<b>Subsidio de alimentación</b>	<b>2.265.604</b>
2-1-1-01-01-001-04	151F 0-3010 C Subsidio de alimentación	2.265.604
<b>2-1-1-01-01-001-07</b>	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	<b>329.085.023</b>
2-1-1-01-01-001-07 prestados	151F 0-1010 C Bonificación por servicios	303.556.908
2-1-1-01-01-001-07 prestados	151F 0-3010 C Bonificación por servicios	25.528.115
<b>2-1-1-01-02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
<b>2-1-1-01-02-007</b>	<b>Aportes al SENA</b>	<b>3.065.891</b>
2-1-1-01-02-007	151F 0-3010 C Aportes al SENA	3.065.891
<b>2-1-1-01-02-008</b>	<b>Aportes a la ESAP</b>	<b>3.065.891</b>
2-1-1-01-02-008	151F 0-3010 C Aportes a la ESAP	3.065.891
<b>2-1-1-01-02-001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>73.581.375</b>
2-1-1-01-02-001 social en pensiones	151F 0-3010 C Aportes a la seguridad	73.581.375
<b>2-1-1-01-02-002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>52.120.140</b>
2-1-1-01-02-002 social en salud	151F 0-3010 C Aportes a la seguridad	52.120.140
<b>2-1-1-01-02-003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>74.285.488</b>
2-1-1-01-02-003	151F 0-3010 C Aportes de cesantías	74.285.488
<b>2-1-1-01-02-004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>24.527.125</b>
2-1-1-01-02-004 compensación familiar	151F 0-3010 C Aportes a cajas de	24.527.125
<b>2-1-1-01-02-005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>3.188.526</b>
2-1-1-01-02-005 sistema de riesgos laborales	151F 0-3010 C Aportes generales al	3.188.526
<b>2-1-1-01-02-006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>	<b>18.395.344</b>
2-1-1-01-02-006	151F 0-3010 C Aportes al ICBF	18.395.344
<b>2-1-1-01-02-009</b>	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>	<b>6.131.779</b>
2-1-1-01-02-009 industriales e institutos técnicos	151F 0-3010 C Aportes a escuelas	6.131.779
<b>2-1-1-01-03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>	<b>61.953.700</b>
2-1-1-01-03-001-03 recreación	151F 0-1010 C Bonificación especial de	57.820.363
2-1-1-01-03-001-03 recreación	151F 0-3010 C Bonificación especial de	4.133.337
<b>2-1-1-01-03-001-01</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>699.933.098</b>
2-1-1-01-03-001-01	151F 0-1010 C Vacaciones	681.926.560
2-1-1-01-03-001-01	151F 0-3010 C Vacaciones	18.006.538
<b>2-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>647.084.705</b>
(en blanco)		647.084.705

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	647.084.705
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	647.084.705
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.106.320
2-1-2-02-01-003 151F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.106.320
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.360.523
2-1-2-02-02-008 151F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.360.523
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	70.926.960
2-1-2-02-02-006 151F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	55.269.960
2-1-2-02-02-006 151F 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.657.000
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	174.211.188
2-1-2-02-02-007 151F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	174.211.188
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	280.479.714
2-1-2-02-02-010 151F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	277.379.711
2-1-2-02-02-010 151F 0-3010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	3.100.003
2-1-3 Transferencias corrientes	238.133.102
(en blanco)	238.133.102
(en blanco)	238.133.102
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	238.133.102
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	238.133.102
2-1-3-07-02-010 151F 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	231.281.454
2-1-3-07-02-010 151F 0-3010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	6.851.648
2-3 Inversión	1.413.877.344.682
Sector 33 CULTURA	6.139.527.518
(en blanco)	6.139.527.518
Progra 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4.176.191.603
EleCon 33011 Prácticas artísticas y culturales	1.298.000.000
(en blanco)	1.298.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	1.298.000.000
2-3 151F 0-1010 C33011 900047 Difusión "Antioquia Vive" Antioquia (060045)	393.000.000
2-3 151F 0-1010 C33011 900052 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (060046)	905.000.000
EleCon 33012 Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	1.475.162.617
(en blanco)	1.475.162.617
(en blanco)	

Descripción		Valor presupuesto 2022
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>1.475.162.617</b>
2-3	151F 0-1010 C33012 900054 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (060048)	615.162.617
2-3	151F 0-1010 C33012 900063 Formación artística y cultural Antioquia (060051)	860.000.000
<b>EleCon 33014</b>	<b>Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural</b>	<b>923.028.986</b>
(en blanco)		923.028.986
(en blanco)		
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>923.028.986</b>
2-3	151F 0-1010 C33014 900053 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia (060047)	496.000.000
2-3	151F 0-1010 C33014 900066 Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia (060053)	427.028.986
<b>EleCon 33017</b>	<b>Fomento a la gestión cultural territorial</b>	<b>480.000.000</b>
(en blanco)		480.000.000
(en blanco)		
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>480.000.000</b>
2-3	151F 0-1010 C33017 900058 Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia (060050)	350.000.000
2-3	151F 0-1010 C33017 900064 Dotación cultural y artística Antioquia" (060052)	130.000.000
Progra 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.963.335.915
<b>EleCon 33023</b>	<b>Formación y divulgación del patrimonio cultural</b>	<b>1.963.335.915</b>
(en blanco)		1.963.335.915
(en blanco)		
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>1.963.335.915</b>
2-3	151F 0-1010 C33023 900056 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (060049)	724.621.486
2-3	151F 0-3131 C33023 900056 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (060049)	1.238.714.429
<b>Sector 43</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>33.477.508.033</b>
(en blanco)		33.477.508.033
Progra 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	14.153.964.761
<b>EleCon 43011</b>	<b>Servicios deportivos y promoción de la actividad física</b>	<b>10.072.688.431</b>
(en blanco)		10.072.688.431
(en blanco)		
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>10.072.688.431</b>
2-3	151F 0-1010 C43011 900057 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia (050059)	353.098.924
2-3	151F 0-1010 C43011 900072 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (050064)	1.330.901.076
2-3	151F 0-2051 C43011 900060 Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del Departamento de Antioquia (050055)	2.266.457.415
2-3	151F 0-2051 C43011 900062 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (050057)	99.959.296
2-3	151F 0-2051 C43011 900072 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (050064)	735.846.236
2-3	151F 0-2054 C43011 900049 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (050053)	1.943.031.454

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-3	151F 0-2054 C43011 900057 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia (050059)	446.901.075
2-3	151F 0-2054 C43011 900062 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (050057)	2.896.492.955
<b>EleCon 43012 Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos</b>		<b>4.081.276.330</b>
(en blanco)		4.081.276.330
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	4.081.276.330
2-3	151F 0-2020 C43012 900065 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(900065)	2.757.553.710
2-3	151F 0-2020 C43012 900077 Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia(900077)	1.323.722.620
Progra 4302	Formación y preparación de deportistas	19.323.543.272
<b>EleCon 43021 Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos</b>		<b>18.941.061.526</b>
(en blanco)		18.941.061.526
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	18.941.061.526
2-3	151F 0-1010 C43021 900110 Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el Departamento de Antioquia (050067)	750.184.732
2-3	151F 0-1010 C43021 900120 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia (050069)	2.375.234.426
2-3	151F 0-2051 C43021 900069 Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia(900069)	2.403.939.233
2-3	151F 0-2051 C43021 900071 Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia(900071)	182.747.312
2-3	151F 0-2051 C43021 900073 Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia(900073)	2.373.033.334
2-3	151F 0-2051 C43021 900111 Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el Departamento de Antioquia(900111)	706.197.850
2-3	151F 0-2051 C43021 900120 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(900120)	10.149.724.639
<b>EleCon 43023 Espacios deportivos</b>		<b>382.481.746</b>
(en blanco)		382.481.746
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	382.481.746
2-3	151F 0-2020 C43023 900048 Construcción de un Centro de Alto Rendimiento en Apartadó(900048)	382.481.746
Sector 45	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>1.018.107.851</b>
(en blanco)		1.018.107.851
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.018.107.851
<b>EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones</b>		<b>763.580.888</b>
(en blanco)		763.580.888
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	763.580.888
2-3	151F 0-1010 C45991 900098 Mejoramiento del sistema de información (220320)	763.580.888
<b>EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional</b>		<b>254.526.963</b>
(en blanco)		254.526.963
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	254.526.963
2-3	151F 0-1010 C45994 900099 Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (220321)	254.526.963

Descripción	Valor presupuesto 2022
Sector 22 EDUCACION	1.373.242.201.280
(en blanco)	1.373.242.201.280
Progra 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media	1.220.866.493.930
EleCon 22011 Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia	63.174.194.009
(en blanco)	63.174.194.009
(en blanco)	
2-3 Inversión	63.174.194.009
2-3 151F 0-1010 C22011 020266 Desarrollo de procesos para la alfabetización de personas de municipios no certificados en educación de Antioquia	500.000.000
2-3 151F 0-1010 C22011 020272 Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	10.000.000.000
2-3 151F 0-1010 C22011 020275 Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.014.010.279
2-3 151F 0-3010 C22011 020272 Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.478.862.500
2-3 151F 0-3010 C22011 020275 Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	50.181.321.230
EleCon 22013 Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	46.032.120.236
(en blanco)	46.032.120.236
(en blanco)	
2-3 Inversión	46.032.120.236
2-3 151F 0-1010 C22013 020250 Formación de los maestros y maestras como sujetos de saber educativo en Antioquia	800.000.000
2-3 151F 0-1010 C22013 020251 Difusión de contenidos educativos mediante diferentes medios de comunicación dirigidos a estudiantes en edad escolar en los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	2.000.000.000
2-3 151F 0-1010 C22013 020253 Fortalecimiento de una educación rural con enfoque territorial en Antioquia	3.000.000.000
2-3 151F 0-1010 C22013 020255 Consolidación de Antioquia como territorio educativo diverso e incluyente en los 117 municipios no certificados en educación Antioquia	2.600.000.000
2-3 151F 0-1010 C22013 020258 Formación y fortalecimiento en el aprendizaje en lenguas extranjeras a docentes y estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.	1.600.000.000
2-3 151F 0-1010 C22013 020259 Fortalecimiento de la gestión académica integrada al territorio, en los establecimientos educativos oficiales urbanos de Antioquia	1.000.000.000
2-3 151F 0-1010 C22013 020279 Fortalecimiento de las competencias básicas y transversales, para permitir el cierre de brechas entre la educación media y la educación superior a los jóvenes del Departamento de Antioquia	2.003.659.470
2-3 151F 0-2053 C22013 020250 Formación de los maestros y maestras como sujetos de saber educativo en Antioquia	1.000.000.000
2-3 151F 0-2053 C22013 020277 Capacitación en conocimientos académicos y técnicos laborales para los habitantes del Departamento de Antioquia	1.300.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 151F 0-2053 C22013 020279 Fortalecimiento de las competencias básicas y transversales, para permitir el cierre de brechas entre la educación media y la educación superior a los jóvenes del Departamento de Antioquia	996.340.530
2-3 151F 0-2140 C22013 020271 Mejoramiento de la calidad de vida laboral para docentes directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	203.437.742
2-3 151F 0-3010 C22013 020255 Consolidación de Antioquia como territorio educativo diverso e incluyente en los 117 municipios no certificados en educación Antioquia	6.700.000.000
2-3 151F 0-8115 C22013 020280 Implementación de servicio de conectividad a internet para uso de la comunidad educativa de Antioquia	22.828.682.494
<b>EleCon 22015 Capacidad instalada infraestructura educativa</b>	<b>34.876.034.396</b>
(en blanco)	34.876.034.396
(en blanco)	
2-3 Inversión	34.876.034.396
2-3 151F 0-1010 C22015 020265 Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	4.365.181.711
2-3 151F 0-1010 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	6.474.544.319
2-3 151F 0-1010 C22015 020281 Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia	989.055.705
2-3 151F 0-1010 F22015 020281 Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia	16.558.795
2-3 151F 0-2020 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	3.347.818.557
2-3 151F 0-2052 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	17.622.875.309
2-3 151F 0-3011 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	2.060.000.000
<b>EleCon 22014 Operación de Instituciones Educativas</b>	<b>20.028.883.335</b>
(en blanco)	20.028.883.335
(en blanco)	
2-3 Inversión	20.028.883.335
2-3 151F 0-3010 C22014 020267 Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia	24.865.000
2-3 151F 0-3010 F22014 020267 Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia	20.004.018.335
<b>EleCon 22016 Recurso humano del sector</b>	<b>1.056.755.261.954</b>
(en blanco)	1.056.755.261.954
(en blanco)	
2-3 Inversión	1.056.755.261.954



Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 151F 0-3010 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia	832.905.803.144
2-3 151F 0-3010 C22016 020268 Implemento de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos en municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	75.000.000
2-3 151F 0-3012 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia	37.844.281.331
2-3 151F 1-3010 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia	185.930.177.479
<b>Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior</b>	<b>152.375.707.350</b>
<b>EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria</b>	<b>87.884.591.854</b>
(en blanco)	87.884.591.854
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>87.884.591.854</b>
2-3 151F 0-1010 C22021 020278 Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del Departamento de Antioquia	13.200.000.000
2-3 151F 0-1010 C22021 900112 Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (020309)	20.700.000.000
2-3 151F 0-1010 C22021 900119 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (020315)	27.382.500.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900094 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (020299)	350.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900113 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (020310)	260.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900115 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	100.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900117 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia (060047)	963.909.278
2-3 151F 0-2052 C22021 900112 Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (020309)	828.000.000
2-3 151F 0-2052 C22021 900119 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (020315)	24.100.182.576
<b>EleCon 22023 Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos</b>	<b>64.491.115.496</b>
(en blanco)	64.491.115.496
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>64.491.115.496</b>
2-3 151F 0-1010 C22023 020270 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia Medellín	26.212.500.000
2-3 151F 0-1010 C22023 900084 Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior oficial - Tecnológico de Antioquia Antioquia (020284)	8.141.989.721

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 151F 0-2020 C22023 900086 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia I.U Antioquia (020285)	1.673.909.278
2-3 151F 0-2052 C22023 020270 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia Medellín	19.261.305.124
2-3 151F 0-2052 C22023 900084 Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior oficial - Tecnológico de Antioquia Antioquia (020284)	9.201.411.373
<b>SECTOR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>50.497.672.051</b>
<b>160G SERES - DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO</b>	<b>701.162.540</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>701.162.540</b>
(en blanco)	701.162.540
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>657.906.011</b>
(en blanco)	657.906.011
(en blanco)	657.906.011
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>657.906.011</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>16.762.227</b>
2-1-1-01-01-001-02 160G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.762.227
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>50.400</b>
2-1-1-01-01-001-05 160G 0-1010 C Auxilio de transporte	50.400
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>22.958.682</b>
2-1-1-01-01-001-06 160G 0-1010 C Prima de servicio	22.958.682
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>490.731.791</b>
2-1-1-01-01-001-01 160G 0-1010 C Sueldo básico	490.731.791
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>49.823.528</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 160G 0-1010 C Prima de navidad	49.823.528
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>23.915.294</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 160G 0-1010 C Prima de vacaciones	23.915.294
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>15.614.193</b>
2-1-1-01-01-001-07 160G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	15.614.193
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	<b>2.974.132</b>
2-1-1-01-03-001-03 160G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	2.974.132
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	<b>35.075.764</b>
2-1-1-01-03-001-01 160G 0-1010 C Vacaciones	35.075.764
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>31.360.001</b>
(en blanco)	31.360.001
(en blanco)	31.360.001
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>31.360.001</b>
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>20.800.002</b>
2-1-2-02-01-003 160G 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.800.002
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>2.000.000</b>

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-006 160G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.080.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	8.479.999
2-1-2-02-02-010 160G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	8.479.999
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>11.896.528</b>
(en blanco)	11.896.528
(en blanco)	11.896.528
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	11.896.528
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	11.896.528
2-1-3-07-02-010 160G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	11.896.528
<b>161G SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>9.239.699.031</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>3.209.379.060</b>
(en blanco)	3.209.379.060
2-1-1 Gastos de personal	3.015.095.107
(en blanco)	3.015.095.107
(en blanco)	3.015.095.107
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.015.095.107
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	9.538.940
2-1-1-01-01-001-02 161G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	9.538.940
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	244.800
2-1-1-01-01-001-05 161G 0-1010 C Auxilio de transporte	244.800
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	107.625.769
2-1-1-01-01-001-06 161G 0-1010 C Prima de servicio	107.625.769
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	2.300.446.181
2-1-1-01-01-001-01 161G 0-1010 C Sueldo básico	2.300.446.181
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	233.562.868
2-1-1-01-01-001-08-01 161G 0-1010 C Prima de navidad	233.562.868
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	112.110.177
2-1-1-01-01-001-08-02 161G 0-1010 C Prima de vacaciones	112.110.177
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	73.196.015
2-1-1-01-01-001-07 161G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	73.196.015
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	13.942.098
2-1-1-01-03-001-03 161G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	13.942.098
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	164.428.259
2-1-1-01-03-001-01 161G 0-1010 C Vacaciones	164.428.259
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>138.515.561</b>
(en blanco)	138.515.561
(en blanco)	138.515.561
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	138.515.561
(en blanco)	
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.413.040

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-008 161G 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.413.040
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.666.000
2-1-2-02-02-006 161G 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.666.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	112.436.521
2-1-2-02-02-010 161G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	112.436.521
2-1-3 Transferencias corrientes	55.768.392
(en blanco)	55.768.392
(en blanco)	55.768.392
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	55.768.392
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	55.768.392
2-1-3-07-02-010 161G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	55.768.392
2-3 Inversión	6.030.319.971
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	332.750.000
(en blanco)	332.750.000
Progra 1709 Infraestructura productiva y comercialización	332.750.000
EleCon 17094 Centrales de abasto	332.750.000
(en blanco)	332.750.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	332.750.000
2-3 161G 0-1010 C17094 140086 Apoyo a la comercialización, mediante la intervención en plazas de mercado Antioquia.	332.750.000
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.464.805.170
(en blanco)	4.464.805.170
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	4.464.805.170
EleCon 35021 Instrumentos de Política de desarrollo productivo	2.513.846.000
(en blanco)	2.513.846.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	2.513.846.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110038 Fortalecimiento de las unidades productivas integradas por víctimas del conflicto Antioquia	5.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110043 Formulación de estrategias departamentales con impacto subregional, que cierren las brechas en Antioquia, especialmente las que se presentan entre el Valle de Aburrá y el resto de las subregiones. Antioquia	886.017.075
2-3 161G 0-1010 C35021 110058 Fortalecimiento empresarial y fomento del trabajo decente V2 Antioquia	723.692.570
2-3 161G 0-1010 C35021 110059 Diseño e implementación de la política pública de crecimiento verde V2 Antioquia	350.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110061 Implementación de plataforma institucional de articulación para la internacionalización versión 2 Antioquia	544.482.095
2-3 161G 0-1010 F35021 110043 Formulación de estrategias departamentales con impacto subregional, que cierren las brechas en Antioquia, especialmente las que se presentan entre el Valle de Aburrá y el resto de las subregiones. Antioquia	1.028.925

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 161G 0-1010 F35021 110058 Fortalecimiento empresarial y fomento del trabajo decente V2 Antioquia	3.107.430
2-3 161G 0-1010 F35021 110061 Implementación de plataforma institucional de articulación para la internacionalización versión 2 Antioquia	517.905
<b>EleCon 35023 Financiamiento a la Innovación</b>	<b>1.950.959.170</b>
(en blanco)	1.950.959.170
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	1.950.959.170
2-3 161G 0-1010 C35023 110019 Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia	1.681.892.570
2-3 161G 0-1010 C35023 110060 Apoyo y fomento del emprendimiento en el Departamento de Antioquia, excepto Medellín Antioquia	110.000.000
2-3 161G 0-1010 F35023 110019 Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia	3.107.430
2-3 161G 0-2070 C35023 110019 Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia	155.959.170
Sector 36 <b>TRABAJO</b>	49.450.000
(en blanco)	49.450.000
Progra 3602 Generación y formalización del empleo	49.450.000
<b>EleCon 36023 Promoción del emprendimiento</b>	<b>49.450.000</b>
(en blanco)	49.450.000
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	49.450.000
2-3 161G 0-1010 C36023 100033 "Implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia (Ordenanza 68 de 2017) "Plan de Desarrollo Unidos Antioquia"	49.450.000
Sector 39 <b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	1.183.314.801
(en blanco)	1.183.314.801
Progra 3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	633.314.801
<b>EleCon 39013 Fortalecimiento territorial</b>	<b>633.314.801</b>
(en blanco)	633.314.801
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	633.314.801
2-3 161G 0-1010 C39013 250008 Fortalecimiento del Ecosistema Subregional de CTeI en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia	632.278.991
2-3 161G 0-1010 F39013 250008 Fortalecimiento del Ecosistema Subregional de CTeI en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia	1.035.810
Progra 3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	550.000.000
<b>EleCon 39031 Incentivos para la innovación</b>	<b>550.000.000</b>
(en blanco)	550.000.000
(en blanco)	
2-3 <b>Inversión</b>	550.000.000
2-3 161G 0-1010 C39031 250001 Programación de actividades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de negocios inteligentes y competitivos en Antioquia.	550.000.000
162G <b>SECRETARÍA DE MINAS</b>	8.645.763.422
2-1 <b>Funcionamiento</b>	2.968.503.152
(en blanco)	2.968.503.152
2-1-1 <b>Gastos de personal</b>	<b>2.705.840.365</b>
(en blanco)	2.705.840.365
(en blanco)	2.705.840.365
2-1-1-01 Planta de personal permanente	2.705.840.365
2-1-1-01-01 <b>Factores constitutivos de salario</b>	

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	53.411.075
2-1-1-01-01-001-02	162G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	53.411.075
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	230.400
2-1-1-01-01-001-05	162G 0-1010 C Auxilio de transporte	230.400
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	94.980.633
2-1-1-01-01-001-06	162G 0-1010 C Prima de servicio	94.980.633
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	2.030.150.012
2-1-1-01-01-001-01	162G 0-1010 C Sueldo básico	2.030.150.012
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	206.121.165
2-1-1-01-01-001-08-01	162G 0-1010 C Prima de navidad	206.121.165
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	98.938.159
2-1-1-01-01-001-08-02	162G 0-1010 C Prima de vacaciones	98.938.159
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	64.595.682
2-1-1-01-01-001-07	162G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	64.595.682
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	12.303.939
2-1-1-01-03-001-03	162G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	12.303.939
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	145.109.300
2-1-1-01-03-001-01	162G 0-1010 C Vacaciones	145.109.300
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	213.447.029
(en blanco)		213.447.029
(en blanco)		213.447.029
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	213.447.029
(en blanco)		
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.833.000
2-1-2-02-02-006	162G 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.833.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	192.614.029
2-1-2-02-02-010	162G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	192.614.029
2-1-3	Transferencias corrientes	49.215.758
(en blanco)		49.215.758
(en blanco)		49.215.758
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	49.215.758
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	49.215.758
2-1-3-07-02-010	162G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	49.215.758
2-3	Inversión	5.677.260.270
Sector 21	MINAS Y ENERGIA	5.677.260.270
(en blanco)		5.677.260.270
Progra 2104	Consolidación productiva del sector minero	5.677.260.270
EleCon 21044	Formación de capital humano en las áreas de la minería	225.474.348
(en blanco)		225.474.348

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>225.474.348</b>
2-3 162G 0-3195 C21044 150029 Capacitación para la Ecominería Antioquia	225.474.348
<b>EleCon 21045 Desarrollo de esquemas empresariales y de asociatividad</b>	<b>2.973.060.442</b>
(en blanco)	2.973.060.442
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.973.060.442</b>
2-3 162G 0-1010 C21045 150033 Contribución a la Promoción de la Ecominería en Antioquia	1.000.000.000
2-3 162G 0-3195 C21045 150033 Contribución a la Promoción de la Ecominería en Antioquia	1.973.060.442
<b>EleCon 21046 Formalización de minería tradicional</b>	<b>2.142.752.485</b>
(en blanco)	2.142.752.485
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.142.752.485</b>
2-3 162G 0-3195 C21046 150028 Titulación y Regularización Minera en Antioquia	2.128.217.485
2-3 162G 0-3195 F21046 150028 Titulación y Regularización Minera en Antioquia	14.535.000
<b>EleCon 21047 Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados</b>	<b>335.972.995</b>
(en blanco)	335.972.995
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>335.972.995</b>
2-3 162G 0-3195 C21047 150034 Fortalecimiento al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia.	335.972.995
<b>163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>27.234.501.628</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>7.409.869.835</b>
(en blanco)	7.409.869.835
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>6.817.860.945</b>
(en blanco)	6.817.860.945
(en blanco)	6.817.860.945
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>6.587.607.586</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>59.625.354</b>
2-1-1-01-01-001-02 163G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	59.625.354
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>590.400</b>
2-1-1-01-01-001-05 163G 0-1010 C Auxilio de transporte	590.400
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>233.216.230</b>
2-1-1-01-01-001-06 163G 0-1010 C Prima de servicio	233.216.230
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>4.984.825.131</b>
2-1-1-01-01-001-01 163G 0-1010 C Sueldo básico	4.984.825.131
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>506.111.611</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 163G 0-1010 C Prima de navidad	506.111.611
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>242.933.573</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 163G 0-1010 C Prima de vacaciones	242.933.573
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>158.608.072</b>
2-1-1-01-01-001-07 163G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	158.608.072
<b>2-1-1-01-01-002-90 Prima de Vida Cara</b>	<b>15.183.580</b>
2-1-1-01-01-002-90 163G 0-1010 C Prima de Vida Cara	15.183.580

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	30.211.061
2-1-1-01-03-001-03 163G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	30.211.061
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	356.302.574
2-1-1-01-03-001-01 163G 0-1010 C Vacaciones	356.302.574
<b>2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal</b>	230.253.359
<b>2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-02-01-001-01 Sueldo básico	167.019.380
2-1-1-02-01-001-01 163G 0-1010 C Sueldo básico	167.019.380
<b>2-1-1-02-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	50.400
2-1-1-02-01-001-05 163G 0-1010 C Auxilio de transporte	50.400
<b>2-1-1-02-01-001-06 Prima de servicio</b>	7.815.317
2-1-1-02-01-001-06 163G 0-1010 C Prima de servicio	7.815.317
<b>2-1-1-02-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	5.314.253
2-1-1-02-01-001-07 163G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	5.314.253
<b>2-1-1-02-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	16.960.324
2-1-1-02-01-001-08-01 163G 0-1010 C Prima de navidad	16.960.324
<b>2-1-1-02-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	8.140.955
2-1-1-02-01-001-08-02 163G 0-1010 C Prima de vacaciones	8.140.955
<b>2-1-1-02-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	12.000.423
2-1-1-02-01-001-02 163G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	12.000.423
<b>2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-02-03-001-01 Vacaciones	11.940.068
2-1-1-02-03-001-01 163G 0-1010 C Vacaciones	11.940.068
<b>2-1-1-02-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	1.012.239
2-1-1-02-03-001-03 163G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	1.012.239
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	467.115.690
(en blanco)	467.115.690
(en blanco)	467.115.690
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	467.115.690
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	37.066.051
2-1-2-02-01-003 163G 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	37.066.051
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	4.847.440
2-1-2-02-02-008 163G 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.847.440
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	23.226.667
2-1-2-02-02-006 163G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.893.667



Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-006 163G 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.333.000
<b>2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>13.578.240</b>
2-1-2-02-02-007 163G 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	13.578.240
<b>2-1-2-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>1.136.616</b>
2-1-2-02-01-002 163G 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.136.616
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>387.260.676</b>
2-1-2-02-02-010 163G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	387.260.676
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>124.893.200</b>
(en blanco)	124.893.200
(en blanco)	124.893.200
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	<b>124.893.200</b>
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	<b>124.893.200</b>
2-1-3-07-02-010 163G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	124.893.200
<b>2-3 Inversión</b>	<b>19.824.631.793</b>
<b>Sector 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>1.000.000.000</b>
(en blanco)	1.000.000.000
Progra 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.000.000.000
EleCon 32062 Acompañamiento técnico	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.000.000.000</b>
2-3 163G 0-2091 C32062 210028 Implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plantas de beneficio animal y plazas de feria	1.000.000.000
<b>Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>18.824.631.793</b>
(en blanco)	18.824.631.793
Progra 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	18.074.631.793
EleCon 17021 Provisión y fortalecimiento de activos rurales	7.364.323.612
(en blanco)	7.364.323.612
(en blanco)	7.364.323.612
<b>2-3 Inversión</b>	<b>7.364.323.612</b>
2-3 163G 0-1010 C17021 140084 Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia	926.000.000
2-3 163G 0-2091 C17021 140084 Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia	3.588.323.612
2-3 163G 0-2091 F17021 140084 Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia	2.850.000.000
<b>EleCon 17022 Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación</b>	<b>5.626.308.181</b>
(en blanco)	5.626.308.181
(en blanco)	5.626.308.181

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 Inversión	5.626.308.181
2-3 163G 0-1010 C17022 140082 Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental	100.000.000
2-3 163G 0-1010 C17022 140087 Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y a la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas	2.978.308.181
2-3 163G 0-1010 C17022 140090 Apoyo a la Asociatividad rural para el cierre de brechas en Antioquia	348.000.000
2-3 163G 0-1010 F17022 140082 Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental	250.000.000
2-3 163G 0-2091 C17022 140087 Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y a la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas	1.950.000.000
<b>EleCon 17023 Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral</b>	<b>5.084.000.000</b>
(en blanco)	5.084.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	5.084.000.000
2-3 163G 0-1010 C17023 140077 Mejoramiento de áreas con conflicto uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE- BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva	274.000.000
2-3 163G 0-1010 C17023 140078 Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia	1.300.000.000
2-3 163G 0-1010 C17023 140079 Aportes a la formación y/o capacitación para organizaciones campesinas, productores, profesionales y técnicos del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero	500.000.000
2-3 163G 0-1010 C17023 140089 Implementación de sistemas agroforestales de agricultura sostenible para el ámbito de la productividad y adaptación al cambio climático	750.000.000
2-3 163G 0-2091 C17023 140089 Implementación de sistemas agroforestales de agricultura sostenible para el ámbito de la productividad y adaptación al cambio climático	2.260.000.000
<b>Progra 1709 Infraestructura productiva y comercialización</b>	<b>750.000.000</b>
<b>EleCon 17096 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal</b>	<b>750.000.000</b>
(en blanco)	750.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	750.000.000
2-3 163G 0-1010 C17096 140075 Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas.	750.000.000
<b>164G SECRETARÍA DE TURISMO</b>	<b>4.676.545.430</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>1.349.053.283</b>
(en blanco)	1.349.053.283
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>1.132.985.020</b>
(en blanco)	1.132.985.020
(en blanco)	1.132.985.020
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.132.985.020
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>10.473.488</b>
2-1-1-01-01-001-02 164G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	10.473.488
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>93.600</b>

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-05	164G 0-1010 C Auxilio de transporte	93.600
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	40.195.938
2-1-1-01-01-001-06	164G 0-1010 C Prima de servicio	40.195.938
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	859.165.835
2-1-1-01-01-001-01	164G 0-1010 C Sueldo básico	859.165.835
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	87.230.768
2-1-1-01-01-001-08-01	164G 0-1010 C Prima de navidad	87.230.768
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	41.870.769
2-1-1-01-01-001-08-02	164G 0-1010 C Prima de vacaciones	41.870.769
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	27.337.095
2-1-1-01-01-001-07	164G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	27.337.095
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	5.207.066
2-1-1-01-03-001-03	164G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	5.207.066
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	61.410.461
2-1-1-01-03-001-01	164G 0-1010 C Vacaciones	61.410.461
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	195.240.000
(en blanco)		195.240.000
(en blanco)		195.240.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	195.240.000
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.280.000
2-1-2-02-01-003	164G 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.280.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	147.680.000
2-1-2-02-02-006	164G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	141.254.000
2-1-2-02-02-006	164G 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.426.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	40.280.000
2-1-2-02-02-010	164G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	40.280.000
2-1-3	Transferencias corrientes	20.828.263
(en blanco)		20.828.263
(en blanco)		20.828.263
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	20.828.263
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	20.828.263
2-1-3-07-02-010	164G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	20.828.263
2-3	Inversión	3.327.492.147
Sector 35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3.327.492.147
(en blanco)		3.327.492.147

Descripción		Valor presupuesto 2022
Progra 3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3.327.492.147
EleCon 35021	Instrumentos de Política de desarrollo productivo	3.327.492.147
(en blanco)		3.327.492.147
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	3.327.492.147
2-3	164G 0-1010 C35021 110040 Desarrollo de Habilidades Territoriales para el Turismo de Antioquia	498.852.500
2-3	164G 0-1010 C35021 110041 Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento de Antioquia	627.492.147
2-3	164G 0-1010 C35021 110042 Desarrollo de Productos Turísticos especializados: Antioquia es Mágica	2.200.000.000
2-3	164G 0-1010 F35021 110040 Desarrollo de Habilidades Territoriales para el Turismo de Antioquia	1.147.500
<b>DEPENDENCIAS DE APOYO TRANSVERSAL</b>		<b>1.372.232.148.674</b>
170H SES DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA		204.337.127
2-1	<b>Funcionamiento</b>	204.337.127
(en blanco)		204.337.127
2-1-1	<b>Gastos de personal</b>	200.614.495
(en blanco)		200.614.495
(en blanco)		200.614.495
2-1-1-01	<b>Planta de personal permanente</b>	200.614.495
2-1-1-01-01	<b>Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-05	<b>Auxilio de transporte</b>	7.200
2-1-1-01-01-001-05	170H 0-1010 C Auxilio de transporte	7.200
2-1-1-01-01-001-06	<b>Prima de servicio</b>	7.183.816
2-1-1-01-01-001-06	170H 0-1010 C Prima de servicio	7.183.816
2-1-1-01-01-001-01	<b>Sueldo básico</b>	153.558.570
2-1-1-01-01-001-01	170H 0-1010 C Sueldo básico	153.558.570
2-1-1-01-01-001-08-01	<b>Prima de navidad</b>	15.589.879
2-1-1-01-01-001-08-01	170H 0-1010 C Prima de navidad	15.589.879
2-1-1-01-01-001-08-02	<b>Prima de vacaciones</b>	7.483.142
2-1-1-01-01-001-08-02	170H 0-1010 C Prima de vacaciones	7.483.142
2-1-1-01-01-001-07	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	4.885.955
2-1-1-01-01-001-07	170H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	4.885.955
2-1-1-01-03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03	<b>Bonificación especial de recreación</b>	930.658
2-1-1-01-03-001-03	170H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	930.658
2-1-1-01-03-001-01	<b>Vacaciones</b>	10.975.275
2-1-1-01-03-001-01	170H 0-1010 C Vacaciones	10.975.275
2-1-3	<b>Transferencias corrientes</b>	3.722.632
(en blanco)		3.722.632
(en blanco)		3.722.632
2-1-3-07	<b>Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	3.722.632
2-1-3-07-02	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-010	<b>Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	3.722.632
2-1-3-07-02-010	170H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	3.722.632
171H	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	13.470.631.603
2-1	<b>Funcionamiento</b>	13.008.796.006
(en blanco)		13.008.796.006
2-1-1	<b>Gastos de personal</b>	6.140.839.709
(en blanco)		6.140.839.709

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	6.140.839.709
2-1-1-01 Planta de personal permanente	6.105.898.452
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	76.516.255
2-1-1-01-01-001-02 171H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	76.516.255
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	511.200
2-1-1-01-01-001-05 171H 0-1010 C Auxilio de transporte	511.200
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	215.829.786
2-1-1-01-01-001-06 171H 0-1010 C Prima de servicio	215.829.786
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	4.613.234.043
2-1-1-01-01-001-01 171H 0-1010 C Sueldo básico	4.613.234.043
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	468.380.613
2-1-1-01-01-001-08-01 171H 0-1010 C Prima de navidad	468.380.613
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	224.822.694
2-1-1-01-01-001-08-02 171H 0-1010 C Prima de vacaciones	224.822.694
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	146.784.720
2-1-1-01-01-001-07 171H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	146.784.720
<b>2-1-1-01-01-002-90 Prima de Vida Cara</b>	2.120.195
2-1-1-01-01-002-90 171H 0-1010 C Prima de Vida Cara	2.120.195
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	27.958.994
2-1-1-01-03-001-03 171H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	27.958.994
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	329.739.952
2-1-1-01-03-001-01 171H 0-1010 C Vacaciones	329.739.952
<b>2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal</b>	34.941.257
<b>2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-02-01-001-01 Sueldo básico</b>	23.322.145
2-1-1-02-01-001-01 171H 0-1010 C Sueldo básico	23.322.145
<b>2-1-1-02-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	7.200
2-1-1-02-01-001-05 171H 0-1010 C Auxilio de transporte	7.200
<b>2-1-1-02-01-001-06 Prima de servicio</b>	1.091.317
2-1-1-02-01-001-06 171H 0-1010 C Prima de servicio	1.091.317
<b>2-1-1-02-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	742.068
2-1-1-02-01-001-07 171H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	742.068
<b>2-1-1-02-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	2.368.309
2-1-1-02-01-001-08-01 171H 0-1010 C Prima de navidad	2.368.309
<b>2-1-1-02-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	1.136.789
2-1-1-02-01-001-08-02 171H 0-1010 C Prima de vacaciones	1.136.789
<b>2-1-1-02-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	4.464.793
2-1-1-02-01-001-02 171H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.464.793
<b>2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-02-03-001-01 Vacaciones</b>	1.667.290

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-02-03-001-01	171H 0-1010 C Vacaciones	1.667.290
2-1-1-02-03-001-03	Bonificación especial de recreación	141.346
2-1-1-02-03-001-03	171H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	141.346
<b>2-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>6.755.837.628</b>
(en blanco)		6.755.837.628
(en blanco)		6.755.837.628
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	6.755.837.628
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43.000.000
2-1-2-02-01-003	171H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43.000.000
<b>2-1-2-02-02-008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>6.481.237.628</b>
2-1-2-02-02-008	171H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.481.237.628
<b>2-1-2-02-02-006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>201.600.000</b>
2-1-2-02-02-006	171H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	201.600.000
<b>2-1-2-02-02-010</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>30.000.000</b>
2-1-2-02-02-010	171H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000.000
<b>2-1-3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>112.118.669</b>
(en blanco)		112.118.669
(en blanco)		112.118.669
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	112.118.669
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	112.118.669
2-1-3-07-02-010	171H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	112.118.669
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>461.835.597</b>
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	461.835.597
(en blanco)		461.835.597
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	461.835.597
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional	461.835.597
(en blanco)		461.835.597
(en blanco)		461.835.597
<b>2-3</b>	<b>Inversión</b>	<b>461.835.597</b>
2-3	171H 0-1010 C45994 220263 Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Gobernación de Antioquia Medellín	461.835.597
172H	SECRETARÍA DE HACIENDA	1.057.532.100.996
<b>2-1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>349.106.589.707</b>
(en blanco)		349.106.589.707
<b>2-1-1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>10.315.593.445</b>
(en blanco)		10.315.593.445
(en blanco)		10.315.593.445
2-1-1-01	Planta de personal permanente	10.286.628.562
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	67.312.864

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-02	172H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	67.312.864
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>		1.144.800
2-1-1-01-01-001-05	172H 0-1010 C Auxilio de transporte	1.144.800
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>		365.869.824
2-1-1-01-01-001-06	172H 0-1010 C Prima de servicio	365.869.824
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>		7.820.003.301
2-1-1-01-01-001-01	172H 0-1010 C Sueldo básico	7.820.003.301
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>		793.988.334
2-1-1-01-01-001-08-01	172H 0-1010 C Prima de navidad	793.988.334
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>		381.114.400
2-1-1-01-01-001-08-02	172H 0-1010 C Prima de vacaciones	381.114.400
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>		248.818.287
2-1-1-01-01-001-07	172H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	248.818.287
<b>2-1-1-01-01-002-90 Prima de Vida Cara</b>		2.015.006
2-1-1-01-01-002-90	172H 0-1010 C Prima de Vida Cara	2.015.006
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>		47.393.959
2-1-1-01-03-001-03	172H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	47.393.959
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>		558.967.787
2-1-1-01-03-001-01	172H 0-1010 C Vacaciones	558.967.787
<b>2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal</b>		28.964.883
<b>2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario</b>		
<b>2-1-1-02-01-001-01 Sueldo básico</b>		22.165.066
2-1-1-02-01-001-01	172H 0-1010 C Sueldo básico	22.165.066
<b>2-1-1-02-01-001-05 Auxilio de transporte</b>		7.200
2-1-1-02-01-001-05	172H 0-1010 C Auxilio de transporte	7.200
<b>2-1-1-02-01-001-06 Prima de servicio</b>		1.037.189
2-1-1-02-01-001-06	172H 0-1010 C Prima de servicio	1.037.189
<b>2-1-1-02-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>		705.252
2-1-1-02-01-001-07	172H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	705.252
<b>2-1-1-02-01-001-08-01 Prima de navidad</b>		2.250.843
2-1-1-02-01-001-08-01	172H 0-1010 C Prima de navidad	2.250.843
<b>2-1-1-02-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>		1.080.405
2-1-1-02-01-001-08-02	172H 0-1010 C Prima de vacaciones	1.080.405
<b>2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		
<b>2-1-1-02-03-001-01 Vacaciones</b>		1.584.594
2-1-1-02-03-001-01	172H 0-1010 C Vacaciones	1.584.594
<b>2-1-1-02-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>		134.334
2-1-1-02-03-001-03	172H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	134.334
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>		18.694.980.561
(en blanco)		18.694.980.561
(en blanco)		18.694.980.561
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>		18.694.980.561

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>117.815.360</b>
2-1-2-02-01-003 172H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	117.815.360
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>11.281.891.769</b>
2-1-2-02-02-008 172H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.319.729.939
2-1-2-02-02-008 172H 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	495.232.305
2-1-2-02-02-008 172H 0-2350 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	466.929.525
<b>2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>1.588.481.354</b>
2-1-2-02-02-006 172H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.455.919.354
2-1-2-02-02-006 172H 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	132.562.000
<b>2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>5.190.834.820</b>
2-1-2-02-02-007 172H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.130.834.820
2-1-2-02-02-007 172H 0-1010 F Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	60.000.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>515.957.258</b>
2-1-2-02-02-010 172H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	515.957.258
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>320.096.015.701</b>
(en blanco)	320.096.015.701
(en blanco)	320.096.015.701
<b>2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones</b>	<b>23.193.798.000</b>
<b>2-1-3-13-01 Fallos nacionales</b>	
<b>2-1-3-13-01-001 Sentencias</b>	<b>23.193.798.000</b>
2-1-3-13-01-001 172H 0-1010 C Sentencias	23.193.798.000
<b>2-1-3-14 Aportes al FONPET</b>	<b>193.490.891.465</b>
<b>2-1-3-14-02 De los ingresos corrientes de los departamentos</b>	
2-1-3-14-02 De los ingresos corrientes de los departamentos	135.711.533.604
2-1-3-14-02 172H 0-1010 C De los ingresos corrientes de los departamentos	135.711.533.604
<b>2-1-3-14-01 Del impuesto de registro</b>	
2-1-3-14-01 Del impuesto de registro	47.671.339.348
2-1-3-14-01 172H 0-2480 C Del impuesto de registro	47.671.339.348
<b>2-1-3-14-04 Por acuerdos de pago</b>	
2-1-3-14-04 Por acuerdos de pago	10.108.018.513
2-1-3-14-04 172H 0-1010 C Por acuerdos de pago	4.885.127.925
2-1-3-14-04 172H 0-2471 C Por acuerdos de pago	5.222.890.588
<b>2-1-3-05 A entidades del gobierno</b>	<b>103.221.213.063</b>



Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-3-05-04 Participaciones distintas del SGP</b>	
<b>2-1-3-05-04-001-14 Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina</b>	5.165.641.451
2-1-3-05-04-001-14 172H 0-2520 C Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	5.165.641.451
<b>2-1-3-05-04-001-02 Participación del Impuesto sobre vehículos automotores</b>	77.618.029.154
2-1-3-05-04-001-02 172H 0-2521 C Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	77.618.029.154
<b>2-1-3-05-04-001-08 Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)</b>	1.664.046.230
2-1-3-05-04-001-08 172H 0-2090 C Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)	1.664.046.230
<b>2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general</b>	
<b>2-1-3-05-09-053 A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales</b>	18.773.496.228
2-1-3-05-09-053 172H 0-1010 C A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	18.773.496.228
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	190.113.173
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	190.113.173
2-1-3-07-02-010 172H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	190.113.173
<b>2-2 Servicio de la deuda pública</b>	606.730.246.204
(en blanco)	606.730.246.204
<b>2-2-2 Servicio de la deuda pública interna</b>	535.984.747.785
(en blanco)	535.984.747.785
(en blanco)	535.984.747.785
<b>2-2-2-01 Principal</b>	265.050.525.311
<b>2-2-2-01-02 Préstamos</b>	
<b>2-2-2-01-02-002-02-03 Banca comercial</b>	249.471.523.565
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C19 Banca comercial	2.488.190.256
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C22 Banca comercial	9.253.075.204
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C24 Banca comercial	189.276.636.940
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C40 Banca comercial	8.303.237.376
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C41 Banca comercial	25.123.529.764
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C43 Banca comercial	2.663.944.992
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-2156 C24 Banca comercial	12.362.909.033
<b>2-2-2-01-02-002-04 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal</b>	15.579.001.746
2-2-2-01-02-002-04 172H 0-1010 C24 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	15.579.001.746
<b>2-2-2-05 Bonos pensionales</b>	115.866.223.285
(en blanco)	
<b>2-2-2-05-01 Tipo A</b>	115.866.223.285
2-2-2-05-01 172H 0-1010 C Tipo A	115.866.223.285
<b>2-2-2-02 Intereses</b>	155.035.821.589
<b>2-2-2-02-02 Préstamos</b>	
<b>2-2-2-02-02-002-02-03 Banca comercial</b>	149.111.311.958
2-2-2-02-02-002-02-03 172H 0-1010 C19 Banca comercial	451.135.095
2-2-2-02-02-002-02-03 172H 0-1010 C22 Banca comercial	4.576.598.045
2-2-2-02-02-002-02-03 172H 0-1010 C24 Banca comercial	114.798.391.153
2-2-2-02-02-002-02-03 172H 0-1010 C40 Banca comercial	20.438.896.014
2-2-2-02-02-002-02-03 172H 0-1010 C41 Banca comercial	7.781.202.128
2-2-2-02-02-002-02-03 172H 0-1010 C43 Banca comercial	1.065.089.523
<b>2-2-2-02-02-002-04 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal</b>	5.924.509.631

Descripción						Valor presupuesto 2022
2-2-2-02-02-002-04	172H	0-1010	C22	Institutos de Desarrollo		2.154.709.348
Departamental y/o Municipal						
2-2-2-02-02-002-04	172H	0-1010	C24	Institutos de Desarrollo		3.769.800.283
Departamental y/o Municipal						
2-2-2-03	Comisiones y otros gastos					32.177.600
2-2-2-03-02	Préstamos					
2-2-2-03-02-002-02	Banca comercial					32.177.600
2-2-2-03-02-002-02	172H	0-1010	C24	Banca comercial		32.177.600
2-2-1	Servicio de la deuda pública externa					70.745.498.419
(en blanco)						70.745.498.419
(en blanco)						70.745.498.419
2-2-1-01	Principal					51.406.265.336
2-2-1-01-02	Préstamos					
2-2-1-01-02-002	Banca de fomento					28.121.510.646
2-2-1-01-02-002	172H	0-1010	C24	Banca de fomento		28.121.510.646
2-2-1-01-02-004	Organismos multilaterales					23.284.754.690
2-2-1-01-02-004	172H	0-1010	C22	Organismos multilaterales		8.172.697.066
2-2-1-01-02-004	172H	0-1010	C24	Organismos multilaterales		15.112.057.624
2-2-1-02	Intereses					18.285.852.716
2-2-1-02-02	Préstamos					
2-2-1-02-02-002	Banca de fomento					11.740.753.872
2-2-1-02-02-002	172H	0-1010	C24	Banca de fomento		11.740.753.872
2-2-1-02-02-004	Organismos multilaterales					6.545.098.844
2-2-1-02-02-004	172H	0-1010	C22	Organismos multilaterales		720.857.093
2-2-1-02-02-004	172H	0-1010	C24	Organismos multilaterales		5.824.241.751
2-2-1-03	Comisiones y otros gastos					1.053.380.367
2-2-1-03-02	Préstamos					
2-2-1-03-02-004	Organismos multilaterales					1.053.380.367
2-2-1-03-02-004	172H	0-1010	C24	Organismos multilaterales		1.053.380.367
2-3	Inversión					101.695.265.085
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL						101.695.265.085
(en blanco)						101.695.265.085
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial						101.695.265.085
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional						101.695.265.085
(en blanco)						101.695.265.085
(en blanco)						
2-3	Inversión					101.695.265.085
2-3	172H	0-1010	C45994	220289	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	40.940.992.594
2-3	172H	0-1010	C45994	220302	Capitalización del Metro de Medellín	46.368.100.914
2-3	172H	0-1010	F45994	220289	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	697.682.160
2-3	172H	0-1011	C45994	220089	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	1.207.249.789
2-3	172H	0-1013	C45994	220289	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	6.599.153.045
2-3	172H	0-2092	C45994	220290	Fortalecimiento de la Institucionalidad a través de la Consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia	5.882.086.583
173H	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL					212.483.010.438
2-1	Funcionamiento					181.984.732.236
(en blanco)						181.984.732.236
2-1-1	Gastos de personal					54.170.972.479

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	54.170.972.479
(en blanco)	54.170.972.479
2-1-1-01 Planta de personal permanente	54.170.972.479
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	115.651.300
2-1-1-01-01-001-02 173H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	115.651.300
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	1.022.400
2-1-1-01-01-001-05 173H 0-1010 C Auxilio de transporte	1.022.400
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	325.241.112
2-1-1-01-01-001-06 173H 0-1010 C Prima de servicio	325.241.112
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	6.951.611.909
2-1-1-01-01-001-01 173H 0-1010 C Sueldo básico	6.951.611.909
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	705.818.385
2-1-1-01-01-001-08-01 173H 0-1010 C Prima de navidad	705.818.385
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	338.792.825
2-1-1-01-01-001-08-02 173H 0-1010 C Prima de vacaciones	338.792.825
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	221.187.652
2-1-1-01-01-001-07 173H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	221.187.652
<b>2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
<b>2-1-1-01-02-007 Aportes al SENA</b>	522.893.389
2-1-1-01-02-007 173H 0-1010 C Aportes al SENA	522.893.389
<b>2-1-1-01-02-008 Aportes a la ESAP</b>	522.893.389
2-1-1-01-02-008 173H 0-1010 C Aportes a la ESAP	522.893.389
<b>2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	12.581.941.189
2-1-1-01-02-001 173H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	12.581.941.189
<b>2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud</b>	8.642.141.423
2-1-1-01-02-002 173H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	8.642.141.423
<b>2-1-1-01-02-003 Aportes de cesantías</b>	11.441.816.806
2-1-1-01-02-003 173H 0-1010 C Aportes de cesantías	11.441.816.806
<b>2-1-1-01-02-004 Aportes a cajas de compensación familiar</b>	4.532.162.267
2-1-1-01-02-004 173H 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	4.532.162.267
<b>2-1-1-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	2.547.536.590
2-1-1-01-02-005 173H 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.547.536.590
<b>2-1-1-01-02-006 Aportes al ICBF</b>	3.137.360.332
2-1-1-01-02-006 173H 0-1010 C Aportes al ICBF	3.137.360.332
<b>2-1-1-01-02-009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>	1.043.874.387
2-1-1-01-02-009 173H 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.043.874.387
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	42.130.981
2-1-1-01-03-001-03	173H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	42.130.981
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	496.896.143
2-1-1-01-03-001-01	173H 0-1010 C Vacaciones	496.896.143
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	4.109.258.283
(en blanco)		4.109.258.283
(en blanco)		4.109.258.283
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	4.109.258.283
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	74.577.120
2-1-2-02-01-003	173H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	74.577.120
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.137.406.615
2-1-2-02-02-008	173H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.137.406.615
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.732.432.560
2-1-2-02-02-009	173H 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.702.432.560
2-1-2-02-02-009	173H 0-1010 F Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.000.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.500.000
2-1-2-02-02-006	173H 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.500.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.421.680
2-1-2-02-02-007	173H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.421.680
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	150.920.308
2-1-2-02-02-010	173H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	150.920.308
2-1-3	Transferencias corrientes	107.659.671.521
(en blanco)		107.659.671.521
(en blanco)		107.659.671.521
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	107.659.671.521
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	72.887.457.249
2-1-3-07-02-001-02	173H 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	72.887.457.249
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	34.603.690.347
2-1-3-07-02-002-02	173H 0-1010 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5.478.139.861
2-1-3-07-02-002-02	173H 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.757.014.746
2-1-3-07-02-002-02	173H 0-2514 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	19.068.535.740
2-1-3-07-02-002-02	173H 1-2528 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6.300.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	168.523.925
2-1-3-07-02-010 173H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	168.523.925
<b>2-1-7 Disminución de pasivos</b>	<b>16.044.829.953</b>
(en blanco)	16.044.829.953
(en blanco)	16.044.829.953
2-1-7-01 Cesantías	16.044.829.953
<b>2-1-7-01-01 Cesantías definitivas</b>	
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	16.044.829.953
2-1-7-01-01 173H 0-1010 C Cesantías definitivas	16.044.829.953
<b>2-3 Inversión</b>	<b>30.498.278.202</b>
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	30.498.278.202
(en blanco)	30.498.278.202
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	30.498.278.202
<b>EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales</b>	<b>1.000.000.000</b>
(en blanco)	1.000.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.000.000.000</b>
2-3 173H 0-1010 C45992 220279 Fortalecimiento de las Competencias Laborales de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia. Medellín	100.000.000
2-3 173H 0-1010 C45992 220281 Administración del programa Unidos por el Saber de la Gobernación de Antioquia	900.000.000
<b>EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional</b>	<b>29.498.278.202</b>
(en blanco)	29.498.278.202
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>29.498.278.202</b>
2-3 173H 0-1010 C45994 220273 Consolidación del Modelo de Gestión de Conocimiento de la Gobernación de Antioquia. Antioquia	100.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	2.000.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220275 Fortalecimiento de la Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia- Antioquia	143.664.254
2-3 173H 0-1010 C45994 220278 Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia	550.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220280 Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica	150.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220282 Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia	405.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220283 Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia	545.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220325 Fortalecimiento Modernización y Estructura Organizacional Sólida Medellín	92.470.744
2-3 173H 0-1010 C45994 220328 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión, Antioquia	150.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220352 Fortalecimiento institucional de la Asamblea de Antioquia. Antioquia	1.662.570.744
2-3 173H 0-1010 F45994 220278 Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia	10.000.000
2-3 173H 0-1010 F45994 220352 Fortalecimiento institucional de la Asamblea de Antioquia. Antioquia	1.525.294.258
2-3 173H 0-2060 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	1.039.512.847

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 173H 0-2110 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	1.610.606.766
2-3 173H 0-2120 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	19.514.158.589
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	53.889.314.644
2-1 Funcionamiento	46.469.636.143
(en blanco)	46.469.636.143
2-1-1 Gastos de personal	11.506.889.613
(en blanco)	11.506.889.613
(en blanco)	11.506.889.613
2-1-1-01 Planta de personal permanente	10.016.559.758
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	83.431.942
2-1-1-01-01-001-02 174H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	83.431.942
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	1.504.800
2-1-1-01-01-001-05 174H 0-1010 C Auxilio de transporte	1.504.800
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	352.311.084
2-1-1-01-01-001-06 174H 0-1010 C Prima de servicio	352.311.084
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	7.529.843.992
2-1-1-01-01-001-01 174H 0-1010 C Sueldo básico	7.529.843.992
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	764.563.984
2-1-1-01-01-001-08-01 174H 0-1010 C Prima de navidad	764.563.984
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	366.990.712
2-1-1-01-01-001-08-02 174H 0-1010 C Prima de vacaciones	366.990.712
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	239.585.945
2-1-1-01-01-001-07 174H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	239.585.945
2-1-1-01-01-002-90 Prima de Vida Cara	94.438.836
2-1-1-01-01-002-90 174H 0-1010 C Prima de Vida Cara	94.438.836
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	45.635.418
2-1-1-01-03-001-03 174H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	45.635.418
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	538.253.045
2-1-1-01-03-001-01 174H 0-1010 C Vacaciones	538.253.045
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal	1.490.329.855
2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-02-01-001-01 Sueldo básico	1.038.827.196
2-1-1-02-01-001-01 174H 0-1010 C Sueldo básico	1.038.827.196
2-1-1-02-01-001-05 Auxilio de transporte	302.400
2-1-1-02-01-001-05 174H 0-1010 C Auxilio de transporte	302.400
2-1-1-02-01-001-06 Prima de servicio	48.609.251
2-1-1-02-01-001-06 174H 0-1010 C Prima de servicio	48.609.251
2-1-1-02-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	33.053.593
2-1-1-02-01-001-07 174H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	33.053.593
2-1-1-02-01-001-08-01 Prima de navidad	105.488.826

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-02-01-001-08-01	174H 0-1010 C Prima de navidad	105.488.826
2-1-1-02-01-001-08-02	Prima de vacaciones	50.634.636
2-1-1-02-01-001-08-02	174H 0-1010 C Prima de vacaciones	50.634.636
2-1-1-02-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	132.853.897
2-1-1-02-01-001-02	174H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	132.853.897
2-1-1-02-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-02-03-001-01	Vacaciones	74.264.134
2-1-1-02-03-001-01	174H 0-1010 C Vacaciones	74.264.134
2-1-1-02-03-001-03	Bonificación especial de recreación	6.295.922
2-1-1-02-03-001-03	174H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	6.295.922
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	33.255.862.451
(en blanco)		33.255.862.451
(en blanco)		33.255.862.451
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	33.255.862.451
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.258.975.832
2-1-2-02-01-003	174H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.258.975.832
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.369.961.040
2-1-2-02-02-008	174H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.505.465.484
2-1-2-02-02-008	174H 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.864.495.556
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.205.430.463
2-1-2-02-02-006	174H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.854.621.170
2-1-2-02-02-006	174H 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.350.809.293
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.425.325.816
2-1-2-02-02-007	174H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.425.325.816
2-1-2-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	216.406.862
2-1-2-02-01-002	174H 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	216.406.862
2-1-2-02-01-004	Productos metálicos y paquetes de software	72.200.000
2-1-2-02-01-004	174H 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	72.200.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	164.300.000
2-1-2-02-02-010	174H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	164.300.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-2-02-02-005 Servicios de la construcción</b>	<b>1.543.262.438</b>
2-1-2-02-02-005 174H 0-1010 C Servicios de la construcción	1.543.262.438
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>206.884.079</b>
(en blanco)	206.884.079
(en blanco)	206.884.079
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	<b>206.884.079</b>
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	<b>206.884.079</b>
2-1-3-07-02-010 174H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	206.884.079
<b>2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>1.500.000.000</b>
(en blanco)	1.500.000.000
(en blanco)	1.500.000.000
<b>2-1-8-01 Impuestos</b>	<b>1.500.000.000</b>
(en blanco)	
<b>2-1-8-01-52 Impuesto predial unificado</b>	<b>1.500.000.000</b>
2-1-8-01-52 174H 0-1010 C Impuesto predial unificado	1.500.000.000
<b>2-3 Inversión</b>	<b>7.419.678.501</b>
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	7.419.678.501
(en blanco)	7.419.678.501
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	7.419.678.501
EleCon 45993 Infraestructura y equipamiento administrativo	1.874.348.380
(en blanco)	1.874.348.380
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.874.348.380</b>
2-3 174H 0-1010 C45993 220264 Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín	1.874.348.380
<b>EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional</b>	<b>5.545.330.121</b>
(en blanco)	5.545.330.121
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>5.545.330.121</b>
2-3 174H 0-1010 C45994 220260 Fortalecimiento de los componentes de la Gestión Documental de la Gobernación de Antioquia Medellín	549.140.155
2-3 174H 0-1010 C45994 220277 Consolidación modelo integral de atención a la ciudadanía para el Departamento de Antioquia	1.093.798.079
2-3 174H 0-1010 C45994 220354 Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín	100.000.000
2-3 174H 0-1010 F45994 220260	93.579.845
2-3 174H 0-2531 C45994 220277 Consolidación modelo integral de atención a la ciudadanía para el Departamento de Antioquia	2.043.893.871
2-3 174H 0-2531 F45994 220277 Consolidación modelo integral de atención a la ciudadanía para el Departamento de Antioquia	1.664.918.171
<b>175H SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN</b>	<b>8.890.453.234</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>5.286.327.896</b>
(en blanco)	5.286.327.896
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>5.046.586.860</b>
(en blanco)	5.046.586.860
(en blanco)	5.046.586.860
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>5.046.586.860</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>5.240.201</b>



Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-02	175H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	5.240.201
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>		482.400
2-1-1-01-01-001-05	175H 0-1010 C Auxilio de transporte	482.400
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>		180.525.067
2-1-1-01-01-001-06	175H 0-1010 C Prima de servicio	180.525.067
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>		3.858.567.724
2-1-1-01-01-001-01	175H 0-1010 C Sueldo básico	3.858.567.724
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>		391.764.469
2-1-1-01-01-001-08-01	175H 0-1010 C Prima de navidad	391.764.469
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>		188.046.945
2-1-1-01-01-001-08-02	175H 0-1010 C Prima de vacaciones	188.046.945
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>		122.772.609
2-1-1-01-01-001-07	175H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	122.772.609
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>		23.385.259
2-1-1-01-03-001-03	175H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	23.385.259
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>		275.802.186
2-1-1-01-03-001-01	175H 0-1010 C Vacaciones	275.802.186
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>		146.200.000
(en blanco)		146.200.000
(en blanco)		146.200.000
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>		146.200.000
(en blanco)		
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		10.400.000
2-1-2-02-01-003	175H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.400.000
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		104.000.000
2-1-2-02-02-008	175H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	104.000.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>		31.800.000
2-1-2-02-02-010	175H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	31.800.000
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>		93.541.036
(en blanco)		93.541.036
(en blanco)		93.541.036
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>		93.541.036
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>		93.541.036
2-1-3-07-02-010	175H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	93.541.036
<b>2-3 Inversión</b>		3.694.125.338
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES		1.504.125.338
(en blanco)		1.504.125.338
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional		1.434.125.338
ELeCon 23011 Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		1.434.125.338

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	1.434.125.338
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.434.125.338</b>
2-3 175H 0-1010 C23011 160035 Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC	1.434.125.338
Progra 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	70.000.000
EleCon 23022 Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	70.000.000
(en blanco)	70.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>70.000.000</b>
2-3 175H 0-1010 C23022 160038 Fortalecimiento de las soluciones y los servicios digitales que generen valor público al ciudadano Antioquia	20.000.000
2-3 175H 0-1010 C23022 160040 Fortalecimiento del conocimiento, promoción y uso eficiente de los servicios digitales que ofrece la Gobernación Antioquia	50.000.000
(en blanco)	2.100.000.000
(en blanco)	2.100.000.000
(en blanco)	2.100.000.000
(en blanco)	2.100.000.000
(en blanco)	2.100.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.100.000.000</b>
2-3 175H 0-1010 C23012 160031 Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia	2.000.000.000
2-3 175H 0-1010 C23012 160039 Fortalecimiento De la infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento Antioquia	100.000.000
<b>176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>	<b>24.011.697.524</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>9.046.297.524</b>
(en blanco)	9.046.297.524
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>8.536.281.511</b>
(en blanco)	8.536.281.511
(en blanco)	8.536.281.511
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>	<b>8.536.281.511</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>40.474.504</b>
2-1-1-01-01-001-02 176H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	40.474.504
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>	<b>957.600</b>
2-1-1-01-01-001-05 176H 0-1010 C Auxilio de transporte	957.600
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>	<b>304.225.094</b>
2-1-1-01-01-001-06 176H 0-1010 C Prima de servicio	304.225.094
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>6.502.420.331</b>
2-1-1-01-01-001-01 176H 0-1010 C Sueldo básico	6.502.420.331
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>660.210.706</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 176H 0-1010 C Prima de navidad	660.210.706
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>316.901.139</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 176H 0-1010 C Prima de vacaciones	316.901.139
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>206.895.192</b>
2-1-1-01-01-001-07 176H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	206.895.192

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación</b>	39.408.608
2-1-1-01-03-001-03 176H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	39.408.608
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	464.788.337
2-1-1-01-03-001-01 176H 0-1010 C Vacaciones	464.788.337
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>352.381.581</b>
(en blanco)	352.381.581
(en blanco)	<b>352.381.581</b>
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	352.381.581
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	17.567.280
2-1-2-02-01-003 176H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	17.567.280
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	16.318.000
2-1-2-02-02-008 176H 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.318.000
<b>2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	318.496.301
2-1-2-02-02-010 176H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	318.496.301
<b>2-1-3 Transferencias corrientes</b>	<b>157.634.432</b>
(en blanco)	157.634.432
(en blanco)	<b>157.634.432</b>
<b>2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales</b>	157.634.432
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
<b>2-1-3-07-02-010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)</b>	157.634.432
2-1-3-07-02-010 176H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	157.634.432
<b>2-3 Inversión</b>	<b>14.965.400.000</b>
<b>Sector 04 INFORMACION ESTADISTICA</b>	5.049.836.777
(en blanco)	<b>5.049.836.777</b>
<b>Progra 0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad</b>	1.629.977.409
<b>EleCon 04011 Metodologías para la producción de información estadística</b>	1.629.977.409
(en blanco)	1.629.977.409
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	1.629.977.409
2-3 176H 0-1010 C04011 220342 Consolidación sistema de información estadístico Antioquia	1.629.977.409
<b>Progra 0406 Generación de la información geográfica del territorio Nacional</b>	3.419.859.368
<b>EleCon 04061 Generación, administración y actualización de información geográfica</b>	3.419.859.368
(en blanco)	3.419.859.368
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	3.419.859.368
2-3 176H 0-1010 C04061 260002 Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia	2.785.079.368
2-3 176H 0-1010 F04061 260002 Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia	634.780.000
<b>Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES</b>	696.473.490
(en blanco)	696.473.490

Descripción	Valor presupuesto 2022
Progra 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	696.473.490
EleCon 23921 Gobierno Digital	696.473.490
(en blanco)	696.473.490
(en blanco)	
2-3 Inversión	696.473.490
2-3 176H 0-1010 C23021 160037 Desarrollo del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia Antioquia	696.473.490
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	9.219.089.733
(en blanco)	9.219.089.733
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	9.219.089.733
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	8.704.367.413
(en blanco)	8.704.367.413
(en blanco)	
2-3 Inversión	8.704.367.413
2-3 176H 0-1010 C45992 220285 Fortalecimiento de las entidades territoriales y departamentales en bancos de programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia Medellín	341.037.800
2-3 176H 0-1010 C45992 220304 Fortalecimiento Fiscal y Financiero de las Entidades Territoriales del Departamento Antioquia	886.739.916
2-3 176H 0-1010 C45992 220324 Fortalecimiento del modelo de gestión para resultados en la Gobernación de Antioquia	170.727.954
2-3 176H 0-1010 C45992 220331 Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia	1.034.571.819
2-3 176H 0-1010 C45992 220332 Diseño y puesta en marcha del programa Taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el Departamento de Antioquia	505.387.113
2-3 176H 0-1010 C45992 220333 Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia	1.148.264.636
2-3 176H 0-1010 C45992 220337 Formulación Agenda 2040 para Antioquia	3.220.853.898
2-3 176H 0-1010 C45992 220338 Formulación del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo y Mutatá.	400.000.000
2-3 176H 0-1010 C45992 220344 Consolidación del Observatorio de Políticas Públicas de Antioquia OPPA Antioquia	996.784.277
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	514.722.320
(en blanco)	514.722.320
(en blanco)	
2-3 Inversión	514.722.320
2-3 176H 0-1010 C45994 220305 Fortalecimiento del pilar de seguimiento del modelo de gestión para resultados Antioquia	275.306.217
2-3 176H 0-1010 C45994 220357 Fortalecimiento de la planeación institucional y territorial de la Gobernación de Antioquia Medellín	239.416.103
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	1.750.603.108
2-1 Funcionamiento	1.272.764.668
(en blanco)	1.272.764.668
2-1-1 Gastos de personal	1.205.883.421
(en blanco)	1.205.883.421
(en blanco)	1.205.883.421
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.205.883.421
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.038.000
2-1-1-01-01-001-02	177H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.038.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	93.600
2-1-1-01-01-001-05	177H 0-1010 C Auxilio de transporte	93.600
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	42.714.535
2-1-1-01-01-001-06	177H 0-1010 C Prima de servicio	42.714.535
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	913.004.675
2-1-1-01-01-001-01	177H 0-1010 C Sueldo básico	913.004.675
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	92.696.474
2-1-1-01-01-001-08-01	177H 0-1010 C Prima de navidad	92.696.474
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	44.494.308
2-1-1-01-01-001-08-02	177H 0-1010 C Prima de vacaciones	44.494.308
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	29.050.149
2-1-1-01-01-001-07	177H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	29.050.149
2-1-1-01-03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	5.533.362
2-1-1-01-03-001-03	177H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	5.533.362
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	65.258.318
2-1-1-01-03-001-01	177H 0-1010 C Vacaciones	65.258.318
2-1-2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>44.747.800</b>
	(en blanco)	44.747.800
	(en blanco)	44.747.800
2-1-2-02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>44.747.800</b>
	(en blanco)	
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.138.840
2-1-2-02-01-003	177H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.138.840
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.264.000
2-1-2-02-02-008	177H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.264.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.083.000
2-1-2-02-02-006	177H 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.083.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	35.261.960
2-1-2-02-02-010	177H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	35.261.960
2-1-3	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>22.133.447</b>
	(en blanco)	22.133.447
	(en blanco)	22.133.447
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	22.133.447
2-1-3-07-02	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	22.133.447

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-3-07-02-010 177H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	22.133.447
<b>2-3 Inversión</b>	<b>477.838.440</b>
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	477.838.440
(en blanco)	477.838.440
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	477.838.440
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	477.838.440
(en blanco)	477.838.440
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>477.838.440</b>
2-3 177H 0-1010 C45994 220298 Incorporación de mejoras a partir de las auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia	160.000.000
2-3 177H 0-1010 C45994 220299 Incorporación de mejoras bajo los estándares internacionales CIA en la Gobernación de Antioquia"	100.000.000
2-3 177H 0-1010 C45994 220300 Fortalecimiento de la cultura de control en la Gobernación de Antioquia	170.000.000
2-3 177H 0-1010 C45994 220303 Desarrollo de Auditorías Ciudadanas en los Municipios Priorizados del Departamento de Antioquia Medellín	47.838.440
<b>2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>628.241.455.620</b>
<b>DESPACHO GOBERNADOR</b>	<b>126.989.811.000</b>
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	126.989.811.000
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>87.243.298.000</b>
(en blanco)	87.243.298.000
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>20.170.584.000</b>
(en blanco)	20.170.584.000
(en blanco)	20.170.584.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	20.170.584.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-10 Viáticos de los funcionarios en comisión	250.000.000
2-1-1-01-01-001-10 205A 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	250.000.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	63.000.000
2-1-1-01-01-001-02 205A 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	63.000.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	7.642.000
2-1-1-01-01-001-05 205A 0-1010 C Auxilio de transporte	7.642.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	354.805.000
2-1-1-01-01-001-06 205A 0-1010 C Prima de servicio	354.805.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	9.850.080.000
2-1-1-01-01-001-01 205A 0-1010 C Sueldo básico	9.850.080.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	1.007.817.000
2-1-1-01-01-001-08-01 205A 0-1010 C Prima de navidad	1.007.817.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	483.749.000
2-1-1-01-01-001-08-02 205A 0-1010 C Prima de vacaciones	483.749.000
2-1-1-01-01-001-04 Subsidio de alimentación	140.000
2-1-1-01-01-001-04 205A 0-1010 C Subsidio de alimentación	140.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	1.130.359.000
2-1-1-01-01-001-07 205A 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	1.130.359.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
2-1-1-01-02-007 <b>Aportes al SENA</b>	257.159.000
2-1-1-01-02-007 205A 0-1010 C Aportes al SENA	257.159.000
<b>2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	1.341.363.000
2-1-1-01-02-001 205A 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.341.363.000
<b>2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud</b>	950.128.000
2-1-1-01-02-002 205A 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	950.128.000
<b>2-1-1-01-02-003 Aportes de cesantías</b>	1.935.640.000
2-1-1-01-02-003 205A 0-1010 C Aportes de cesantías	1.935.640.000
<b>2-1-1-01-02-004 Aportes a cajas de compensación familiar</b>	514.322.000
2-1-1-01-02-004 205A 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	514.322.000
<b>2-1-1-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	85.786.000
2-1-1-01-02-005 205A 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	85.786.000
<b>2-1-1-01-02-006 Aportes al ICBF</b>	385.741.000
2-1-1-01-02-006 205A 0-1010 C Aportes al ICBF	385.741.000
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03 <b>Bonificación especial de recreación</b>	55.816.000
2-1-1-01-03-001-03 205A 0-1010 C Bonificación especial de recreación	55.816.000
<b>2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones</b>	709.537.000
2-1-1-01-03-001-01 205A 0-1010 C Vacaciones	709.537.000
<b>2-1-1-01-03-020 Estímulos a los empleados del Estado</b>	787.500.000
2-1-1-01-03-020 205A 0-1010 C Estímulos a los empleados del Estado	787.500.000
<b>2-1-2 Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>21.361.547.000</b>
(en blanco)	21.361.547.000
(en blanco)	<b>21.361.547.000</b>
<b>2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos</b>	19.588.189.000
(en blanco)	
<b>2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	297.305.000
2-1-2-02-01-003 205A 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	291.221.000
2-1-2-02-01-003 205A 0-1010 F Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.084.000
<b>2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	15.411.179.000
2-1-2-02-02-008 205A 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.639.511.797
2-1-2-02-02-008 205A 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.771.667.203
<b>2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	624.269.000
2-1-2-02-02-009 205A 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	624.269.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-2-02-02-006</b> Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	704.848.000
2-1-2-02-02-006 205A 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	642.348.000
2-1-2-02-02-006 205A 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	62.500.000
<b>2-1-2-02-02-007</b> Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.688.272.000
2-1-2-02-02-007 205A 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.688.272.000
<b>2-1-2-02-01-002</b> Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	41.506.000
2-1-2-02-01-002 205A 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	41.506.000
<b>2-1-2-02-01-001</b> Minerales; electricidad, gas y agua	10.000
2-1-2-02-01-001 205A 0-1010 C Minerales; electricidad, gas y agua	10.000
<b>2-1-2-02-01-004</b> Productos metálicos y paquetes de software	20.800.000
2-1-2-02-01-004 205A 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	20.800.000
<b>2-1-2-02-02-005</b> Servicios de la construcción	800.000.000
2-1-2-02-02-005 205A 0-1010 C Servicios de la construcción	800.000.000
<b>2-1-2-01</b> Adquisición de activos no financieros (en blanco)	1.773.358.000
<b>2-1-2-01-01-003-03-02</b> Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.764.148.000
2-1-2-01-01-003-03-02 205A 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.764.148.000
<b>2-1-2-01-01-003-04-03</b> Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	4.600.000
2-1-2-01-01-003-04-03 205A 0-1010 C Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	4.600.000
<b>2-1-2-01-01-003-04-04</b> Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	10.000
2-1-2-01-01-003-04-04 205A 0-1010 C Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	10.000
<b>2-1-2-01-01-003-04-05</b> Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	4.600.000
2-1-2-01-01-003-04-05 205A 0-1010 C Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	4.600.000
<b>2-1-3</b> Transferencias corrientes (en blanco)	2.070.652.000
(en blanco)	2.070.652.000
(en blanco)	2.070.652.000
<b>2-1-3-13</b> Sentencias y conciliaciones	713.000.000
<b>2-1-3-13-01</b> Fallos nacionales	
<b>2-1-3-13-01-001</b> Sentencias	713.000.000
2-1-3-13-01-001 205A 0-1010 C Sentencias	713.000.000



Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	1.357.652.000
<b>2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>	
2-1-3-07-02-001-02 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	522.748.000
2-1-3-07-02-001-02 205A 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	522.748.000
<b>2-1-3-07-02-002-02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>	820.575.000
2-1-3-07-02-002-02 205A 0-1010 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	505.575.000
2-1-3-07-02-002-02 205A 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	315.000.000
<b>2-1-3-07-02-012-02 Auxilios funerarios a cargo de la entidad</b>	14.329.000
2-1-3-07-02-012-02 205A 0-1010 C Auxilios funerarios a cargo de la entidad	14.329.000
<b>2-1-5 Gastos de comercialización y producción</b>	28.771.539.000
(en blanco)	28.771.539.000
(en blanco)	28.771.539.000
2-1-5-02 Adquisición de servicios	28.771.539.000
(en blanco)	
<b>2-1-5-02-07 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	28.771.539.000
2-1-5-02-07 205A 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	28.771.539.000
<b>2-1-6 Adquisición de activos financieros</b>	6.880.000.000
(en blanco)	6.880.000.000
(en blanco)	6.880.000.000
2-1-6-01 Concesión de préstamos	2.880.000.000
<b>2-1-6-01-04 A personas naturales</b>	
<b>2-1-6-01-04-004 Préstamos por calamidad doméstica</b>	80.000.000
2-1-6-01-04-004 205A 0-1010 C Préstamos por calamidad doméstica	80.000.000
<b>2-1-6-01-04-003 Fondo de préstamos</b>	2.800.000.000
2-1-6-01-04-003 205A 0-1010 C Fondo de préstamos	2.800.000.000
2-1-6-02 Adquisición de acciones	4.000.000.000
(en blanco)	
<b>2-1-6-02-03 De acciones de empresas públicas no financieras</b>	4.000.000.000
2-1-6-02-03 205A 0-1010 C De acciones de empresas públicas no financieras	4.000.000.000
<b>2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	7.988.976.000
(en blanco)	7.988.976.000
(en blanco)	7.988.976.000
2-1-8-01 Impuestos	6.696.400.000
(en blanco)	
<b>2-1-8-01-52 Impuesto predial unificado</b>	5.825.000.000
2-1-8-01-52 205A 0-1010 C Impuesto predial unificado	5.825.000.000
<b>2-1-8-01-54 Impuesto de industria y comercio</b>	686.400.000
2-1-8-01-54 205A 0-1010 C Impuesto de industria y comercio	686.400.000
<b>2-1-8-01-51 Impuesto sobre vehículos automotores</b>	10.000.000
2-1-8-01-51 205A 0-1010 C Impuesto sobre vehículos automotores	10.000.000
<b>2-1-8-01-53 Impuesto de registro</b>	175.000.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-8-01-53	205A 0-1010 C Impuesto de registro	175.000.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos	1.292.576.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	800.364.000
2-1-8-04-01	205A 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	800.364.000
2-1-8-04-02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	
2-1-8-04-02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	492.212.000
2-1-8-04-02	205A 0-1010 C Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	492.212.000
2-2	Servicio de la deuda pública	1.105.010.000
	(en blanco)	1.105.010.000
2-2-2	Servicio de la deuda pública interna	1.105.000.000
	(en blanco)	1.105.000.000
	(en blanco)	1.105.000.000
2-2-2-05	Bonos pensionales	1.105.000.000
	(en blanco)	
2-2-2-05-01	Tipo A	505.000.000
2-2-2-05-01	205A 0-1010 C Tipo A	505.000.000
2-2-2-05-02	Tipo B	600.000.000
2-2-2-05-02	205A 0-1010 C Tipo B	600.000.000
2-2-1	Servicio de la deuda pública externa	10.000
	(en blanco)	10.000
	(en blanco)	10.000
2-2-1-01	Principal	10.000
2-2-1-01-02	Préstamos	
2-2-1-01-02-004	Organismos multilaterales	10.000
2-2-1-01-02-004	205A 0-1010 C Organismos multilaterales	10.000
2-3	Inversión	38.641.503.000
Sector 33	CULTURA	250.000.000
	(en blanco)	250.000.000
Progra 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	250.000.000
EleCon 33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	250.000.000
	(en blanco)	250.000.000
	(en blanco)	
2-3	Inversión	250.000.000
2-3	205A 0-1011 C33012 900054 Desarrollo "Portafolio Departamental del estímulos y concertación " Antioquia (Reciproco 060048)	250.000.000
Sector 43	DEPORTE Y RECREACION	500.000.000
	(en blanco)	500.000.000
Progra 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	500.000.000
EleCon 43011	Servicios deportivos y promoción de la actividad física	500.000.000
	(en blanco)	500.000.000
	(en blanco)	
2-3	Inversión	500.000.000
2-3	205A 0-1011 C43011 900049 Fortalecimiento de los juegos del sector Educativo en Antioquia (Reciproco 050053)	500.000.000
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	37.891.503.000
	(en blanco)	37.891.503.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	37.891.503.000
<b>EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales</b>	<b>3.125.000.000</b>
(en blanco)	3.125.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	3.125.000.000
2-3 205A 0-1011 C45992 220339 Inversión de Fomento al Deporte y la Cultura en Antioquia	3.125.000.000
<b>EleCon 45993 Infraestructura y equipamiento administrativo</b>	<b>10.000.000</b>
(en blanco)	10.000.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	10.000.000
2-3 205A 0-1011 C45993 220330 Adecuación Bienes Inmuebles del Instituto	10.000.000
<b>EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional</b>	<b>34.756.503.000</b>
(en blanco)	34.756.503.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	34.756.503.000
2-3 205A 0-1011 C45994 220327 Fortalecimiento de PCH y filiales para el Desarrollo sostenible y energético del Departamento de Antioquia	34.756.503.000
<b>SECTOR ADMIN SALUD, INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA</b>	<b>6.472.012.999</b>
234D ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION	6.472.012.999
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>5.000.000.000</b>
(en blanco)	5.000.000.000
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>3.475.316.120</b>
(en blanco)	3.475.316.120
(en blanco)	3.475.316.120
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.475.316.120
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	189.060.526
2-1-1-01-01-001-06 234D 0-1010 C Prima de servicio	189.060.526
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>	<b>1.878.604.298</b>
2-1-1-01-01-001-01 234D 0-1010 C Sueldo básico	1.878.604.298
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>	<b>189.060.526</b>
2-1-1-01-01-001-08-01 234D 0-1010 C Prima de navidad	189.060.526
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>	<b>94.530.263</b>
2-1-1-01-01-001-08-02 234D 0-1010 C Prima de vacaciones	94.530.263
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>	<b>61.240.024</b>
2-1-1-01-01-001-07 234D 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	61.240.024
<b>2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
<b>2-1-1-01-02-007 Aportes al SENA</b>	<b>37.572.086</b>
2-1-1-01-02-007 234D 0-1010 C Aportes al SENA	37.572.086
<b>2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>300.576.688</b>
2-1-1-01-02-001 234D 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	300.576.688
<b>2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>234.825.537</b>
2-1-1-01-02-002 234D 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	234.825.537
<b>2-1-1-01-02-003 Aportes de cesantías</b>	<b>211.747.789</b>
2-1-1-01-02-003 234D 0-1010 C Aportes de cesantías	211.747.789
<b>2-1-1-01-02-004 Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>75.144.172</b>

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-02-004	234D 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	75.144.172
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	45.763.801
2-1-1-01-02-005	234D 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	45.763.801
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	56.358.129
2-1-1-01-02-006	234D 0-1010 C Aportes al ICBF	56.358.129
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	6.302.018
2-1-1-01-03-001-03	234D 0-1010 C Bonificación especial de recreación	6.302.018
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	94.530.263
2-1-1-01-03-001-01	234D 0-1010 C Vacaciones	94.530.263
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	1.519.683.880
(en blanco)		1.519.683.880
(en blanco)		1.519.683.880
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	1.519.683.880
(en blanco)		
2-1-2-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.297.183.880
2-1-2-02-02-008	234D 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.297.183.880
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	142.500.000
2-1-2-02-02-006	234D 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	142.500.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80.000.000
2-1-2-02-02-007	234D 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80.000.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.000.000
(en blanco)		5.000.000
(en blanco)		5.000.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos	5.000.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000
2-1-8-04-01	234D 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000
2-3	Inversión	1.472.012.999
Sector 19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.472.012.999
(en blanco)		1.472.012.999
Progra 1905	Salud pública	1.472.012.999
EleCon 19052	Gestión del riesgo en salud	1.472.012.999
(en blanco)		1.472.012.999
(en blanco)		
2-3	Inversión	1.472.012.999
2-3	234D 0-1010 C19052 010090 Fortalecimiento de la Escuela Contra la Drogadiccion (900104)	309.099.999
2-3	234D 0-012648 C19052 010090 Fortalecimiento de la Escuela Contra la Drogadiccion (900104)	1.162.913.000
<b>SECTOR ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN, CULTURA</b>		<b>334.331.941.621</b>
252F	INDEPORTES ANTIOQUIA	71.141.513.868
2-1	Funcionamiento	25.638.228.354

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	25.638.228.354
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>19.651.374.140</b>
(en blanco)	19.651.374.140
(en blanco)	<b>19.651.374.140</b>
2-1-1-01 Planta de personal permanente	19.651.374.140
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-10 Viáticos de los funcionarios en comisión	532.423.985
2-1-1-01-01-001-10 252F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	532.423.985
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	50.870.906
2-1-1-01-01-001-02 252F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	50.870.906
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	456.627.515
2-1-1-01-01-001-06 252F 0-1010 C Prima de servicio	456.627.515
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	10.648.479.692
2-1-1-01-01-001-01 252F 0-1010 C Sueldo básico	10.648.479.692
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	1.022.869.731
2-1-1-01-01-001-08-01 252F 0-1010 C Prima de navidad	1.022.869.731
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	858.748.910
2-1-1-01-01-001-08-02 252F 0-1010 C Prima de vacaciones	858.748.910
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	310.580.658
2-1-1-01-01-001-07 252F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	310.580.658
<b>2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
2-1-1-01-02-007 Aportes al SENA	212.969.594
2-1-1-01-02-007 252F 0-1010 C Aportes al SENA	212.969.594
2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones	1.277.817.563
2-1-1-01-02-001 252F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.277.817.563
2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud	905.120.774
2-1-1-01-02-002 252F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	905.120.774
2-1-1-01-02-003 Aportes de cesantías	1.361.081.940
2-1-1-01-02-003 252F 0-1010 C Aportes de cesantías	1.361.081.940
2-1-1-01-02-004 Aportes a cajas de compensación familiar	425.939.188
2-1-1-01-02-004 252F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	425.939.188
2-1-1-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	93.537.345
2-1-1-01-02-005 252F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	93.537.345
2-1-1-01-02-006 Aportes al ICBF	319.454.390
2-1-1-01-02-006 252F 0-1010 C Aportes al ICBF	319.454.390
<b>2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	106.804.722
2-1-1-01-03-001-03 252F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	106.804.722
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	591.582.205

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-03-001-01	252F 0-1010 C Vacaciones	591.582.205
2-1-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones	476.465.022
2-1-1-01-03-001-02	252F 0-1010 C Indemnización por vacaciones	476.465.022
<b>2-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>5.018.066.604</b>
(en blanco)		5.018.066.604
(en blanco)		5.018.066.604
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	5.018.066.604
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	269.277.120
2-1-2-02-01-003	252F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	269.277.120
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.056.685.815
2-1-2-02-02-008	252F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	586.371.222
2-1-2-02-02-008	252F 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.470.314.593
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.685.000.000
2-1-2-02-02-009	252F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.685.000.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	467.440.196
2-1-2-02-02-006	252F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	467.440.196
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	539.663.473
2-1-2-02-02-007	252F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	539.663.473
<b>2-1-3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>627.369.593</b>
(en blanco)		627.369.593
(en blanco)		627.369.593
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	414.400.000
2-1-3-13-01	Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001	Sentencias	207.200.000
2-1-3-13-01-001	252F 0-1010 C Sentencias	207.200.000
2-1-3-13-01-002	Conciliaciones	207.200.000
2-1-3-13-01-002	252F 0-1010 C Conciliaciones	207.200.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	212.969.593
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010-02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	106.484.796
2-1-3-07-02-010-02	252F 0-1010 C Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	106.484.796
2-1-3-07-02-010-01	Incapacidades (no de pensiones)	106.484.797
2-1-3-07-02-010-01	252F 0-1010 C Incapacidades (no de pensiones)	106.484.797
<b>2-1-6</b>	<b>Adquisición de activos financieros</b>	<b>12.000.000</b>
(en blanco)		12.000.000
(en blanco)		12.000.000
2-1-6-01	Concesión de préstamos	12.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-6-01-04 A personas naturales</b>	
2-1-6-01-04-004 Préstamos por calamidad doméstica	12.000.000
2-1-6-01-04-004 252F 0-1010 C Préstamos por calamidad doméstica	12.000.000
<b>2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>329.418.017</b>
(en blanco)	329.418.017
(en blanco)	<b>329.418.017</b>
2-1-8-01 Impuestos	205.098.017
(en blanco)	
2-1-8-01-52 Impuesto predial unificado	176.581.020
2-1-8-01-52 252F 0-1010 C Impuesto predial unificado	176.581.020
2-1-8-01-54 Impuesto de industria y comercio	28.516.997
2-1-8-01-54 252F 0-1010 C Impuesto de industria y comercio	28.516.997
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos	124.320.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	124.320.000
2-1-8-04-01 252F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	124.320.000
<b>2-3 Inversión</b>	<b>45.503.285.514</b>
Sector 43 DEPORTE Y RECREACION	44.485.177.663
(en blanco)	<b>44.485.177.663</b>
Progra 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	25.161.634.391
EleCon 43011 Servicios deportivos y promoción de la actividad física	21.080.358.061
(en blanco)	21.080.358.061
(en blanco)	
2-3 Inversión	21.080.358.061
2-3 252F 0-1010 C43011 050056 Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del Departamento de Antioquia (900061)	10.364.883.430
2-3 252F 0-1010 C43011 050059 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia (900057)	353.098.924
2-3 252F 0-1010 C43011 050064 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (900072)	1.330.901.076
2-3 252F 0-2051 C43011 050055 Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del Departamento de Antioquia (900060)	2.266.457.415
2-3 252F 0-2051 C43011 050057 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)	99.959.296
2-3 252F 0-2051 C43011 050064 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (900072)	735.846.236
2-3 252F 0-2054 C43011 050053 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)	1.943.031.454
2-3 252F 0-2054 C43011 050057 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)	2.896.492.955
2-3 252F 0-2054 C43011 050059 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia (900057)	446.901.075
2-3 252F 0-2711 C43011 050053 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)	642.786.200
EleCon 43012 Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos	4.081.276.330
(en blanco)	4.081.276.330
(en blanco)	

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-3	<b>Inversión</b>	4.081.276.330
2-3	252F 0-2020 C43012 050058 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)	2.757.553.710
2-3	252F 0-2020 C43012 050066 Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)	1.323.722.620
Progra 4302	Formación y preparación de deportistas	19.323.543.272
EleCon 43021	Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos	18.941.061.526
(en blanco)		18.941.061.526
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	18.941.061.526
2-3	252F 0-1010 C43021 050067 Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el Departamento de Antioquia (900110)	750.184.732
2-3	252F 0-1010 C43021 050069 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia (900120)	2.375.234.426
2-3	252F 0-2051 C43021 050061 Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)	2.403.939.233
2-3	252F 0-2051 C43021 050063 Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia (900071)	182.747.312
2-3	252F 0-2051 C43021 050065 Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia (900073)	2.373.033.334
2-3	252F 0-2051 C43021 050068 Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el Departamento de Antioquia (900111)	706.197.850
2-3	252F 0-2051 C43021 050069 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia (900120)	10.149.724.639
EleCon 43023	Espacios deportivos	382.481.746
(en blanco)		382.481.746
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	382.481.746
2-3	252F 0-2020 C43023 050052 Construcción de un Centro de Alto Rendimiento en Apartadó (900048)	382.481.746
Sector 45	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	1.018.107.851
(en blanco)		1.018.107.851
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.018.107.851
EleCon 45991	Tecnologías de la información y las comunicaciones	763.580.888
(en blanco)		763.580.888
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	763.580.888
2-3	252F 0-1010 C45991 220320 Mejoramiento del sistema de información (900098)	519.309.107
2-3	252F 0-1010 F45991 220320 Mejoramiento del sistema de información (900098)	244.271.781
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional	254.526.963
(en blanco)		254.526.963
(en blanco)		
2-3	<b>Inversión</b>	254.526.963
2-3	252F 0-1010 C45994 220321 Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (900099)	254.526.963
253F	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	15.766.346.547
2-1	<b>Funcionamiento</b>	8.284.893.374
(en blanco)		8.284.893.374
2-1-1	<b>Gastos de personal</b>	5.455.401.031
(en blanco)		5.455.401.031
(en blanco)		5.455.401.031
2-1-1-01	Planta de personal permanente	5.455.401.031
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	



Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	49.934.240
2-1-1-01-01-001-02	253F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	49.934.240
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	367.200
2-1-1-01-01-001-05	253F 0-1010 C Auxilio de transporte	367.200
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	124.299.024
2-1-1-01-01-001-06	253F 0-1010 C Prima de servicio	124.299.024
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	3.183.660.292
2-1-1-01-01-001-01	253F 0-1010 C Sueldo básico	3.183.660.292
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	278.686.181
2-1-1-01-01-001-08-01	253F 0-1010 C Prima de navidad	278.686.181
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	160.012.338
2-1-1-01-01-001-08-02	253F 0-1010 C Prima de vacaciones	160.012.338
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	86.987.897
2-1-1-01-01-001-07	253F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	86.987.897
2-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	67.580.566
2-1-1-01-02-007	253F 0-1010 C Aportes al SENA	67.580.566
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	373.852.768
2-1-1-01-02-001	253F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	373.852.768
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	264.812.378
2-1-1-01-02-002	253F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	264.812.378
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	284.837.587
2-1-1-01-02-003	253F 0-1010 C Aportes de cesantías	284.837.587
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	135.161.132
2-1-1-01-02-004	253F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	135.161.132
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	75.892.112
2-1-1-01-02-005	253F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	75.892.112
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	101.370.848
2-1-1-01-02-006	253F 0-1010 C Aportes al ICBF	101.370.848
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	21.798.269
2-1-1-01-03-001-03	253F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	21.798.269
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	223.771.090
2-1-1-01-03-001-01	253F 0-1010 C Vacaciones	223.771.090
2-1-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones	22.377.109
2-1-1-01-03-001-02	253F 0-1010 C Indemnización por vacaciones	22.377.109
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	2.457.729.074

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	2.457.729.074
(en blanco)	2.457.729.074
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	2.212.729.074
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	56.104.100
2-1-2-02-01-003 253F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	56.104.100
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.776.650.212
2-1-2-02-02-008 253F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.595.125.608
2-1-2-02-02-008 253F 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	181.524.604
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	76.166.440
2-1-2-02-02-006 253F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	76.166.440
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	303.808.322
2-1-2-02-02-007 253F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	303.808.322
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros	245.000.000
(en blanco)	
2-1-2-01-01-003-03-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	200.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02 253F 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	200.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-04 Otros muebles N.C.P.	45.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-04 253F 0-1010 C Otros muebles N.C.P.	45.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes	6.300.000
(en blanco)	6.300.000
(en blanco)	6.300.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	6.300.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 Sentencias	2.000.000
2-1-3-13-01-001 253F 0-1010 C Sentencias	2.000.000
2-1-3-13-01-002 Conciliaciones	2.000.000
2-1-3-13-01-002 253F 0-1010 C Conciliaciones	2.000.000
2-1-3-13-01-003 Laudos arbitrales	2.300.000
2-1-3-13-01-003 253F 0-1010 C Laudos arbitrales	2.300.000
2-1-7 Disminución de pasivos	323.463.269
(en blanco)	323.463.269
(en blanco)	323.463.269
2-1-7-01 Cesantías	323.463.269
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	313.463.269
2-1-7-01-01 253F 0-1010 C Cesantías definitivas	313.463.269
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	10.000.000
2-1-7-01-02 253F 0-1010 C Cesantías parciales	10.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
<b>2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>42.000.000</b>
(en blanco)	42.000.000
(en blanco)	<b>42.000.000</b>
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora	4.000.000
(en blanco)	
<b>2-1-8-05-01-001 Multas Superintendencias</b>	<b>3.000.000</b>
2-1-8-05-01-001 253F 0-1010 C Multas Superintendencias	3.000.000
<b>2-1-8-05-02 Intereses de mora</b>	<b>1.000.000</b>
2-1-8-05-02 253F 0-1010 C Intereses de mora	1.000.000
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos	38.000.000
<b>2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje</b>	
<b>2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje</b>	<b>38.000.000</b>
2-1-8-04-01 253F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	38.000.000
<b>2-3 Inversión</b>	<b>7.481.453.173</b>
Sector 33 CULTURA	7.481.453.173
(en blanco)	<b>7.481.453.173</b>
Progra 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	5.255.993.269
<b>EleCon 33011 Prácticas artísticas y culturales</b>	<b>1.698.000.000</b>
(en blanco)	1.698.000.000
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>1.698.000.000</b>
2-3 253F 0-1010 C33011 060045 Difusión "Antioquia Vive" Antioquia (900047)	393.000.000
2-3 253F 0-1010 C33011 060046 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (900052)	905.000.000
2-3 253F 0-2708 C33011 060046 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (900052)	400.000.000
<b>EleCon 33012 Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales</b>	<b>2.145.379.166</b>
(en blanco)	2.145.379.166
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>2.145.379.166</b>
2-3 253F 0-1010 C33012 060048 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (900054)	615.162.617
2-3 253F 0-1010 C33012 060051 Formación artística y cultural Antioquia (900063)	10.000.000
2-3 253F 0-1010 F33012 060051 Formación artística y cultural Antioquia (900063)	850.000.000
2-3 253F 0-2708 C33012 060048 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (900054)	670.216.549
<b>EleCon 33014 Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural</b>	<b>932.614.103</b>
(en blanco)	932.614.103
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>932.614.103</b>
2-3 253F 0-1010 C33014 060047 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia (900053)	480.000.000
2-3 253F 0-1010 C33014 060053 Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia (900066)	427.028.986
2-3 253F 0-1010 F33014 060047 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia (900053) - VF	16.000.000
2-3 253F 0-1011 C33014 060053 Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia (900066)	9.585.117

Descripción		Valor presupuesto 2022
EleCon 33017	Fomento a la gestión cultural territorial	480.000.000
(en blanco)		480.000.000
(en blanco)		
2-3	Inversión	480.000.000
2-3	253F 0-1010 C33017 060050 Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia (900058)	10.000.000
2-3	253F 0-1010 C33017 060052 Dotación cultural y artística Antioquia" (900064)	130.000.000
2-3	253F 0-1010 F33017 060050 Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia (900058)	340.000.000
Progra 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	2.225.459.904
EleCon 33023	Formación y divulgación del patrimonio cultural	2.225.459.904
(en blanco)		2.225.459.904
(en blanco)		
2-3	Inversión	2.225.459.904
2-3	253F 0-1010 C33023 060049 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)	949.613.975
2-3	253F 0-1011 C33023 060049 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)	37.131.500
2-3	253F 0-3131 C33023 060049 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)	1.238.714.429
254F	POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	130.425.069.854
2-1	Funcionamiento	41.204.661.000
(en blanco)		41.204.661.000
2-1-1	Gastos de personal	26.878.018.000
(en blanco)		26.878.018.000
(en blanco)		26.878.018.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente	26.878.018.000
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	96.000.000
2-1-1-01-01-001-02	254F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	96.000.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	6.309.000
2-1-1-01-01-001-05	254F 0-1010 C Auxilio de transporte	6.309.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	696.175.000
2-1-1-01-01-001-06	254F 0-1010 C Prima de servicio	696.175.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	16.281.866.000
2-1-1-01-01-001-01	254F 0-1010 C Sueldo básico	16.281.866.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	1.509.050.000
2-1-1-01-01-001-08-01	254F 0-1010 C Prima de navidad	1.509.050.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	724.344.000
2-1-1-01-01-001-08-02	254F 0-1010 C Prima de vacaciones	724.344.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación	45.749.000
2-1-1-01-01-001-04	254F 0-1010 C Subsidio de alimentación	45.749.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	464.325.000
2-1-1-01-01-001-07	254F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	464.325.000
2-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.881.246.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-02-001	254F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.881.246.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	1.336.871.000
2-1-1-01-02-002	254F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	1.336.871.000
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	2.527.307.000
2-1-1-01-02-003	254F 0-1010 C Aportes de cesantías	2.527.307.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	629.116.000
2-1-1-01-02-004	254F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	629.116.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	94.650.000
2-1-1-01-02-005	254F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	94.650.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	471.837.000
2-1-1-01-02-006	254F 0-1010 C Aportes al ICBF	471.837.000
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	113.173.000
2-1-1-01-03-001-03	254F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	113.173.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	9.902.302.000
(en blanco)		9.902.302.000
(en blanco)		9.902.302.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	9.902.302.000
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	376.350.000
2-1-2-02-01-003	254F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	376.350.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.547.588.000
2-1-2-02-02-008	254F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.405.006.000
2-1-2-02-02-008	254F 0-2709 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.142.582.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	26.000.000
2-1-2-02-02-009	254F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	24.000.000
2-1-2-02-02-009	254F 0-2712 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	436.014.000
2-1-2-02-02-006	254F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	436.014.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.516.350.000
2-1-2-02-02-007	254F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.516.350.000
2-1-3	Transferencias corrientes	4.037.407.000
(en blanco)		4.037.407.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	4.837.487.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	300.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 Sentencias	300.000.000
2-1-3-13-01-001 254F 0-1010 C Sentencias	300.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	3.737.487.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.309.090.000
2-1-3-07-02-001-02 254F 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.309.090.000
2-1-3-07-02-002-02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	695.824.000
2-1-3-07-02-002-02 254F 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	695.824.000
2-1-3-07-02-003-02 Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	732.493.000
2-1-3-07-02-003-02 254F 0-1010 C Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	732.493.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	386.934.000
(en blanco)	386.934.000
(en blanco)	386.934.000
2-1-8-01 Impuestos	192.800.000
(en blanco)	
2-1-8-01-52 Impuesto predial unificado	192.800.000
2-1-8-01-52 254F 0-1010 C Impuesto predial unificado	192.800.000
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos	194.134.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	111.500.000
2-1-8-04-01 254F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	111.500.000
2-1-8-04-03 Contribución de valorización	
2-1-8-04-03 Contribución de valorización	82.634.000
2-1-8-04-03 254F 0-1010 C Contribución de valorización	82.634.000
2-2 Servicio de la deuda pública	1.799.286.000
(en blanco)	1.799.286.000
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	1.799.286.000
(en blanco)	1.799.286.000
(en blanco)	1.799.286.000
2-2-2-01 Principal	1.714.286.000
2-2-2-01-02 Préstamos	
2-2-2-01-02-002-02-03 Banca comercial	1.714.286.000
2-2-2-01-02-002-02-03 254F 0-2705 C22 Banca comercial	1.714.286.000
2-2-2-02 Intereses	85.000.000
2-2-2-02-02 Préstamos	
2-2-2-02-02-002-02-03 Banca comercial	85.000.000
2-2-2-02-02-002-02-03 254F 0-2705 C22 Banca comercial	85.000.000
2-3 Inversión	87.421.122.854
Sector 22 EDUCACION	87.421.122.854
(en blanco)	87.421.122.854
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	87.421.122.854
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	87.421.122.854
(en blanco)	87.421.122.854
(en blanco)	
2-3 Inversión	87.421.122.854

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 254F 0-1010 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	179.134.000
2-3 254F 0-1010 C22021 020315 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (900119)	27.382.500.000
2-3 254F 0-1011 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	22.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (900094)	350.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020310 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (900113)	260.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	100.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (900117)	1.000.154.278
2-3 254F 0-2052 C22021 020315 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (900119)	24.100.182.576
2-3 254F 0-2701 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	1.000
2-3 254F 0-2702 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	1.350.663.000
2-3 254F 0-2704 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	6.000
2-3 254F 0-2705 C22021 020294 Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín	138.480.260
2-3 254F 0-2705 C22021 020296 Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de Marinilla y San Jerónimo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	572.554.957
2-3 254F 0-2705 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro	1.125.060.512
2-3 254F 0-2705 C22021 020301 Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	1.584.040.000
2-3 254F 0-2705 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	369.817.042
2-3 254F 0-2705 C22021 020310 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia	1.006.816.372
2-3 254F 0-2705 C22021 020311 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	362.097.229

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-3 254F 0-2705 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	481.521.082
2-3 254F 0-2705 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	987.086.290
2-3 254F 0-2705 C22021 020314 Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín	266.990.256
2-3 254F 0-2706 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro	100.000.000
2-3 254F 0-2706 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	100.000.000
2-3 254F 0-2706 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	844.146.000
2-3 254F 0-2707 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	230.962.000
2-3 254F 0-2710 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	812.547.000
2-3 254F 0-2710 C22021 020311 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	399.678.500
2-3 254F 0-2710 C22021 020314 Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín	399.678.500
2-3 254F 0-2714 C22021 020301 Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	56.229.000
2-3 254F 0-4400 C22021 020311 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	22.838.777.000
255F TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	82.056.452.352
2-1 Funcionamiento	21.990.802.140
(en blanco)	21.990.802.140
2-1-1 Gastos de personal	13.142.894.775
(en blanco)	13.142.894.775
(en blanco)	13.142.894.775
2-1-1-01 Planta de personal permanente	13.142.894.775
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-10 Viáticos de los funcionarios en comisión	188.100.000
2-1-1-01-01-001-10 255F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	188.100.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	126.808.660
2-1-1-01-01-001-02 255F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	126.808.660



Descripción		Valor presupuesto 2022
<b>2-1-1-01-01-001-05</b>	<b>Auxilio de transporte</b>	<b>88.825.000</b>
2-1-1-01-01-001-05	255F 0-1010 C Auxilio de transporte	88.825.000
<b>2-1-1-01-01-001-06</b>	<b>Prima de servicio</b>	<b>437.440.135</b>
2-1-1-01-01-001-06	255F 0-1010 C Prima de servicio	437.440.135
<b>2-1-1-01-01-001-01</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>5.133.240.430</b>
2-1-1-01-01-001-01	255F 0-1010 C Sueldo básico	5.133.240.430
<b>2-1-1-01-01-001-08-01</b>	<b>Prima de navidad</b>	<b>350.075.000</b>
2-1-1-01-01-001-08-01	255F 0-1010 C Prima de navidad	350.075.000
<b>2-1-1-01-01-001-08-02</b>	<b>Prima de vacaciones</b>	<b>437.988.760</b>
2-1-1-01-01-001-08-02	255F 0-1010 C Prima de vacaciones	437.988.760
<b>2-1-1-01-02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
<b>2-1-1-01-02-007</b>	<b>Aportes al SENA</b>	<b>47.087.700</b>
2-1-1-01-02-007	255F 0-1010 C Aportes al SENA	47.087.700
<b>2-1-1-01-02-001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>1.850.749.340</b>
2-1-1-01-02-001	255F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.850.749.340
<b>2-1-1-01-02-002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>2.174.679.485</b>
2-1-1-01-02-002	255F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	2.174.679.485
<b>2-1-1-01-02-004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>679.250.000</b>
2-1-1-01-02-004	255F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	679.250.000
<b>2-1-1-01-02-005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>391.875.000</b>
2-1-1-01-02-005	255F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	391.875.000
<b>2-1-1-01-02-006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>	<b>750.310.000</b>
2-1-1-01-02-006	255F 0-1010 C Aportes al ICBF	750.310.000
<b>2-1-1-01-03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>	<b>282.218.970</b>
2-1-1-01-03-001-03	255F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	282.218.970
<b>2-1-1-01-03-001-01</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>161.438.915</b>
2-1-1-01-03-001-01	255F 0-1010 C Vacaciones	161.438.915
<b>2-1-1-01-03-001-02</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>42.807.380</b>
2-1-1-01-03-001-02	255F 0-1010 C Indemnización por vacaciones	42.807.380
<b>2-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>6.909.720.785</b>
(en blanco)		6.909.720.785
(en blanco)		6.909.720.785
<b>2-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>6.909.720.785</b>
(en blanco)		
<b>2-1-2-02-01-003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>1.281.074.905</b>
2-1-2-02-01-003	255F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.281.074.905
<b>2-1-2-02-02-008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>4.119.839.350</b>

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-008	255F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.119.839.350
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	229.900.000
2-1-2-02-02-009	255F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	229.900.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	930.238.100
2-1-2-02-02-006	255F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	930.238.100
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	348.668.430
2-1-2-02-02-007	255F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	348.668.430
2-1-3	Transferencias corrientes	875.432.030
	(en blanco)	875.432.030
	(en blanco)	875.432.030
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	7.099.730
2-1-3-13-01	Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001	Sentencias	7.099.730
2-1-3-13-01-001	255F 0-1010 C Sentencias	7.099.730
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	868.332.300
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	492.132.300
2-1-3-07-02-001-02	255F 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	492.132.300
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	313.500.000
2-1-3-07-02-002-02	255F 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	313.500.000
2-1-3-07-02-003-02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	62.700.000
2-1-3-07-02-003-02	255F 0-1010 C Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	62.700.000
2-1-7	Disminución de pasivos	753.497.250
	(en blanco)	753.497.250
	(en blanco)	753.497.250
2-1-7-01	Cesantías	753.497.250
2-1-7-01-01	Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01	Cesantías definitivas	753.497.250
2-1-7-01-01	255F 0-1010 C Cesantías definitivas	753.497.250
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	309.257.300
	(en blanco)	309.257.300
	(en blanco)	309.257.300
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos	309.257.300
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	89.807.300
2-1-8-04-01	255F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	89.807.300
2-1-8-04-02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	
2-1-8-04-02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	219.450.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-8-04-02 255F 0-1010 C Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	219.450.000
<b>2-3 Inversión</b>	<b>60.065.650.212</b>
Sector 22 EDUCACION	60.065.650.212
(en blanco)	60.065.650.212
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	60.065.650.212
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	60.065.650.212
(en blanco)	60.065.650.212
(en blanco)	
<b>2-3 Inversión</b>	<b>60.065.650.212</b>
2-3 255F 0-1010 C22021 020283 Dotación de Equipos de Ayudas Educativas para el Tecnológico de Antioquia (900083)	344.850.000
2-3 255F 0-1010 C22021 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia (900084)	8.141.989.721
2-3 255F 0-1010 C22021 020287 Consolidación de la Acreditación Institucional de Tecnológico de Antioquia (900087)	7.941.385.540
2-3 255F 0-1010 C22021 020289 Fortalecimiento de los Recursos bibliográficos del Tecnológico de Antioquia IU.	660.440.000
2-3 255F 0-1010 C22021 020290 Dotación de Laboratorios del Tecnológico de Antioquia IU	627.000.000
2-3 255F 0-1010 C22021 020291 Mantenimiento del Tecnológico de Antioquia IU	4.807.564.300
2-3 255F 0-1010 C22021 020292 Capacitación del Talento Humano (docentes y empleados) del Tecnológico de Antioquia IU	188.100.000
2-3 255F 0-1011 C22021 020286 Optimización del programa de Internacionalización en el Tecnológico de Antioquia IU (900085)	365.750.000
2-3 255F 0-1011 C22021 020287 Consolidación de la Acreditación Institucional de Tecnológico de Antioquia (900087)	1.097.250.000
2-3 255F 0-2020 C22021 020285 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia IU (900086)	1.673.909.278
2-3 255F 0-2052 C22021 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia (900084)	9.201.411.373
2-3 255F 0-2707 C22021 020288 Construcción Campus Universitario Abaurrá Sur - Tecnológico de Antioquia IU Itagui (900089)	3.657.500.000
2-3 255F 0-2707 C22021 020291 Mantenimiento del Tecnológico de Antioquia IU	1.358.500.000
2-3 255F 0-4900 C22021 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia (900084)	20.000.000.000
<b>256F INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>34.942.559.000</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>	<b>12.569.559.000</b>
(en blanco)	12.569.559.000
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>	<b>9.201.331.000</b>
(en blanco)	9.201.331.000
(en blanco)	9.201.331.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	9.201.331.000
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>	
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	8.000.000
2-1-1-01-01-001-02 256F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	8.000.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	5.888.000
2-1-1-01-01-001-05 256F 0-1010 C Auxilio de transporte	5.888.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	238.207.000
2-1-1-01-01-001-06	256F 0-1010 C Prima de servicio	238.207.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	5.554.940.000
2-1-1-01-01-001-01	256F 0-1010 C Sueldo básico	5.554.940.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	516.941.000
2-1-1-01-01-001-08-01	256F 0-1010 C Prima de navidad	516.941.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	248.132.000
2-1-1-01-01-001-08-02	256F 0-1010 C Prima de vacaciones	248.132.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación	4.383.000
2-1-1-01-01-001-04	256F 0-1010 C Subsidio de alimentación	4.383.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	162.019.000
2-1-1-01-01-001-07 prestados	256F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	162.019.000
2-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	666.593.000
2-1-1-01-02-001 social en pensiones	256F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	666.593.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	472.170.000
2-1-1-01-02-002 social en salud	256F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	472.170.000
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	627.222.000
2-1-1-01-02-003	256F 0-1010 C Aportes de cesantías	627.222.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	222.198.000
2-1-1-01-02-004 compensación familiar	256F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	222.198.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	28.997.000
2-1-1-01-02-005 sistema de riesgos laborales	256F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	28.997.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	166.648.000
2-1-1-01-02-006	256F 0-1010 C Aportes al ICBF	166.648.000
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	30.861.000
2-1-1-01-03-001-03 recreación	256F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	30.861.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	248.132.000
2-1-1-01-03-001-01	256F 0-1010 C Vacaciones	248.132.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	3.085.928.000
(en blanco)		3.085.928.000
(en blanco)		3.085.928.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	3.085.928.000
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	101.400.000
2-1-2-02-01-003 (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	256F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	101.400.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.212.528.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-1-2-02-02-008	256F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.212.528.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	27.000.000
2-1-2-02-02-009	256F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	27.000.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	223.000.000
2-1-2-02-02-006	256F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	223.000.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	522.000.000
2-1-2-02-02-007	256F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	522.000.000
2-1-3	Transferencias corrientes	210.300.000
	(en blanco)	210.300.000
	(en blanco)	210.300.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	200.000.000
2-1-3-13-01	Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001	Sentencias	200.000.000
2-1-3-13-01-001	256F 0-1010 C Sentencias	200.000.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	10.300.000
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.090.000
2-1-3-07-02-001-02	256F 0-2709 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.090.000
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7.210.000
2-1-3-07-02-002-02	256F 0-2709 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7.210.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	72.000.000
	(en blanco)	72.000.000
	(en blanco)	72.000.000
2-1-8-01	Impuestos	2.000.000
	(en blanco)	
2-1-8-01-52	Impuesto predial unificado	2.000.000
2-1-8-01-52	256F 0-1010 C Impuesto predial unificado	2.000.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos	70.000.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	70.000.000
2-1-8-04-01	256F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	70.000.000
2-3	Inversión	22.373.000.000
Sector 22	EDUCACION	22.373.000.000
	(en blanco)	22.373.000.000
Progra 2202	Calidad y fomento de la educación superior	22.373.000.000
EleCon 22021	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	22.373.000.000
	(en blanco)	22.373.000.000
	(en blanco)	
2-3	Inversión	22.373.000.000
2-3	256F 0-1010 C22021 020309 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Reciproco 900112)	20.700.000.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
2-3	256F 0-1011 C22021 020309 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	845.000.000
2-3	256F 0-2052 C22021 020309 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 900112)	828.000.000
<b>DEPENDENCIAS DE APOYO TRANSVERSAL</b>		<b>160.447.690.000</b>
<b>278H PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>		<b>160.447.690.000</b>
<b>2-1 Funcionamiento</b>		<b>103.223.452.000</b>
(en blanco)		103.223.452.000
<b>2-1-1 Gastos de personal</b>		<b>2.476.664.000</b>
(en blanco)		2.476.664.000
(en blanco)		2.476.664.000
<b>2-1-1-01 Planta de personal permanente</b>		<b>2.476.453.000</b>
<b>2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario</b>		
<b>2-1-1-01-01-001-10 Viáticos de los funcionarios en comisión</b>		<b>14.330.000</b>
2-1-1-01-01-001-10	278H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	14.330.000
<b>2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>		<b>19.373.000</b>
2-1-1-01-01-001-02	278H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	19.373.000
<b>2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte</b>		<b>166.000</b>
2-1-1-01-01-001-05	278H 0-1010 C Auxilio de transporte	166.000
<b>2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio</b>		<b>63.651.000</b>
2-1-1-01-01-001-06	278H 0-1010 C Prima de servicio	63.651.000
<b>2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico</b>		<b>1.384.578.000</b>
2-1-1-01-01-001-01	278H 0-1010 C Sueldo básico	1.384.578.000
<b>2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad</b>		<b>137.564.000</b>
2-1-1-01-01-001-08-01	278H 0-1010 C Prima de navidad	137.564.000
<b>2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones</b>		<b>70.266.000</b>
2-1-1-01-01-001-08-02	278H 0-1010 C Prima de vacaciones	70.266.000
<b>2-1-1-01-01-001-04 Subsidio de alimentación</b>		<b>883.000</b>
2-1-1-01-01-001-04	278H 0-1010 C Subsidio de alimentación	883.000
<b>2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados</b>		<b>43.308.000</b>
2-1-1-01-01-001-07	278H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	43.308.000
<b>2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>		
<b>2-1-1-01-02-007 Aportes al SENA</b>		<b>30.894.000</b>
2-1-1-01-02-007	278H 0-1010 C Aportes al SENA	30.894.000
<b>2-1-1-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensiones</b>		<b>185.365.000</b>
2-1-1-01-02-001	278H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	185.365.000
<b>2-1-1-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud</b>		<b>131.300.000</b>
2-1-1-01-02-002	278H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	131.300.000
<b>2-1-1-01-02-003 Aportes de cesantías</b>		<b>169.411.000</b>
2-1-1-01-02-003	278H 0-1010 C Aportes de cesantías	169.411.000

Descripción		Valor presupuesto 2022
<b>2-1-1-01-02-004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	60.107.000
2-1-1-01-02-004	278H 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	60.107.000
<b>2-1-1-01-02-005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	11.679.000
2-1-1-01-02-005	278H 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.679.000
<b>2-1-1-01-02-006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>	46.341.000
2-1-1-01-02-006	278H 0-1010 C Aportes al ICBF	46.341.000
<b>2-1-1-01-03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	
<b>2-1-1-01-03-001-03</b>	<b>Bonificación especial de recreación</b>	8.192.000
2-1-1-01-03-001-03	278H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	8.192.000
<b>2-1-1-01-03-001-01</b>	<b>Vacaciones</b>	98.939.000
2-1-1-01-03-001-01	278H 0-1010 C Vacaciones	98.939.000
<b>2-1-1-01-03-001-02</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>	106.000
2-1-1-01-03-001-02	278H 0-1010 C Indemnización por vacaciones	106.000
<b>2-1-1-02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	211.000
<b>2-1-1-02-01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	
<b>2-1-1-02-01-001-01</b>	<b>Sueldo básico</b>	121.000
2-1-1-02-01-001-01	278H 0-1010 C Sueldo básico	121.000
<b>2-1-1-02-01-001-05</b>	<b>Auxilio de transporte</b>	1.000
2-1-1-02-01-001-05	278H 0-1010 C Auxilio de transporte	1.000
<b>2-1-1-02-01-001-06</b>	<b>Prima de servicio</b>	5.000
2-1-1-02-01-001-06	278H 0-1010 C Prima de servicio	5.000
<b>2-1-1-02-01-001-08-01</b>	<b>Prima de navidad</b>	11.000
2-1-1-02-01-001-08-01	278H 0-1010 C Prima de navidad	11.000
<b>2-1-1-02-01-001-08-02</b>	<b>Prima de vacaciones</b>	5.000
2-1-1-02-01-001-08-02	278H 0-1010 C Prima de vacaciones	5.000
<b>2-1-1-02-02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	
<b>2-1-1-02-02-001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	20.000
2-1-1-02-02-001	278H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	20.000
<b>2-1-1-02-02-002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	14.000
2-1-1-02-02-002	278H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	14.000
<b>2-1-1-02-02-004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	5.000
2-1-1-02-02-004	278H 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	5.000
<b>2-1-1-02-02-005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	7.000
2-1-1-02-02-005	278H 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.000
<b>2-1-1-02-02-006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>	4.000
2-1-1-02-02-006	278H 0-1010 C Aportes al ICBF	4.000
<b>2-1-1-02-02-007</b>	<b>Aportes al SENA</b>	3.000
2-1-1-02-02-007	278H 0-1010 C Aportes al SENA	3.000

Descripción	Valor presupuesto 2022
2-1-1-02-02-003 Aportes de cesantías	14.000
2-1-1-02-02-003 278H 0-1010 C Aportes de cesantías	14.000
2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-02-03-001-03 Bonificación especial de recreación	1.000
2-1-1-02-03-001-03 278H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	1.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	757.119.000
(en blanco)	757.119.000
(en blanco)	757.119.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	751.894.000
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.620.000
2-1-2-02-01-003 278H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.620.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	205.736.000
2-1-2-02-02-008 278H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	205.736.000
2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	48.927.000
2-1-2-02-02-009 278H 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	48.927.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	523.000
2-1-2-02-02-006 278H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	523.000
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	463.551.000
2-1-2-02-02-007 278H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	463.551.000
2-1-2-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.150.000
2-1-2-02-01-002 278H 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.150.000
2-1-2-02-01-004 Productos metálicos y paquetes de software	3.387.000
2-1-2-02-01-004 278H 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	3.387.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros	5.225.000
(en blanco)	
2-1-2-01-01-003-03-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.135.000
2-1-2-01-01-003-03-02 278H 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.135.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.090.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02 278H 0-1010 C Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.090.000
2-1-3 Transferencias corrientes	99.982.366.000
(en blanco)	99.982.366.000



Descripción	Valor presupuesto 2022
(en blanco)	99.982.366.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	15.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 Sentencias	15.000.000
2-1-3-13-01-001 278H 0-1010 C Sentencias	15.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	99.967.366.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-01 Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	98.402.047.000
2-1-3-07-02-001-01 278H 0-1010 C Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	92.140.773.000
2-1-3-07-02-001-01 278H 0-2512 C Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	6.261.274.000
2-1-3-07-02-002-01 Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	1.565.319.000
2-1-3-07-02-002-01 278H 0-2512 C Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	1.565.319.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.303.000
(en blanco)	7.303.000
(en blanco)	7.303.000
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos	7.303.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	6.648.000
2-1-8-04-01 278H 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	6.648.000
2-1-8-04-02 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	
2-1-8-04-02 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	655.000
2-1-8-04-02 278H 0-1010 C Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	655.000
2-2 Servicio de la deuda pública	57.086.298.000
(en blanco)	57.086.298.000
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	57.086.298.000
(en blanco)	57.086.298.000
(en blanco)	57.086.298.000
2-2-2-05 Bonos pensionales	57.086.298.000
(en blanco)	
2-2-2-05-01 Tipo A	17.125.889.000
2-2-2-05-01 278H 0-1010 C Tipo A	17.125.889.000
2-2-2-05-02 Tipo B	39.960.409.000
2-2-2-05-02 278H 0-1010 C Tipo B	39.960.409.000
2-3 Inversión	137.940.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	137.940.000
(en blanco)	137.940.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	137.940.000
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	137.940.000
(en blanco)	137.940.000
(en blanco)	
2-3 Inversión	137.940.000
2-3 278H 0-1010 C45991 220343 Servicio soporte, almacenar, adecuar ERP Medellín	44.635.000
2-3 278H 0-1011 C45991 220343 Servicio soporte, almacenar, adecuar ERP Medellín	93.305.000